



ACTA DE PUBLICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO - UBDP

LUISA ADRIANA MENDEZ SALAMANCA, Subdirectora Administrativa y Financiera de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBDP, en cumplimiento del numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, así como en la Resolución 356 de 2022 y Resolución 411 de 2023 y sus modificaciones expedidas por la UAE - Contaduría General de la Nación, y conforme a lo señalado en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y las modificaciones definidas por la UAE - Contaduría General de la Nación, procede a publicar en la página WEB de la Unidad, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y las respectivas Notas a 31 de Diciembre de 2024, hoy, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2025.

LUISA ADRIANA MENDEZ SALAMANCA
Subdirectora Administrativa y Financiera

Revisó: Diana Yolima Rico Arias - Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera y Contable - SAF 
Proyectó: Andrés Sair Gómez Gómez - Experto Técnico 03 - SAF 



LA SUSCRITA DIRECTORA GENERAL Y EL CONTADOR DE LA UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO - UBDP

De acuerdo con lo dispuesto en las Resoluciones 211 de 2021, 356 de 2022, 261 y 285 de 2023 y 411 de 2023 expedidas por la Contaduría General de la Nación.

CERTIFICAN

Que los saldos de los Estados Financieros revelan los hechos, transacciones y operaciones realizados por la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBDP con corte al 31 de diciembre de 2024, los cuales fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad generados por el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, y estos se elaboran conforme a lo señalado en el marco normativo para entidades de gobierno adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, expedida por la Contaduría General de la Nación.

Que se han verificado las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros y la información presentada refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado del periodo, los cambios en el patrimonio de la entidad y se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos.

Que los Estados Financieros de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas – UBDP con corte a 31 de diciembre de 2024, revelan el valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden, registrados en el libro mayor emitido por el SIIF con corte a 31 de diciembre de 2024.

Que los activos representan un potencial de servicios y a la vez los pasivos representan hechos pasados que implican salida de recursos, en desarrollo de las funciones del cometido estatal de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBDP.

Para constancia se firma, en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2025.


LUZ JANETH FORERO MARTINEZ
Directora General
C.C. 43.466.616 


ANDRÉS SAIR GÓMEZ GÓMEZ
Experto Técnico Grado 03
Contador Público TP. 226068-T
C.C. 1.016.049.122

Revisó: Luisa Adriana Méndez Salamanca- Subdirectora Administrativa y Financiera ⁹
Revisó: Diana Yolima Rico Arias - Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera y Contable - SAF ¹³²
Proyectó: Andrés Sair Gómez Gómez, Experto Técnico 03 - SAF 



923272841 - UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Cifras en pesos Colombianos a dos decimales)

(Presentación bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno - Individual)

Grupo	ACTIVO	Nota	Período Actual 31-dic-2024 \$	Período Anterior 31-dic-2023 \$	Grupo	PASIVO Y PATRIMONIO	Nota	Período Actual 31-dic-2024 \$	Período Anterior 31-dic-2023 \$
1	ACTIVOS		36,323,482,559.50	32,391,137,452.45	2	PASIVOS		24,042,529,786.83	15,438,571,327.33
	ACTIVO CORRIENTE		3,706,861,818.56	644,816,434.22		PASIVO CORRIENTE		24,042,529,786.83	15,438,571,327.33
11	Efectivo y equivalentes al efectivo	(5)	0.00	0.00	24	Cuentas por pagar	(21)	16,354,905,900.63	8,918,867,305.33
13	Cuentas por cobrar	(7)	248,540,123.02	269,070,981.00	25	Beneficios a los empleados	(22)	7,687,623,886.00	6,519,704,022.00
19	Otros activos	(16)	3,458,321,695.54	355,745,453.22					
	ACTIVO NO CORRIENTE		32,616,620,740.94	31,746,321,018.23		TOTAL PASIVO		24,042,529,786.83	15,438,571,327.33
13	Cuentas por cobrar	(7)	0.00	0.00					
16	Propiedades, planta y equipo	(10)	11,733,926,585.56	13,020,105,694.53	3	PATRIMONIO	(27)	12,280,952,772.87	16,952,566,125.12
19	Otros activos	(14)	20,882,694,155.38	18,726,215,323.70	31	Patrimonio de las entidades de gobierno		12,280,952,772.87	16,952,566,125.12
	TOTAL ACTIVO		36,323,482,559.50	32,391,137,452.45		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		36,323,482,559.50	32,391,137,452.45

8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	(26)	0.00	0.00
81	Activos contingentes		0.00	1,685,654.00
83	Deudoras de control		9,803,573,816.87	2,591,108,823.51
89	Deudoras por contra (cr)		-9,803,573,816.87	-2,592,794,477.51

FIRMA DIRECTORA GENERAL
NOMBRE: LUZ JANETH FORERO MARTINEZ
C.C. 43.466.616

FIRMA CONTADOR PUBLICO
NOMBRE: ANDRES SAIR GOMEZ GOMEZ
T.P. 226068-T - C.C. 1.016.049.122

9	OTRAS TRANSFERENCIAS	(26)	0.00	0.00
91	Pasivos contingentes		1,971,910,232.00	400,000,000.00
99	Acreedoras por contra (db)		-1,971,910,232.00	-400,000,000.00

FIRMA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
NOMBRE: LUISA ADRIANA MENDEZ SALAMANCA
C.C. 52.051.502

(Ver Certificación Adjunta)

UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO

- Servicio al Ciudadano: servicioalciudadano@unidadbusqueda.gov.co - www.unidadbusqueda.gov.co

Carrera 13 No. 27-90- Teléfonos (801) 3770607 - Bogotá, D.C., - Colombia



923272841 - UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2024
 (Cifras en pesos Colombianos a dos decimales)
 (Presentación bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno - Individual)

Cta.	ACTIVO	Nota	Periodo Actual 31-dic-2024 \$	Periodo Anterior 31-dic-2023 \$	Cta.	PASIVO Y PATRIMONIO	Nota	Periodo Actual 31-dic-2024 \$	Periodo Anterior 31-dic-2023 \$
1	ACTIVOS		36,323,482,559.50	32,391,137,452.45	2	PASIVOS		24,042,529,786.63	15,438,571,327.33
	ACTIVO CORRIENTE		3,706,861,818.56	644,816,434.22		PASIVO CORRIENTE		24,042,529,786.63	15,438,571,327.33
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	(5)	0.00	0.00	24	CUENTAS POR PAGAR	(21)	16,354,965,900.68	8,918,867,205.38
1105	Caja		0.00	0.00	2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales		14,128,529,786.21	6,934,716,958.36
1110	Depósitos en instituciones financieras		0.00	0.00	2407	Recursos a favor de terceros		20,464,238.51	20,212,591.20
					2424	Descuentos de nómina		425,080,500.00	369,718,357.00
					2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre		943,474,701.67	1,249,202,475.87
13	CUENTAS POR COBRAR	(7)	248,540,123.02	289,070,981.00	2440	Impuestos, contribuciones y tasas		0.00	0.00
1311	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios		29,398,344.02	7,000,000.00	2460	Créditos judiciales		0.00	0.00
1384	Otras cuentas por cobrar		219,141,778.00	282,070,981.00	2480	Otras cuentas por pagar		837,366,672.04	347,016,922.80
1385	Cuentas por cobrar de difícil recaudo		0.00	40,681,732.00					
1386	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)		0.00	-40,681,732.00					
19	OTROS ACTIVOS	(16)	3,459,321,695.54	335,745,453.22	25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	(22)	7,687,623,685.95	6,519,704,022.00
1905	Bienes y servicios pagados por anticipado		272,543,114.54	255,745,453.22	2511	Beneficios a los empleados a corto plazo		7,687,623,685.95	6,519,704,022.00
1906	Avances y anticipos entregados		0.00	0.00					
1908	Recursos entregados en administración		3,105,019,571.00	0.00					
1966	Activos diferidos		80,759,010.00	0.00					
	ACTIVO NO CORRIENTE		32,616,620,740.94	31,746,321,018.23		TOTAL PASIVO		24,042,529,786.63	15,438,571,327.33
13	CUENTAS POR COBRAR	(7)	0.00	0.00					
1385	Cuentas por cobrar de difícil recaudo		40,681,732.00	0.00					
1386	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)		-40,681,732.00	0.00					
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	(10)	11,733,926,989.96	13,020,105,694.51	3	PATRIMONIO	(27)	12,280,952,772.87	16,952,566,125.12
1635	Bienes muebles en bodega		43,886,781.00	472,575,593.20					
1637	Propiedades, planta y equipo no explotados		291,516,246.51	252,253,045.30					
1655	Maquinaria y equipo		10,837,655,360.22	9,562,718,751.81					
1660	Equipo médico y científico		0.00	0.00					
1665	Muebles, enseres y equipo de oficina		86,267,391.14	91,642,391.14	31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO		12,280,952,772.87	16,952,566,125.12
1670	Equipos de comunicación y computación		10,141,034,080.33	11,247,382,050.28	3109	Resultados de ejercicios anteriores		16,834,423,106.93	19,799,077,752.00
1685	Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (cr)		-9,696,453,283.64	-8,646,466,137.20	3110	Resultado del ejercicio		-4,553,470,336.06	-2,846,511,626.88
19	OTROS ACTIVOS	(14)	29,882,694,188.38	16,726,215,323.70					
1970	Activos intangibles		25,065,856,682.98	19,600,778,994.51					
1975	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)		-3,924,456,740.60	-1,063,563,670.51					
1976	Deterioro acumulado de activos intangibles (cr)		-278,745,797.00	-					
	TOTAL ACTIVO		36,323,482,559.50	32,391,137,452.45		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		36,323,482,559.50	32,391,137,452.45
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	(26)	0.00	0.00	9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	(28)	0.00	0.00
81	ACTIVOS CONTINGENTES		0.00	1,685,654.00	91	PASIVOS CONTINGENTES		1,971,910,232.00	400,000,000.00
8190	Otros activos contingentes		0.00	1,685,654.00	9120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos		1,971,910,232.00	400,000,000.00
83	DEUDORAS DE CONTROL		9,803,573,816.87	2,591,108,823.51	99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)		-1,971,910,232.00	-400,000,000.00
8315	Bienes y derechos retirados		3,270,650,622.94	2,591,108,823.51	9905	Pasivos Contingentes por contra (db)		-1,971,910,232.00	-400,000,000.00
8347	Bienes entregados a terceros		6,335,373,464.85	0.00					
8361	Responsabilidades en proceso		197,549,729.28	0.00					
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)		-9,803,573,816.87	-2,592,794,477.51					
8905	Activos contingentes por contra (cr)		0.00	-1,685,654.00					
8915	Deudoras de control por contra (cr)		-9,803,573,816.87	-2,591,108,823.51					

FIRMA DIRECTORA GENERAL
 NOMBRE: LUZ JANETH FORERO MARTINEZ
 C.C. 43.466.816

FIRMA CONTADOR PUBLICO
 NOMBRE: ANDRES SAIR GOMEZ GOMEZ
 T.P. 228068-T - C.C. 1.016.049.122

FIRMA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
 NOMBRE: LUISA ABRIL MENDEZ SALAMANCA
 C.C. 52.051.502

(Ver Certificación Adjunta)

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO - Servicio al Ciudadano: servicioalciudadano@unidadbusqueda.gov.co - www.unidadbusqueda.gov.co

Carrera 13 No. 27-90 - Teléfono (601) 3770607 - Bogotá, D.C. - Colombia



923272841 - UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO

ESTADO DE DE RESULTADOS

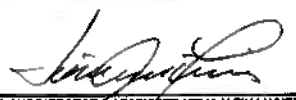
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

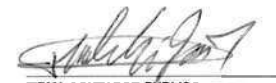
(Cifras en pesos Colombianos a dos decimales)

(Presentación bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno - Individual)

Grupo	Concepto	Nota	Periodo Actual 31-dic-2024 \$	Periodo Anterior 31-dic-2023 \$
	INGRESOS OPERACIONALES	(28)	174,726,817,013.22	145,646,779,983.79
41	Ingresos fiscales		5,421,370.55	236,635.00
44	Transferencias y subvenciones		297,174,658.00	137,743,911.54
47	Operaciones interinstitucionales		174,423,920,984.67	145,508,799,417.16
	GASTOS OPERACIONALES	(29)	179,508,653,388.11	148,994,456,464.68
51	De administración y operación		167,410,347,537.26	142,990,051,643.05
53	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones		7,658,890,390.46	5,903,367,827.27
54	Transferencias y subvenciones		4,245,046,663.31	0.00
57	Operaciones interinstitucionales		194,368,777.08	101,036,994.36
	DÉFICIT OPERACIONAL		-4,782,136,354.89	-3,347,676,500.88
	INGRESOS NO OPERACIONALES	(28)	313,465,300.85	512,048,433.36
48	Otros ingresos		313,465,300.85	512,048,433.36
	GASTOS NO OPERACIONALES	(29)	84,799,282.02	10,915,559.26
58	Otros gastos		84,799,282.02	10,915,559.26
	EXCEDENTE NO OPERACIONAL		228,666,018.83	501,164,874.10
	DÉFICIT DEL EJERCICIO		-4,553,470,336.06	-2,846,511,626.88


 FIRMA DIRECTORA GENERAL
 NOMBRE: LUZ JANETH FORERO MARTINEZ
 C.C. 43.466.619


 FIRMA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
 NOMBRE: LUISA MARIANA MENDEZ SALAMANCA
 C.C. 52.051.502


 FIRMA CONTADOR PUBLICO
 NOMBRE: ANDRES SAIR GOMEZ GOMEZ
 T.P. 226068-T - C.C. 1.016.049.122

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO
 - Servicio al Ciudadano: servicioc Ciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co - www.unidadbusqueda.gov.co

Carrera 13 No. 27-90- Teléfonos (601) 3770607 - Bogotá, D.C., - Colombia



923272641 - UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO

ESTADO DE RESULTADOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Cifras en pesos Colombianos a dos decimales)

(Presentación bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno - Individual)

Cla.	Concepto	Nota	Periodo Actual 31-dic-2024 \$	Periodo Anterior 31-dic-2023 \$
	INGRESOS OPERACIONALES	(28)	174,726,517,013.22	145,646,779,963.70
41	INGRESOS FISCALES		5,421,370.55	236,635.00
4110	No tributarios		5,421,370.55	236,635.00
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		297,174,658.00	137,743,911.54
4428	Otras transferencias		297,174,658.00	137,743,911.54
47	OPERACIONES INTERSTITUCIONALES		174,423,920,984.67	145,508,798,417.16
4705	Fondos recibidos		168,637,845,695.67	141,428,846,336.16
4722	Operaciones sin flujo de efectivo		5,786,075,289.00	4,079,953,081.00
	GASTOS OPERACIONALES	(28)	179,506,653,368.11	148,894,458,464.88
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN		167,410,347,537.26	142,990,051,643.05
5101	Sueldos y salarios		48,061,785,485.00	41,273,243,646.00
5102	Contribuciones imputadas		160,453,941.00	192,950,869.00
5103	Contribuciones efectivas		14,348,822,342.00	12,581,717,131.00
5104	Aportes sobre la nómina		2,703,509,300.00	2,372,568,200.00
5107	Prestaciones sociales		18,263,858,455.00	16,103,292,044.00
5108	Gastos de personal diversos		1,932,148,001.76	945,752,318.00
5111	Generales		81,575,201,723.50	69,220,882,354.05
5120	Impuestos, contribuciones y tasas		344,570,288.00	289,645,061.00
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES		7,658,890,390.48	5,903,367,827.27
5357	Deterioro de activos intangibles		276,745,797.00	0.00
5360	Depreciación de propiedades, planta y equipo		2,953,503,536.84	2,532,623,179.16
5366	Amortización de activos intangibles		4,428,641,056.62	3,370,744,648.11
54	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		4,245,046,663.31	0.00
5423	Otras transferencias		4,245,046,663.31	0.00
57	OPERACIONES INTERSTITUCIONALES		194,368,777.08	101,036,994.36
5720	Operaciones de enlace		194,368,777.08	101,036,994.36
	DÉFICIT OPERACIONAL		-4,782,136,354.89	-3,347,678,500.98
	INGRESOS NO OPERACIONALES	(28)	313,465,300.85	512,080,433.36
48	OTROS INGRESOS		313,465,300.85	512,080,433.36
4802	Financieros		162,503,637.20	887,839.36
4808	Ingresos diversos		150,961,663.65	511,192,594.00
	GASTOS NO OPERACIONALES	(29)	84,799,282.02	18,915,559.26
58	OTROS GASTOS		84,799,282.02	18,915,559.26
5804	Financieros		595,945.00	959,733.00
5890	Gastos diversos		84,199,297.02	9,955,826.26
	EXCEDENTE NO OPERACIONAL		228,666,018.83	501,164,874.10
	DÉFICIT DEL EJERCICIO		-4,553,470,336.06	-2,846,511,626.88

FIRMA DIRECTORA GENERAL
NOMBRE: LUZ JANETH FORERO MARTINEZ
C.C. 43.466.616

FIRMA CONTADOR PÚBLICO
NOMBRE: ANDRÉS SAIR GÓMEZ GÓMEZ
T.P. 226068-T - C.C. 1.016.049.122

FIRMA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
NOMBRE: LUISA ADRIANA MENDEZ SALAMANCA
C.C. 52.051.502



923272841 - UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Cifras en pesos Colombianos a dos decimales)

(Presentación bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno - Individual)

SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	16,952,566,125.12
VARIACIONES PATRIMONIALES	-4,671,613,352.25
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	<u>12,280,952,772.87</u>

Nota

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES

	Período Actual 31-dic-2024	Período Anterior 31-dic-2023	Variaciones	
			\$	%
INCREMENTOS	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	0.00%
DISMINUCIONES	<u>12,280,952,772.87</u>	<u>16,952,566,125.12</u>	<u>-4,671,613,352.25</u>	-27.56%
Resultados de ejercicios anteriores	(27) 16,834,423,108.93	19,799,077,752.00	-2,964,654,643.07	-14.97%
Resultado del ejercicio	(27) -4,553,470,336.06	-2,846,511,626.88	-1,706,958,709.18	59.97%


FIRMA DIRECTORA GENERAL

NOMBRE: LUZ JANETH FORERO MARTINEZ
C.C. 43.466.616


FIRMA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

NOMBRE: LUISA ADRIANA MENDEZ SALAMANCA
C.C. 52.051.502


FIRMA CONTADOR PUBLICO

NOMBRE: ANDRES SAIR GOMEZ GOMEZ
T.P. 226068-T - C.C. 1.016.049.122

UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO

• Servicio al Ciudadano: servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co • www.unidadbusqueda.gov.co

Carrera 13 No. 27-90- Teléfonos (601) 3770607 - Bogotá, D.C., - Colombia



UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO

**CODIGO DE CONSOLIDACIÓN:
923272841**

CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS

Contenido

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE - UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO – UBPD	7
1.1 Identificación y Funciones	7
1.1.1. Naturaleza Jurídica	7
1.1.2 Funciones de Cometido Estatal	9
1.1.3 Estructura orgánica	10
1.1.4 Funciones Generales	13
1.1.5 Domicilio	16
1.2 Declaración de Cumplimiento del Marco Normativo y Limitaciones	17
1.2.1 Limitaciones y Deficiencias Generales de Tipo Operativo o Administrativo	18
1.2.2 Principales Políticas y prácticas Contables	18
1.3 Bases Normativas y Periodo Cubierto.	20
1.3.1 Periodo Cubierto	20
1.3.2. Referencia Normativa	21
1.4 Forma de Organización y/o Cobertura	25
1.4.1 Consolidación de la Información Contable	26
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	26
2.1 Base de Medición	26
2.1.2 Contabilización y Medición	27
2.1.3 Esencia Sobre Forma	27
2.2 Moneda Funcional y de Presentación, Redondeo y Materialidad	27
2.2.1 Moneda Funcional y de Presentación	27
2.2.2 Redondeo	27
2.2.3 Materialidad o Importancia Relativa	28
2.3 Tratamiento de la Moneda Extranjera	28
2.4 Hechos Ocurredos Después del Periodo Contable	28
2.5 Otros Aspectos	28
2.5.1 Comité Técnico de Sostenibilidad Contable	28

2.5.2 Libros de Contabilidad, Comprobantes y Soportes Contables.....	31
2.5.3 Órgano de Vigilancia y Control.....	32
2.5.4 Obligaciones Tributarias.....	32
2.5.5 Comité Evaluador de Baja de Bienes de la UBPD	33
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.....	34
3.1 Juicios	34
3.2 Estimaciones y supuestos	34
3.3 Correcciones Contables.....	35
3.4 Riesgos asociados a los instrumentos financieros	35
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.....	36
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	59
Composición	59
Caja	59
5.1 - Depósitos en Instituciones Financieras.....	59
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	60
Composición	60
7.2 Contribuciones Tasas e Ingresos no Tributarios	61
7.21 Otras Cuentas por Cobrar.....	63
Deterioro acumulado de las cuentas por cobrar	74
7.24 Cuentas por Cobrar Vencidas no Deterioradas	78
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.....	78
Composición	78
10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles	79
10.1.2 Bienes Muebles en Bodega – 1.6.35	81
10.1.3 Propiedad, Planta y Equipo no Explotados – 1.6.37.....	82
10.1.4 Maquinaria y Equipo – 1.6.55.....	82
10.1.5 Equipo Médico y Científico – 1.6.60.....	85
10.1.6 Muebles, Enseres y Equipo de Oficina – 1.6.65.....	85
10.1.7 Equipos de Comunicación y Computación - 1.6.70	86
10.1.8 Depreciación Acumulada – 1.6.85	88

10.4. Propiedad, Planta y Equipo - Estimaciones	89
10.4.1 Vida útil	89
10.4.2 Depreciación – Línea Recta	90
10.4.3 Valor Residual	90
10.4.4 Deterioro	90
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES	91
Composición	91
14.1 Detalle saldos y movimientos	93
14.1.1 Licencias – 1.9.70.07	95
14.1.2 Software – 1.9.70.08	98
14.1.3 Amortización acumulada de activos intangibles (cr) – 1.9.75	99
14.1.4 Deterioro acumulado de activos intangibles (cr) – 1.9.76	100
14.1.5 Estimaciones activos intangibles	100
14.2 Revelaciones Adicionales	102
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS	103
Composición	103
Generalidades	103
16.1.1 Bienes y servicios pagados por anticipado – 1.9.05	103
16.1.2 Avances y Anticipos Entregados – 1.9.06	104
16.1.3 Recursos Entregados en Administración - 1.9.08	104
1.9.08.01 – Recursos Entregados en Administración	105
16.1.4 Activos Diferidos - 1.9.86	105
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS	106
17.2 Arrendamientos Operativos	106
17.2.2 Arrendatario	107
17.2.2.1. Revelaciones generales	108
17.2.2.2. Seguimiento de Cuentas por pagar	109
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR	110
Composición	110
21.1 Revelaciones Generales	111
21.1.1 Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales – 2.4.01	112

21.1.5 Recursos a favor de terceros – 2.4.07	113
21.1.7 Descuentos de Nómina – 2.4.24	114
2.1.8. Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre – 2.4.36	115
21.1.17 Otras Cuentas por Pagar – 2.4.90	116
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	117
Composición	117
22.1 Beneficios a los Empleados a Corto Plazo 2.5.11	118
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN	120
26.1 Cuentas de Orden Deudoras	120
26.1.1 Bienes y derechos retirados - 8.3.15	120
26.1.2 Bienes entregados a terceros - 8.3.47	121
26.1.3 Responsabilidades en proceso - 8.3.61	122
26.1.4 Deudoras de control por contra - 8.9.15	122
26.1.5 Otras revelaciones	122
26.2 Cuentas de Orden Acreedoras	123
26.2.1 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos - 9.1.20	123
26.2.2 Pasivos contingentes por contra - 9.9.05	125
26.2.3 Otras revelaciones	125
NOTA 27. PATRIMONIO	125
Composición	125
Resultado de Ejercicios Anteriores – 3.1.09	125
Resultado del Ejercicio – 3.1.10	128
NOTA 28. INGRESOS	128
Composición	128
28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación	129
28.1.1 Ingresos fiscales detallado	129
28.1.1.1 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios - 4.1.10	129
Transferencias y Subvenciones – 4.4	130
Fondos recibidos 4.7 - Operaciones Interinstitucionales:	131
28.2 Ingresos de Transacciones con Contraprestación	133
NOTA 29. GASTOS	135

Composición	135
29.1 Gastos de administración y de operación	135
Sueldos y Salarios – 5.1.01.....	136
Contribuciones Imputadas – 5.1.02.....	136
Contribuciones Efectivas – 5.1.03.....	137
Aportes Sobre la Nómina – 5.1.04	137
Prestaciones Sociales – 5.1.07.....	138
Gastos de Personal Diversos – 5.1.08	138
Generales – 5.1.11	139
29.2 Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones.....	142
29.2.1 Deterioro – Activos Financieros y No Financieros	143
Deterioro de activos intangibles – 5.3.57.....	143
Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo – 5.3.60	143
Amortización de Activos Intangibles – 5.3.66	143
29.3 Transferencias y Subvenciones.....	143
29.6 Operacionales Interinstitucionales.....	145
29.7 Otros gastos	145



NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE - UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO – UBPD

La Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado - UBPD es ente del orden nacional con personería jurídica y con autonomía administrativa, presupuestal y técnica, clasificada como entidad de gobierno por la Contaduría General de la Nación (CGN), y sujeta al Marco Normativo anexo a la Resolución No. 533 del 08 de octubre de 2015 y sus modificaciones.

1.1 Identificación y Funciones

1.1.1. Naturaleza Jurídica

El artículo transitorio 3, del título transitorio de la Constitución Política, creado mediante el Acto Legislativo 01 de 2017 establece que la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado - UBPD, será un ente del orden nacional con personería jurídica y con autonomía administrativa, presupuestal y técnica.

Adicionalmente, establece que la UBPD tendrá carácter humanitario y extrajudicial y dirigirá, coordinará y contribuirá a la implementación de acciones humanitarias encaminadas a la búsqueda y localización de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, que se encuentren con vida y en los casos de fallecimiento, cuando sea posible, la identificación y entrega digna de sus restos.

De acuerdo a lo anterior, el artículo 1 del Decreto Ley 589 de 2017 “*Por el cual se organiza la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado*”, establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 1º. Naturaleza de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado. De conformidad con el artículo transitorio 3 del Acto Legislativo 01 de 2017, en el marco del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJNR), y con el propósito de contribuir a satisfacer los derechos de las víctimas a la verdad y a la reparación póngase en marcha la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD) por un período de veinte (20) años, prorrogables por ley.

La UBPD es una entidad del Sector Justicia, de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio independiente y un régimen especial en materia de administración de personal.

La UBPD podrá realizar todos los actos, contratos y convenios en el país o en el exterior que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto, ajustándose a las facultades y atribuciones que le otorgan la Constitución, este Decreto Ley, su reglamento y las demás normas que rijan su funcionamiento.”

Al respecto, es importante precisar que la UBPD se encuentra separada orgánica y funcionalmente de las ramas del poder público, y sometida a un régimen especial, tal como lo indicó la Corte Constitucional, mediante Sentencia de revisión de constitucionalidad del Acto legislativo 01 de 2017, N° C-674 del 14 de noviembre de 2017, así:

“(…) En segundo lugar, la nueva estructura orgánica, conformada por la Comisión de la Verdad, por la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas y por la Jurisdicción Especial para la Paz, se encuentra separada orgánica y funcionalmente de la institucionalidad existente.

(…) Bajo el esquema previsto en el Acto Legislativo 01 de 2017, por el contrario, los órganos de transición se encuentran separados orgánica y funcionalmente de las ramas del poder público creadas bajo la Constitución de 1991, y como consecuencia de esta separación, cada una de estas instancias tiene autonomía técnica, administrativa y presupuestal, y está sujeta a un régimen especial y exceptivo. (…),

Lo propio acontece con la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas, que igualmente es un órgano extrajudicial del orden nacional, que tiene personería jurídica, y autonomía administrativa, presupuestal y técnica, con un régimen legal especial y exceptivo, cuyo rol es dirigir, coordinar y contribuir a la implementación de las acciones humanitarias encaminadas a la búsqueda y localización de personas dadas por desaparecidas en el contexto del conflicto armado. La UBPD, al igual que la CEV, es un órgano que tiene autonomía frente a la institucionalidad existente, y que se encuentra sometida a un régimen especial que deberá ser determinado por el legislador.”.

Adicionalmente, la incorporación de la UBPD dentro del sector justicia, no implica que esté sujeta a un control jerárquico o de tutela por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho, tal como lo sostiene la Corte Constitucional en su Sentencia C-067 del 20 de junio de 2018, así:

“(…) Desde esta perspectiva, y contrario a lo que sostienen los intervinientes, la referencia al sector justicia, no implica que la Unidad esté orgánicamente sujeta al Ministerio de Justicia y del Derecho, ya que no se consagra la existencia de una relación de adscripción o de vinculación para el ejercicio de sus funciones, circunstancia que sólo sería posible al tratarse de un organismo descentralizado, lo cual no corresponde con lo señalado ni en el Acto Legislativo 01 de 2017, ni el Decreto Ley 589 de 2017, en donde se señala que la UBPD es un organismo del orden nacional, con naturaleza jurídica especial”.

1.1.2 Funciones de Cometido Estatal

Objeto

El Decreto Ley 589 de 2017 establece que la UBPD tiene por objeto dirigir, coordinar, y contribuir a la implementación de las acciones humanitarias de búsqueda y localización de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado que se encuentren con vida, y en los casos de fallecimiento, cuando sea posible, la recuperación, identificación y entrega digna de cuerpos esqueletizados, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Constitución Política y en el presente Decreto Ley, garantizando un enfoque territorial, diferencial y de género.

En este contexto los artículos 3 y 4 del citado Decreto Ley establecen lo siguiente:

“ARTÍCULO 3°. Carácter humanitario y extra-judicial. La UBPD será un mecanismo humanitario y extra-judicial. En ese sentido las actividades de la UBPD no podrán ni sustituir ni impedir las investigaciones de carácter judicial a las que haya lugar. La búsqueda de personas dadas por desaparecidas por parte de la UBPD no inhabilitará a las autoridades judiciales competentes para adelantar las investigaciones que consideren necesarias para establecer las circunstancias y responsabilidades de la victimización del caso asumido por la UBPD.

Con el fin de garantizar la efectividad del trabajo humanitario de la UBPD para satisfacer al máximo posible los derechos a la verdad y la reparación de las víctimas, y ante todo aliviar su sufrimiento, la información que reciba o produzca la UBPD no podrá ser utilizada con el fin de atribuir responsabilidades en procesos judiciales y no tendrá valor probatorio.

Parágrafo. En todo caso los informes técnico-forenses y los elementos materiales asociados al cadáver, podrán ser requeridos por las autoridades judiciales competentes y tendrán valor probatorio.

ARTÍCULO 4°. Enfoque territorial, diferencial y de género. La UBPD tendrá un enfoque territorial, diferencial y de género, que responda a las características particulares de la victimización en cada territorio y cada población y en especial a la protección y atención prioritaria de las mujeres y de los niños y niñas víctimas del conflicto armado. El enfoque de género y diferencial se aplicará en todas las fases y procedimientos de la UBPD, en especial respecto a todas las mujeres que han padecido o participado en el conflicto. La UBPD adoptará con participación de las víctimas y la sociedad civil, líneas para la determinación del paradero de las niñas y mujeres dadas por desaparecidas.”

Misión

Nuestro propósito fundamental

Somos la entidad estatal, humanitaria y extrajudicial que lidera, coordina y contribuye, de manera participativa, diferencial, con enfoque de género y territorial, las acciones de búsqueda para encontrar y dar respuesta a quienes buscan a las personas dadas por desaparecidas en razón y contexto del conflicto armado; contribuyendo al alivio del sufrimiento y al restablecimiento de los derechos a la búsqueda, a la verdad, a la reparación, a la no repetición, a la justicia y a la construcción de paz.

Visión

Nuestro punto de llegada en 2028

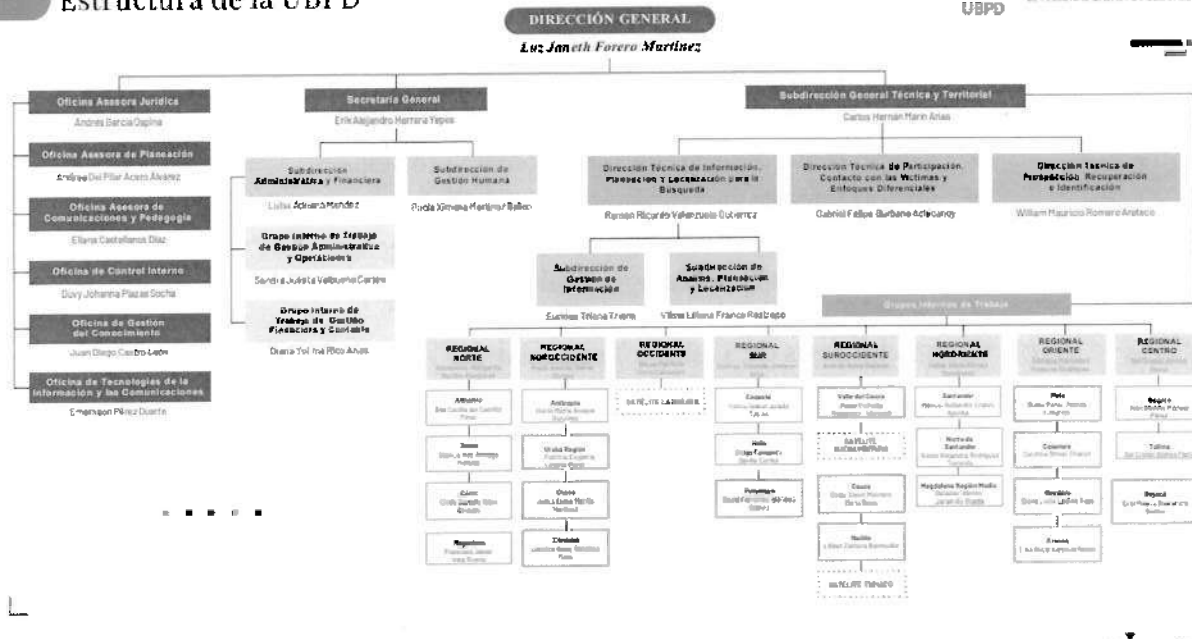
Visualizamos un futuro donde nuestras acciones generan confianza y respuestas concretas a quienes buscan, permitiendo a la UBPD posicionarse como una entidad líder y referente en la búsqueda humanitaria y extrajudicial de personas dadas por desaparecidas en razón y el contexto del conflicto armado, destacándonos por nuestra eficacia, humanidad y compromiso con la búsqueda en pro de la justicia y la paz.

1.1.3 Estructura orgánica

La estructura orgánica de la UBPD, se estableció mediante el Decreto 1393 de 2018, en el cual se determinan las funciones de cada dependencia.

Con base en el decreto en mención, la estructura orgánica de la UBPD es la siguiente:

Estructura de la UBPD



Fuente: <https://unidadbusqueda.gov.co/acerca-ubpd/organigrama/>

Así mismo, mediante las siguientes resoluciones, la UBPD reglamento la conformación de los Grupos Internos de Trabajo:

Resolución 1081 de 2024

- Subdirección Administrativa y Financiera
 - Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera y Contable
 - Grupo Interno de Trabajo de Gestión Administrativa y de Operaciones

➤ Secretaría General

- Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual

Resolución 648 de 2024 modificada por las resoluciones 736 y 1018 de 2024

➤ Subdirección General Técnica y Territorial

- Grupos Internos de Trabajo Regional

- Grupo Interno de Trabajo Regional Norte.
 - Grupo Interno de Trabajo Regional Noroccidente.
 - Grupo Interno de Trabajo Regional Occidente - Satélite Caldas.
 - Grupo Interno de Trabajo Regional Sur.
 - Grupo Interno de Trabajo Regional Suroccidente.
 - Grupo Interno de Trabajo Regional Nororiente.
 - Grupo Interno de Trabajo Regional Oriente.
 - Grupo Interno de Trabajo Regional Centro.
 - Grupo Interno de Trabajo Regional Occidente
- Grupos Internos de Trabajo Territorial
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Atlántico.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Sucre.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Cesar.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Magdalena.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Antioquia.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Urabá Región.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Chocó.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Córdoba.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Caquetá.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Huila.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Putumayo.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Valle del Cauca – Satélite Buenaventura.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Cauca.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Nariño - Satélite Tumaco.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Santander.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Norte de Santander.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Magdalena Medio Región.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Meta
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Casanare.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Guaviare.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Arauca.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Bogotá.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Tolima.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Boyacá.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Risaralda – Satélite la Dorada.

1.1.4 Funciones Generales

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de Decreto Ley 589 de 2017, la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado, tiene las siguientes funciones y atribuciones:

“Son funciones y atribuciones de la UBPD la siguientes:

1. *Recolectar toda la información necesaria para la búsqueda, localización e identificación a las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, contrastando la información existente en las distintas fuentes oficiales y no oficiales, y establecer el universo de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado. En ejercicio de esta función la UBPD, podrá, entre otros:*
 - a. *Convocar y entrevistar de manera confidencial a personas para que voluntariamente suministren información que contribuya a la búsqueda, localización, recuperación e identificación de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, incluyendo quienes hayan participado directa o indirectamente en las hostilidades*
 - b. *Solicitar y recibir información de personas, entidades del Estado u organizaciones sociales y de víctimas que contribuyan a la búsqueda, localización, recuperación e identificación de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, incluida información oficial que repose en bases de datos mecánicas, magnéticas u otras similares, de conformidad con la Ley.*
 - c. *Incentivar a la sociedad en general a suministrar información de manera confidencial que permita apoyar las labores de búsqueda, localización, recuperación, identificación y entrega digna de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado.*
 - d. *Establecer, en coordinación con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), un capítulo especial del Registro Nacional de Desaparecidos administrado por el INMLCF, exclusivamente para el universo de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado. Conforme a lo previsto en el artículo 9 de la Ley 589 de 2000, el Registro Nacional de Desaparecidos continuará bajo la coordinación del INMLCF y funcionará en su sede.*
 - e. *Establecer, en coordinación con la Unidad para las Víctimas, reglas para la interoperabilidad e inclusión en el Registro Único de Víctimas, por hechos de desaparición forzada u otros que hayan sufrido personas dadas por desaparecidas, de acuerdo con la normatividad vigente.*
2. *Diseñar y poner en marcha un plan nacional que establezca las prioridades para el cumplimiento de su objeto y planes regionales correspondientes de búsqueda, localización, recuperación, identificación y entrega digna de cuerpos esqueletizados de las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, en coordinación*

con las entidades correspondientes y con la participación de las víctimas y organizaciones de víctimas y de derechos humanos.

3. *Coordinar y adelantar, con el apoyo técnico científico del INMLCF y de otras entidades públicas, procesos de búsqueda, localización, recuperación, identificación y entrega digna de cuerpos esqueletizados de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado. En ejercicio de esta función la UBPD, podrá, entre otros:*
 - a. *Llevar a cabo las labores necesarias para la búsqueda y localización de personas dadas por desaparecidas, entre otras, labores de geo-referenciación, prospección, exhumación y recolección de material físico, cumpliendo con los criterios técnicos de documentación y preservación de evidencia física requeridos.*
 - b. *Asegurar los elementos materiales asociados al cadáver y otros relativos a los informes técnico-forenses, garantizando su capacidad demostrativa y valor probatorio.*
 - c. *Tomar las medidas necesarias para acceder a y proteger los lugares en los que debe llevar a cabo sus funciones de búsqueda, localización, recuperación e identificación, con el apoyo de la Fuerza Pública cuando lo considere necesario, y conforme a este Decreto Ley.*
 - d. *Fortalecer y agilizar los procesos para la identificación de cuerpos esqueletizados, en coordinación con el INMLCE.*
 - e. *En coordinación con el INMLCF, promover y adelantar acciones que permitan la recolección y aporte de muestras biológicas de los familiares para complementar el Banco de Perfiles Genéticos previa autorización de los mismos.*
 - f. *Garantizar, cuando sea posible, la entrega a los familiares de los cuerpos esqueletizados, de las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, siempre asegurando una entrega digna y atendiendo las diferentes tradiciones étnicas y culturales y los estándares internacionales y nacionales vigentes, entre ellos los establecidos en la Ley 1408 de 2010.*
 - g. *Solicitar la práctica de examen médico legal a cadáveres por intermedio del INMLCF, la inscripción de la muerte en el registro civil de defunción y emitir autorización de entrega de cuerpos en los casos en los que se requiera.*
 - h. *Los cuerpos no identificados o no reclamados por sus familiares, deberán ser preservados por el INMLCF y estarán a disposición de las autoridades competentes para la satisfacción de los derechos de las víctimas.*
4. *Garantizar la participación de los familiares de las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, en los procesos de búsqueda, localización, recuperación, identificación y entrega digna de cuerpos esqueletizados. En todo caso la Unidad para las Víctimas conservará su competencia respecto de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1408 de 2010, y el literal i del artículo 139 de la Ley 1448 de 2011.*



5. *Promover la coordinación interinstitucional para la orientación de, y la atención psicosocial a, los familiares de las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado. En todo caso la Unidad para las Víctimas y el Ministerio de Salud conservarán su competencia respecto de lo establecido en el artículo 135 de la Ley 1448 de 2011, el capítulo 4 del título VII del Decreto 4800 de 2011 y el artículo 8 de la Ley 1408 de 2010.*
6. *Entregar a los familiares un reporte oficial detallado de la información que haya logrado obtener sobre lo acaecido a la persona dada por desaparecida, al término de la ejecución del plan de búsqueda correspondiente. Lo anterior sin perjuicio de la información que la UBPD pueda entregar durante la ejecución del plan de búsqueda a solicitud de los familiares, respetando siempre el derecho a la privacidad de las víctimas.*
7. *Entregar a la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición durante su vigencia, los reportes detallados de la información que obtenga sobre lo acaecido a las personas dadas por desaparecidas.*
8. *Informar periódica y públicamente al menos cada 6 meses sobre las actividades de búsqueda, localización, recuperación, identificación, y entrega digna de cuerpos esqueletizados que se realicen, respetando siempre el derecho a la privacidad de las víctimas.*
9. *Solicitar, en caso de riesgo, la protección de víctimas, declarantes, y demás personas que estime pertinente, a las autoridades e instituciones correspondientes quienes tomarán las medidas respectivas en el marco de su competencia.*
10. *Elaborar e implementar un registro nacional de fosas, cementerios ilegales y sepulturas, en el marco de su competencia y en coordinación con las autoridades competentes.*
11. *Atender los requerimientos y lineamientos de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV), La UBPD y la CEV concertarán un protocolo de cooperación e intercambio de información, coordinación de sus actuaciones y espacios de articulación que contribuirá al cumplimiento de sus objetivos.*
12. *Presentar los informes que le solicite la JEP, de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 01 de 2017 y sus desarrollos.*
13. *Establecer los protocolos de cooperación necesarios con las autoridades judiciales competentes.*

Parágrafo. *El Gobierno Nacional fortalecerá el INMLCF en su infraestructura física, humana y tecnológica y su cobertura territorial, teniendo en cuenta su rol como soporte científico de la UBPD."*

1.1.5 Domicilio

La UBPD tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. en los inmuebles ubicados en la Carrera 13 No. 27-90 (servicio al ciudadano y correspondencia) y en la Carrera 10 No. 28-49 donde funcionan las dependencias del nivel central de la Entidad (pisos 5, 6, 7, 8, 9 y 28).

Para el cumplimiento de su objeto y misión la UBPD inició en junio de 2019 el despliegue a través de equipos técnicos en el territorio con el fin de facilitar el contacto con las víctimas, organizaciones y demás actores relevantes, así como apoyar el relacionamiento interinstitucional. Para ello se planteó inicialmente la puesta en funcionamiento de 17 sedes territoriales y 6 sedes satélites y la conformación de los respectivos equipos territoriales, los cuales han sido modificados y creados de acuerdo con la demanda de servicios y la necesidad de la presencia de la UBPD en territorio.

Mediante la Resolución No. 648 del 28 de junio de 2024 "*Por medio de la cual se crean, conforman y reglamentan los Grupos Internos de Trabajo Regional y Territorial adscritos a la Subdirección General Técnica y Territorial de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD y se dictan otras disposiciones*", modificada por las resoluciones 736 y 1018 de 2024, la entidad determinó realizar su despliegue en el territorio contando con ocho (8) Grupos Internos de Trabajo Regionales y veinticinco (25) Grupos Internos de Trabajo Territoriales, así:

➤ Subdirección General Técnica y Territorial

○ Grupos Internos de Trabajo Regional

- Grupo Interno de Trabajo Regional Norte.
- Grupo Interno de Trabajo Regional Noroccidente.
- Grupo Interno de Trabajo Regional Occidente - Satélite Caldas.
- Grupo Interno de Trabajo Regional Sur.
- Grupo Interno de Trabajo Regional Suroccidente.
- Grupo Interno de Trabajo Regional Nororiente.
- Grupo Interno de Trabajo Regional Oriente.
- Grupo Interno de Trabajo Regional Centro.

○ Grupos Internos de Trabajo Territorial

- Grupo Interno de Trabajo Territorial Atlántico.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Sucre.

- Grupo Interno de Trabajo Territorial Cesar.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Magdalena.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Antioquia.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Urabá Región.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Chocó.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Córdoba.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Caquetá.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Huila.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Putumayo.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Valle del Cauca – Satélite Buenaventura.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Cauca.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Nariño - Satélite Tumaco.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Santander.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Norte de Santander.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Magdalena Medio Región.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Meta
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Casanare.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Guaviare.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Arauca.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Bogotá.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Tolima.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Boyacá.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Risaralda - Satélite La Dorada.

1.2 Declaración de Cumplimiento del Marco Normativo y Limitaciones

Los Estados Financieros de la UBPD, han sido preparados atendiendo lo señalado en el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera bajo los siguientes principios de contabilidad: entidad en marcha, devengo, esencia sobre forma, asociación, uniformidad, no compensación y periodo contable; se hace necesario señalar que no se presentan cambios ordenados en la entidad que comprometan la continuidad de negocio.

El marco normativo contable aplicado por la UBPD para la preparación y presentación de los Estados Financieros corresponde al adoptado mediante Resolución 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación y sus modificatorias, por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública.

1.2.1 Limitaciones y Deficiencias Generales de Tipo Operativo o Administrativo

La información financiera y contable de la UBPD es registrada en el SIIF Nación, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.9.1.1.5 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015: *“Obligatoriedad de utilización del Sistema. Las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces, deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación las operaciones y la información asociada con su área de negocio, (...)”*. (Subrayado fuera de texto). Al respecto es importante indicar que el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, no dispone de los módulos de bienes y de nómina, por lo cual, se requiere de sistemas de apoyo para la gestión de bienes y de administración de nómina.

Por lo anterior, la UBPD cuenta con el software de inventarios (QUICK DATA ERP) y el software de nómina y seguridad social (SIGEP), estos sistemas no cuentan con interoperabilidad ni funcionalidades directas con el SIIF Nación que permitan integrarlos entre sí, motivo por el cual es necesario realizar todos los meses registros contables manuales, lo que limita la oportunidad y eficacia de seguimiento a la traza contable de las operaciones relacionadas con el reconocimiento de los hechos derivados de las operaciones propias de la entidad que son registrados en tales subsistemas.

Adicionalmente, la elaboración de registros contables manuales genera alta carga operativa para los funcionarios y funcionarias del área contable de la Subdirección Administrativa y Financiera y, en consecuencia, aumento del tiempo de revisión de la información registrada con el fin de disminuir el riesgo de errores; dichos registros contables manuales es necesario generarlos no solo para operaciones relacionadas con almacén y nómina, sino también para caja menor, algunos reintegros, entre otros.

1.2.2 Principales Políticas y prácticas Contables

La UBPD ha dado cumplimiento a lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno (Resolución 533 de 2015 de la CGN y sus modificatorias), el cual está conformado por:

- El Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera.
- Las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos.
- Los Procedimientos Contables para las entidades de gobierno.
- Las Guías de Aplicación.
- El Catálogo General de Cuentas.
- La Doctrina Contable Pública.
- Los Procedimientos Transversales

Adicionalmente, para dar aplicación al Régimen de Contabilidad Pública, se emplearon los siguientes documentos elaborados por la UBPD:

- **Manual de Políticas Contables – Versión III - adoptado mediante la resolución 1262 del 31 de diciembre de 2024**, este documento tiene por objeto establecer las políticas contables, administrativas y financieras para la preparación y presentación de la información financiera de la UBPD, que se desprenden de la aplicación del marco normativo contable para las entidades de gobierno, Resolución 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones, con el fin de que los estados financieros brinden información útil para los usuarios de la misma y contribuyan con la rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control. Estas políticas se resumen en la Nota 4.

Cabe señalar que la versión III contiene las actualizaciones requeridas de acuerdo con los cambios normativos y necesidades de la Entidad, lo anterior, en cumplimiento al mantenimiento al Manual de Políticas Contables. La UBPD ha contado con las siguientes versiones:

- Versión I del Manual de Políticas Contables fue adoptado mediante la Resolución No. 1707 del 11 de diciembre de 2019.
 - Versión II del Manual de Políticas Contables fue adoptado mediante la Resolución No. 1283 del 4 de diciembre de 2023 en el marco del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Entidad, en sesión ordinaria No. 001 llevada a cabo en noviembre de 2023.
- **Manual para el Manejo y Control Administrativo de los Bienes de Propiedad de la UBPD:** El objeto de este manual es proporcionar una herramienta que unifique los criterios para administrar los bienes muebles e inmuebles que adquiere la UBPD para su normal funcionamiento y garantizar la correcta recepción, almacenamiento, ingreso, suministros, bajas, registros e inventarios físicos.
 - **Manual para el Manejo de la Caja Menor:** tiene por objeto establecer los mecanismos para la constitución, manejo, control, el uso adecuado y la responsabilidad de los gastos, de la Caja Menor.
 - **Procedimiento GFI-PR-006 - Elaboración y Presentación de los Estados Financieros de la UBPD:** su objetivo es registrar, verificar y analizar los hechos económicos y financieros generados en el desarrollo del objeto misional de la UBPD, con el fin de reflejar la información en los estados financieros, conforme al nuevo marco normativo aplicable, que contribuya en la toma de decisiones de los diferentes usuarios al interior de la UBPD.

La UBPD utilizó los parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación; por lo anterior, se tuvieron en cuenta las tablas T-CON, circulares, instructivos, guías y manuales publicados por dichas entidades.

Sistemas Auxiliares del proceso contable del SIIF- Nación.

La UBPD maneja los siguientes aplicativos, los cuales son auxiliares del proceso contable del SIIF Nación:

- **SIGEP:** Moduló de nómina parametrizado para el sector público para el proceso de liquidación de nómina de la UBPD y del cual se obtienen los insumos para cargar al SIIF Nación la información relacionada con la nómina de la Entidad.
- **QUICK DATA ERP:** Aplicativo que permite registrar los movimientos de almacén e inventarios y calcular las depreciaciones y amortizaciones correspondientes a los bienes muebles e intangibles de la UBPD; del cual se obtienen los insumos para cargar al SIIF Nación y elaborar los comprobantes contables a que haya lugar.
- **eKOGUI:** Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Colombiano. Es una herramienta informática diseñada para gestionar la información de la actividad litigiosa a cargo de las entidades y organismos estatales del orden nacional cualquiera que sea su naturaleza jurídica y por aquellas entidades privadas que administran recursos públicos.¹
- **GESTIONEMOS:** Herramienta interna, que integra los trámites administrativos requeridos por las dependencias para gestionar las solicitudes de recursos administrativos y financieros asignados a la Entidad, tales como la gestión de: pago de las obligaciones contractuales, comisiones, transporte, solicitud logística y reconocimiento servidores (SGH).

Nota: la liquidación de las deducciones para los pagos a proveedores y contratistas (servicios profesionales y de apoyo a la gestión) se hacen a través de esta herramienta parametrizada de acuerdo a la normatividad vigente en materia tributaria.

1.3 Bases Normativas y Periodo Cubierto.

1.3.1 Periodo Cubierto

La UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO – UBPD, presenta el juego completo de Estados Financieros² exigido por la Contaduría General de la Nación – CGN:

¹ <https://ekogui.defensajuridica.gov.co/Pages/que-es.aspx>

² La presentación del Estado de Flujo de Efectivo bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida – Resolución 283 de 2022 de la CGN.

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultados
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Notas a los Estados Financieros

Los Estados Financieros se presentan de forma comparativa para los años 2024 y 2023, cuya base conceptual, normativa y procedimental es la definida por la CGN para las Entidades de Gobierno, a través de la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones. Así mismo, se publican y reportan de conformidad con la normatividad vigente.

1.3.2. Referencia Normativa

La Resolución 533 de 2015 de la CGN, establece el Marco Normativo para Entidad de Gobierno, el cual ha sido aplicado por la UBPD para la preparación y presentación de Estados Financieros. El Marco Normativo está conformado por:

- El Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera.
- Las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos.
- Los Procedimientos Contables para las entidades de gobierno.
- Las Guías de Aplicación.
- El Catálogo General de Cuentas.
- La Doctrina Contable Pública.
- Los Procedimientos Transversales

Adicionalmente, se ha dado cumplimiento a lo establecido en las siguientes normas y las que las modifican:

- Resolución 354 del 05 de septiembre de 2007, expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, se establece su conformación y se define el ámbito de aplicación”*.
- Ley 1314 del 13 de julio de 2009, expedida por el Congreso de la República, *“Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento”*
- Marco Normativo para entidades de gobierno, adoptado mediante Resolución 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se incorpora, en el Régimen de*

Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones” y sus modificaciones.

- Catálogo General de cuentas adoptado mediante Resolución 620 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno”* y su versión actualizada.
- Resolución 628 del 02 de diciembre de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el referente teórico y metodológico de la regulación contable pública, el cual define el alcance del Régimen de Contabilidad Pública y sirve de base para desarrollar este instrumento de normalización y regulación, en el contexto de la convergencia hacia estándares internacionales de información financiera”*.
- Resolución 192 del 05 de mayo de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación *“Por la cual se incorpora, en la estructura del Régimen de Contabilidad Pública, el elemento Procedimientos Transversales”*
- Resolución 193 del 05 de mayo de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación *“Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable”*
- Resolución 525 del 13 de septiembre de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación *“Por la cual incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable”*.
- Resolución 456 del 03 de octubre del 2017, expedida por la Contaduría General de la Nación, *Por la cual se modifica el Referente Teórico y Metodológico de la Regulación Contable Público”*
- Resolución 156 del 29 de mayo del 2018, expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se modifica la Resolución 354 de 2007, que adoptó el Régimen de Contabilidad Pública, estableció su conformación y definió su ámbito de aplicación”*.
- Resolución 385 del 17 de octubre de 2018, expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se modifica la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable del Régimen de Contabilidad Pública para incorporar la regulación relativa a las formas de organización y ejecución del proceso contable”*.
- Resolución 625 del 28 de diciembre de 2018, expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se modifica el numeral 3.2 de la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable del Régimen de Contabilidad Pública”*.

- Resolución 425 del 23 de diciembre de 2019 expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”*.
- Resolución 218 del 29 de diciembre de 2020 expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”*.
- Resolución 195 del 16 de noviembre de 2021 expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se modifica el artículo 5° de la Resolución 354 de 2007, modificado por el artículo 2° de la Resolución 156 de 2018, respecto al ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública”*.
- Resolución 211 del 09 de diciembre de 2021, expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”*.
- Resolución 218 del 13 de diciembre de 2021, expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”*.
- Certificado de convalidación de las tablas de retención documental de la UBPD expedido por el Archivo General de la Nación - AGN, de fecha 07 de septiembre de 2022.
- Resolución 283 del 11 de octubre de 2022, expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se modifica el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y se deroga la Resolución 036 de 2021”*.
- Resolución 321 del 12 de diciembre de 2022, expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, en lo relativo al registro contable de los nuevos hechos económicos relacionados con el Sistema General de Seguridad Social en Salud”*.
- Resolución 331 del 19 de diciembre de 2022, expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”*.

- Resolución 340 del 23 de diciembre de 2022, expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”*.
- Resolución 356 del 30 de diciembre de 2022, expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019”*.
- Resolución 172 del 13 de junio de 2023, expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la elaboración del informe contable cuando se produzca cambio de representante legal”*.
- Resolución 180 del 21 de junio de 2023, expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se incorpora la Norma de gastos de transferencias y subvenciones en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”*.
- Resolución 261 del 28 de agosto de 2023, expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se modifica el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables de los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativa para Entidades de Gobierno”*.
- Resolución 285 del 05 de septiembre de 2023, expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativa para Entidades de Gobierno”*.
- Resolución 411 del 29 de noviembre de 2023, expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío de la Contaduría General de la Nación y deroga la Resolución 706 del 2016”*.
- Resolución 417 del 06 de diciembre de 2023, expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativa para Entidades de Gobierno”*.
- Resolución 038 del 13 de febrero de 2024, expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se modifica el párrafo 3 del artículo 6 de la Resolución No. 411 de 2023 y se derogan las Resoluciones 441 de 2019 y 193 de 2020”*.

- Circular interna 08 del 14 de febrero 2024 de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, *Lineamientos para la radicación de cuentas de cobro para trámite de pago de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y contratos para la adquisición de bienes y servicios.*
- Documento “*Fechas límite para efectuar registros en el macroproceso contable del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación*”, expedido el 15 de febrero de 2024 por la Contaduría General de la Nación (CGN), Subcontaduría de Centralización de la Información GIT, Sistemas de Información Integrados Nacionales (SIIN) y sus modificaciones.
- Resolución 933 del 27 de septiembre de 2024 “*Por medio de la cual se adopta la metodología contenida en la Resolución No. 431 de 2023 expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para el cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales, conciliaciones y trámites arbitrales que se adelanten en contra de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD*”
- Circular externa 040 del 14 de noviembre de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, aspectos a considerar para el cierre de la vigencia 2024 y apertura del año 2025 en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación.
- Circular interna 16 del 28 de noviembre de 2024 de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, lineamientos para el cierre financiero, presupuestal, contable y de tesorería vigencia fiscal 2024, e inicio de la vigencia fiscal 2025.
- Circular externa 034 del 18 de noviembre de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cierre Presupuesto General de la Nación-PGN para la vigencia fiscal de 2024 e inicio de la ejecución del PGN de la vigencia fiscal 2025.
- Instructivo No. 001 del 16 de diciembre de 2024, de la Contaduría General de la Nación, relacionada con las Instrucciones dirigidas a las entidades públicas para el cambio del periodo contable 2024-2025, para el reporte de información a la Contaduría General de la Nación (CGN) y otros asuntos relacionados con el proceso contable.

1.4 Forma de Organización y/o Cobertura

En virtud del Acto Legislativo 01 de 2017, el Gobierno Nacional expidió el Decreto Ley 589 de 2017 “*Por el cual se organiza la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado*”, señalando conforme al inciso segundo del artículo primero que: “*La UBPD es una entidad del Sector Justicia, de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio independiente y un régimen especial en materia de administración de personal.*”.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2 del Decreto Ley 589 de 2017, la UBPD tiene por objeto dirigir, coordinar, y contribuir a la implementación de las acciones humanitarias de búsqueda y localización de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado que se encuentren con vida, y en los casos de fallecimiento, cuando sea posible, la recuperación, identificación y entrega digna de cuerpos esqueletizados, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Constitución Política y en el presente Decreto Ley, garantizando un enfoque territorial, diferencial y de género; adicionalmente, el artículo 3 del citado Decreto Ley establece que la UBPD es un mecanismo humanitario y extra-judicial.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto Ley 589 de 2017, los recursos y el presupuesto de la UBPD pueden estar constituidos por:

- Los recursos del Presupuesto General de la Nación que se le asignen.
- Las donaciones públicas o privadas para el desarrollo de los objetivos de la UBPD.
- Los aportes de cualquier clase provenientes de recursos de Cooperación Internacional para el cumplimiento del objeto de la UBPD.
- Los demás que reciba en desarrollo de su objeto.

La UBPD es una entidad del orden nacional que cuenta con personería jurídica, identificada con el NIT 901.158.482-4, código Institucional de la Contaduría General de la Nación No. 923272841, código de Unidad Ejecutora en SIIF Nación 44-03-00 y Código Único Institucional (CUIN) No. 311100000004525.

1.4.1 Consolidación de la Información Contable

La UBPD no cuenta con subunidades que demanden agregación y/o consolidación de la información contable reportada.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1 Base de Medición

A continuación, se describen las principales mediciones y prácticas contables de la UBPD:

Fueron incorporados en el estado de situación financiera y en el estado de resultados, los hechos económicos que cumplieron la definición de activo, pasivo, patrimonio, ingreso y gasto, que tienen un valor que se puede medir con fiabilidad.

Las bases de medición inicial y posterior utilizadas para el reconocimiento de los activos y pasivos de la entidad se incluyeron en el Manual de Políticas Contables, denominado al costo de la transacción.



Los Estados Financieros de la UBPD se preparan bajo el principio de “entidad en marcha”; dada su naturaleza, se prevé que continuará su actividad dentro del futuro previsible.

Cabe destacar que de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto Ley 589 de 2017, la entidad fue creada por un período de veinte (20) años, prorrogables por ley, la cual inició actividades el 2 de agosto de 2018 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 288 de 2018, dado que en dicha fecha se expidieron los Decretos 1393³ y 1395⁴ de 2018.

2.1.2 Contabilización y Medición

La UBPD, aplica el principio de devengo para sus operaciones contables, de acuerdo con el Marco Normativo contable para entidades de gobierno, definido por la Contaduría General de la Nación. Por su parte, la base de medición utilizada principalmente es el costo.

2.1.3 Esencia Sobre Forma

La UBPD preparó sus Estados Financieros teniendo en cuenta el principio de esencia sobre forma, el cual, se fundamenta en el reconocimiento de un hecho económico en el que prima su esencia sobre la forma legal, puesto que pueden existir normas legales que discrepen de los principios contables establecidos por la Contaduría General de la Nación aplicables a la UBPD.

2.2 Moneda Funcional y de Presentación, Redondeo y Materialidad

2.2.1 Moneda Funcional y de Presentación

La UBPD prepara y presenta los Estados Financieros en la moneda funcional de Colombia, es decir, en pesos colombianos (COP).

2.2.2 Redondeo

La unidad de redondeo de presentación de los Estados Financieros es a pesos corrientes con dos (2) decimales.

³ “Por el cual se establece la estructura interna de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD) y se determinan las funciones de sus dependencias”.

⁴ “Por el cual se establece la planta de personal de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD) y se dictan otras disposiciones”.

2.2.3 Materialidad o Importancia Relativa

En la preparación y presentación de los Estados Financieros la UBPD se considera que la información financiera es material si su omisión o expresión inadecuada podría esperarse razonablemente que influya sobre las decisiones que los usuarios toman a partir de esta.

La UBPD tomó como impactó material los hechos económicos que afectan la estructura patrimonial de la entidad y que, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, inciden en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable, orientadas a prevenir que se ponga en riesgo la estabilidad financiera de la entidad.

De acuerdo con el Manual de Políticas Contables Versión III, adoptado mediante Resolución 1262 del 31 de diciembre de 2024, se establece que:

- Se reconoce como Propiedades, Planta y Equipo los bienes cuyo costo sea igual o superior a un (1) SMMLV.
- Se reconoce como Activos Intangibles cuando su costo sea igual o superior a un (1) SMMLV. No obstante, en caso de ser necesario y atendiendo la naturaleza y características cualitativas de los intangibles que no cumplan con la condición anterior individualmente, pero en conjunto superan dicha cuantía, se podrán reconocer como activos intangibles.
- La evaluación de indicios de deterioro de Propiedades, Planta y Equipo e Intangibles, se realizará sobre los activos muebles e intangibles que superen en su costo histórico individual 30 SMMLV.
- Un error es material cuando supera el 5% del total del activo de la entidad en la fecha en que se encontró el error.

2.3 Tratamiento de la Moneda Extranjera

La UBPD no realizó transacciones en moneda extranjera.

2.4 Hechos Ocurredos Después del Periodo Contable

En el lapso comprendido entre el cierre y la fecha de elaboración y preparación de los Estados Financieros de la Entidad, con corte 31 de diciembre de 2024, no se realizaron ajustes materiales al valor en libros de activos y pasivos por hechos ocurridos después del cierre del periodo contable.

2.5 Otros Aspectos

2.5.1 Comité Técnico de Sostenibilidad Contable

La Resolución No. 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, estableció el Procedimiento para la evaluación de control interno contable, las herramientas de mejora continua y de

sostenibilidad de la calidad de la información financiera de manera que se genere información con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, entre las cuales se encuentra la creación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

En razón a lo anterior la UBPD:

- Conformó el Comité mediante la Resolución No. 1707 del 11 de diciembre de 2019 *“Por la cual se conforma el Comité de Sostenibilidad Contable y se adopta el Manual de políticas Contables de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD”*.
- Revocó la Resolución No. 1707 del 11 de diciembre de 2019 mediante la Resolución 988 del 07 de septiembre de 2023 *“Por medio de la cual se revoca la Resolución No. 1707 de 2019 Por la cual se conforma el Comité de Sostenibilidad Contable y se adopta el manual de políticas contables de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD”*.

Al respecto se indica que los efectos de la revocatoria directa de la Resolución No. 1707 de 2019, no tendrán carácter retroactivo, por lo que las situaciones consolidadas durante la vigencia del acto revocado se mantendrán indemnes, tal como lo como señaló la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, en Sentencia del 15 de agosto de 2013, proferida por el Magistrado Gerardo Arenas Monsalve dentro del proceso identificado con el número 25000-23-25-000-2006-00464-01 (2166-07)

- Conformó el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable mediante la Resolución No. 989 del 07 de septiembre de 2023 *“Por medio de la cual se conforma el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD y se dictan otras disposiciones”*, modificado por la Resolución No. 044 del 22 de enero de 2024 *“Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 989 de 2023”*.

De conformidad con la Resolución No. 989 del 07 de septiembre de 2023 el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable se crea:

“como una instancia asesora encargada de garantizar la sostenibilidad de la información financiera y contable, a partir de recomendaciones para la adopción de directrices, políticas y procedimientos dirigidos a la ejecución, control y mejora continua de los procesos administrativos y contables de la Entidad, procurando que la información de la UBPD se genere con las características fundamentales de relevancia, representación fiel, fidedigna y comprensible, facilitando de manera permanente su depuración.”

Dicho comité tiene entre sus funciones:

1. *Revisar, analizar y recomendar la depuración de los saldos contables reflejados en la información financiera de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto razón del conflicto armado - UBPD, sin perjuicio de las responsabilidades y autonomía que caracteriza el ejercicio profesional del contador público.*
2. *Asesorar a la Secretaría General en la determinación de la políticas y montos objeto de depuración, así como en los procedimientos que sobre sostenibilidad del Sistema Contable debe cumplir la Entidad, de tal manera que se garantice la producción de información financiera y contable, oportuna y veraz.*
3. *Estudiar y evaluar los informes que presentan las áreas competentes sobre el proceso de sostenibilidad del Sistema Contable y recomendar la depuración de los valores a que haya lugar, proponiendo su descargo o incorporación de los estados financieros de la Entidad, procurando la mejora de la calidad de la información financiera en las siguientes situaciones:*
 - a. *Valores que afecten la situación patrimonial y no representen derechos, bienes u obligaciones ciertos para la entidad.*
 - b. *Derechos u obligaciones que no obstante su existencia, no es posible materializarlos a través de la jurisdicción coactiva.*
 - c. *Derechos u obligaciones respecto de los cuales no es posible ejercer su cobro o pago por cuanto opera alguna causal relacionada con su extinción, según sea el caso.*
 - d. *Derechos u obligaciones que carecen de documentos soporte idóneos a través de los cuales se puedan adelantar los procesos o procedimientos pertinentes para obtener su cobro o pago.*
 - e. *Valores respecto de los cuales no haya sido legalmente posible su imputación a alguna persona por la pérdida de los bienes o derechos que representan.*
 - f. *Cuando la relación costo-beneficio de las gestiones no resulte eficiente.*
 - g. *Cualquier otra situación que pueda presentarse y que deba ser reconocida registrando su descargo o incorporación en los estados financieros de la Entidad.*
4. *Dar lineamientos y recomendaciones para la formulación y consecuentes actualizaciones del Manual de Políticas Contables de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado-UBPD.*
5. *Evaluar los eventos de fuerza mayor y caso fortuito, que puedan tener incidencia en la información financiera y contable.*
6. *Recomendar la adopción de directrices, políticas y procedimientos dirigidos a la ejecución, control y seguimiento del proceso administrativo, financiero y contable de la entidad, de tal forma que se garantice razonablemente que la información cumple con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.*
7. *Efectuar recomendaciones que contribuyan al proceso de sostenibilidad del Sistema Contable, las cuales deberán quedar documentadas en el acta de la sesión donde se adopte la decisión para el efecto.*

8. *Las demás funciones afines y complementarias que le sean asignadas para cumplir con el propósito de esta instancia.*

En la vigencia 2024 se realizaron tres (3) sesiones ordinarias del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable:

- Sesión ordinaria No. 001-2024 del 25 de abril de 2024, se recomendó por los miembros del Comité la aplicación de la política de cuentas por cobrar a los dos casos presentados por la Subdirección de Gestión Humana de mayores y menores valores pagados por concepto de incapacidades. Por lo anterior, se expidió la Resolución No. 537 del 31 de mayo de 2024 *“Por medio de la cual se ordena la baja contable de una cuenta por cobrar a la EPS Sanitas S.A.S., y el reconocimiento de un ingreso por mayor valor pagado por concepto de una incapacidad por parte de la EPS Famisanar S.A.S.”*, en la Nota 7 – Cuentas por Cobrar, la Nota 28 – Ingresos y la Nota 29 – Gastos, se describe a detalle la baja en cuentas por cobrar y el ingreso, reconocidos de acuerdo con la recomendación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y en concordancia con la política contable.
- Sesión ordinaria No. 002-2024 del 07 de noviembre de 2024, se recomendó por los miembros del Comité la aplicación de la política de cuentas por cobrar a los tres casos presentados por la Subdirección de Gestión Humana, uno de mayores y dos de menores valores pagados por concepto de incapacidades. Por lo anterior, se expidió la Resolución No. 1214 del 16 de diciembre de 2024 *“Por medio de la cual se ordena la baja contable de cuentas por cobrar a las Empresas Promotoras de Salud Compensar y Nueva EPS S.A. y el reconocimiento de un ingreso por mayor valor pagado por concepto de una incapacidad por parte de Aliansalud EPS S.A.”*, en la Nota 7 – Cuentas por Cobrar, la Nota 28 – Ingresos y la Nota 29 – Gastos, se describe a detalle la baja en cuentas por cobrar y el ingreso, reconocidos de acuerdo con la recomendación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y en concordancia con la política contable.
- Sesión ordinaria No. 003-2024 del 18 de diciembre de 2024, se recomendó por los miembros del Comité adoptar la tercera versión del Manual de Políticas Contables. Por lo anterior, se expidió la Resolución No. 1262 del 31 de diciembre de 2024 *“Por medio de la cual se adopta la tercera versión del Manual de Políticas Contables de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD”*. Lo cual, se sintetiza en la Nota 4 – Resumen de Políticas Contables.

2.5.2 Libros de Contabilidad, Comprobantes y Soportes Contables

El artículo 2.9.1.1.5 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, establece: *“Obligatoriedad de utilización del Sistema. Las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o*

quienes hagan sus veces, deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación las operaciones y la información asociada con su área de negocio, (...). (Subrayado fuera de texto).

El Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, se define como *“un sistema que coordina, integra, centraliza y estandariza la gestión financiera pública nacional, con el fin de propiciar una mayor eficiencia y seguridad en el uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación y de brindar información oportuna y confiable”*.

En tal sentido, la UBPD está incluida en el ámbito de aplicación del SIIF Nación, sistema que se constituye en la fuente válida para la generación de la información contable básica, de los libros de contabilidad, así como para la obtención de los informes y Estados Financieros requeridos por la Contaduría General de la Nación. En este sentido, dado que la información contable puede ser consultada en el SIIF Nación, no es necesaria la impresión de la misma.

No obstante, los documentos soporte se organizan y archivan en el Sistema de Gestión Documental previsto por la Entidad con cada comprobante contable, de acuerdo con las tablas de retención documental que fueron convalidadas por el Archivo General de Nación - AGN, mediante certificado expedido el 07 de septiembre de 2022.

2.5.3 Órgano de Vigilancia y Control

La entidad está sujeta al control fiscal que ejerce la Contraloría General de la República y al examen de la Razonabilidad de los Estados Financieros.

2.5.4 Obligaciones Tributarias

La UBPD se identifica con el NIT 901.158.482-4 y código de actividad económica CIIU 8415 *“Actividades de los otros órganos de control”* el cual contempla la siguiente actividad de acuerdo con la Cámara de Comercio y la DIAN, entre otras:

- ***“Las actividades de los órganos de control y de otras instituciones del Estado que no pertenecen a ninguna rama del poder público y cuentan con autonomía administrativa y presupuestal para adelantar las funciones que la constitución les asigna, (...)”⁵ (negrilla y subrayado fuera del texto)***

De acuerdo con las normas tributarias vigentes la entidad no es contribuyente de impuestos nacionales, distritales, ni territoriales, en relación con las actividades propias de su objeto; no obstante, se debe cumplir con la obligación tributaria de presentar declaraciones de retención en la fuente, declaración de retención de ICA, declaración de retención de estampillas y la presentación de información exógena, con destino a la DIAN, a la Secretaría Distrital de Hacienda y a las

⁵ <https://dian-rut.com/codigo-ciiu/8415/>

Secretarías de Hacienda Municipales y Departamentales, según corresponda, en relación con las retenciones que efectúa en los pagos realizados a terceros.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 76 de la Ley 633 de diciembre 29 de 2000, las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación operan bajo el sistema de caja para efectos del pago de las retenciones practicadas; por tanto, la Entidad aplica este sistema para los descuentos tributarios que practica.

2.5.5 Comité Evaluador de Baja de Bienes de la UBPD

Mediante la Resolución No. 1095 del 3 de octubre de 2023⁶ se creó el Comité Evaluador de Baja de Bienes de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado y se dictaron otras disposiciones.

El Artículo 1, de la citada resolución crea el Comité Evaluador de Baja de Bienes de la UBPD como: *“(...) una instancia asesora de la Entidad responsable de estudiar, analizar y recomendar la baja por destrucción, cesión, enajenación, permuta, donación o cualquier otra modalidad de los bienes tangibles o intangibles cuya condición sea la de: inservibles, servibles no utilizables, desgastados, deteriorados, obsoletos, insalubres, siniestrados, perdidos o hurtados, propiedad de la UBPD, por la modalidad que resulte pertinente en cada caso”*.

Durante lo corrido de la vigencia 2024 se realizaron sesiones ordinarias del Comité Evaluador de Baja de Bienes:

- En la sesión ordinaria No. 002, el Comité Evaluador de Baja de Bienes recomendó la baja de bienes muebles, por lo anterior, se expidió la Resolución No. 629 del 25 de junio de 2024 *“Por medio de la cual se ordena la baja definitiva de bienes muebles del inventario de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD y su ofrecimiento a título gratuito entre entidades del Estado”*. En la Nota 10 – Propiedades, planta y equipo y Nota 26 – Cuentas de orden se describe a detalle la baja en cuentas realizada, de acuerdo con la recomendación del Comité Evaluador de Baja de Bienes y en concordancia con la política contable.
- En la sesión ordinaria No. 003, el Comité Evaluador de Baja de Bienes recomendó el retiro de cuentas de orden y del inventario de algunos bienes intangibles que culminaron su vida útil, por lo anterior, se expidió la Resolución No. 1263 del 31 de diciembre de 2024 *“Por medio de la cual se ordena la baja de algunos bienes intangibles de propiedad de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado”*. En la Nota 26 – Cuentas de orden se describe a detalle la baja en cuentas realizada,

⁶ *“Por medio de la cual se crea el Comité Evaluador de Baja de Bienes de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado y se dictan otras disposiciones”*

de acuerdo con la recomendación del Comité Evaluador de Baja de Bienes y en concordancia con la política contable.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1 Juicios

En los aspectos contables el tratamiento de los hechos económicos realizados por la UBPD se encuentra claramente definido en el Marco Normativo Contable para entidades de gobierno y en el Manual de Políticas Contables de la UBPD.

En relación con las estimaciones, se ha requerido la aplicación de juicios profesionales, para tal fin, fue tomada en cuenta la información allegada de las áreas técnicas (Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – OTIC, Subdirección de Gestión Humana – SGH, Oficina Asesora Jurídica – OAJ, entre otras).

3.2 Estimaciones y supuestos

La preparación de los Estados Financieros requiere que la UBPD realice estimaciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos y gastos. Estas estimaciones se han determinado en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente por la Entidad, los cambios a estas estimaciones son reconocidos prospectivamente en el periodo en el cual la estimación es revisada y modificada.

Las estimaciones con efecto más significativo en la preparación de los Estados Financieros de la UBPD son las siguientes:

- Vida útil de propiedades, planta y equipo.
- Método de depreciación de propiedades, planta y equipo.
- Vida útil de activos intangibles.
- Método de amortización de activos intangibles.
- Beneficios a Empleados.
- Deterioro de activos no generadores de efectivo.
- Valor residual.
- Procesos litigiosos incoados por terceros en contra de la entidad

Las vidas útiles, método de depreciación y amortización, valor residual y deterioro se definen con base en los criterios definidos en las políticas contables de Propiedades, Planta y Equipo, Activos Intangibles y Deterioro de Activos No Generadores de Efectivo, y de acuerdo con la información

suministrada por las dependencias que tengan el conocimiento y la competencia, con el apoyo del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera y Contable. A través del aplicativo QUICK DATA ERP (administrado por la Subdirección Administrativa y Financiera) se gestiona la administración de los bienes y activos intangibles.

Por su parte, dado que los beneficios a los empleados no son cancelados de forma mensual, la entidad calcula en esta misma periodicidad las prestaciones sociales a través del sistema administrativo SIGEP (administrado por la Subdirección de Gestión Humana), el cual se encuentra previamente parametrizado con base en los factores fijados por la normatividad laboral vigente aplicable para la entidad, con el fin de registrar las obligaciones que tiene la entidad para con sus empleados por concepto de dichos factores.

En cuanto a los procesos litigiosos incoados por terceros en contra de la UBPD, se expidió la Resolución No. 933 del 27 de septiembre de 2024 *“Por medio de la cual se adopta la metodología contenida en la Resolución No. 431 de 2023 expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para el cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales, conciliaciones y trámites arbitrales que se adelanten en contra de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD”*. Igualmente, el aplicativo eKOGUI diseñado por Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado apoya el cálculo de la provisión contable, en la UBPD la administración del aplicativo es realizada por la Oficina Asesora Jurídica.

La UBPD realiza la evaluación de indicios de deterioro de acuerdo con lo establecido en el Manual de Políticas Contables.

3.3 Correcciones Contables

Atendiendo la normativa contable relacionada con corrección de errores, durante la vigencia 2024 se realizaron correcciones de periodos anteriores, los cuales se detallan en la Nota 27 - Patrimonio, que incidieron en los resultados acumulados.

3.4 Riesgos asociados a los instrumentos financieros

No aplican estos riesgos para la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD, teniendo en cuenta que a la Entidad no le es asignado presupuesto de ingresos, sino de gastos de funcionamiento y de inversión, por lo tanto, no se realizan inversiones financieras; adicionalmente, por la naturaleza propia de la Entidad no se realizan ni se solicitan préstamos de ninguna naturaleza.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

La UBPD, preparó los Estados Financieros observando lo dispuesto en el Manual de Políticas Contables que compila los lineamientos establecidos en el Marco Normativo contable para entidades de gobierno, revelando la totalidad de los hechos, transacciones y operaciones que realiza la UBPD en cumplimiento de sus funciones de cometido estatal.

Su actualización, se realiza cuando la Contaduría General de la Nación efectúe una modificación al Marco Normativo Contable aplicable a la UBPD, cuando por revisión en su contexto en casos puntuales o por juicio del Contador de la entidad se produzca un cambio en la Política Contable que genere una representación más fiel y relevante de la información contable.

El objetivo del Manual de Políticas Contables es establecer las políticas contables, administrativas y financieras para la preparación y presentación de la información financiera de la UBPD, que se desprenden de la aplicación del marco normativo contable para las entidades de gobierno, Resolución 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones, con el fin de que los estados financieros brinden información útil para los usuarios de la misma y contribuyan con la rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control.

Los objetivos de la información financiera de propósito general están orientados a que esta sea útil para la satisfacción de las necesidades comunes de sus usuarios. En ese sentido, los objetivos de la información financiera de propósito general son Rendición de cuentas, Toma de decisiones y Control.

La UBPD adoptó mediante la Resolución No. 1262 del 31 de diciembre de 2024 el Manual de Políticas Contables Versión III, en el cual se destacan como principales actualizaciones las siguientes en relación con la anterior versión:

- **Propiedad, planta y equipo:**
 - **Mejoras y adiciones que se realizan a un activo:** siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos en el marco normativo para considerarse como mejora o adición se reconocerán como mayor valor del activo independiente del valor.
 - **Vidas útiles:** se establece un rango de vidas útiles.
 - **Depreciación:** se incluyen adicional al método lineal, los métodos de depreciación decreciente y el método de las unidades de producción, en los bienes que refleje mejor el consumo del potencial de servicio del bien y/o intangible y a solicitud de la dependencia que tengan el conocimiento y la competencia.
- **Otros activos:**
 - **Seguros:** se reconocen en el activo únicamente los seguros con cobertura mayor a 12 meses.

- **Activos intangibles:**
 - **Vidas útiles:** se establece un rango de vidas útiles.
 - **Amortización:** se incluyen adicional al método lineal, los métodos de amortización decreciente y el método de las unidades de producción, en los intangibles que refleje mejor el consumo del potencial de servicio del bien y/o intangible y a solicitud de la dependencia que tengan el conocimiento y la competencia.
- **Deterioro de los activos no generadores de efectivo (PPYE e Intangibles)**
 - **Materialidad para evaluaciones de indicios de deterioro:** se realizará la evaluación de indicios de deterioro para los activos no generadores de efectivo (PPYE e Intangibles) que superen en su costo histórico individual 30 SMMLV.
- **Cambios en las estimaciones contables y corrección de errores**
 - **Materialidad para reexpresión:** se estableció la materialidad con base a los activos totales. Se considera que un error es material cuando supera el 5% del total del activo de la entidad en la fecha en que se encontró el error.
- **Provisiones:** se incluye esta política en el manual.
- **Activos y pasivos contingentes:** se incluyen estas políticas en el manual.

A continuación, se presente un resumen de las políticas:

- **EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO**

Representa los valores de la caja menor y los depósitos bancarios a la vista, se reconoce con el valor de los recursos de liquidez inmediata en caja y cuenta corriente, en dinero y equivalentes a dinero o asimilables, operaciones relacionadas con el recaudo de los ingresos y giro a los beneficiarios finales que se deriven de las obligaciones adquiridas para el desarrollo de las funciones de la UBPD.

En la UBPD el efectivo lo componen los siguientes conceptos:

- Cajas menores
- Depósitos en Instituciones Financieras

Reconocimiento

Se reconocerán como efectivo y equivalente al efectivo los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades de la UBPD.

Medición inicial

El efectivo de uso restringido y equivalente al efectivo se miden por el valor de la transacción, en la moneda funcional.

Medición posterior

En la medición posterior, el valor asignado para las cuentas de efectivo, efectivo de uso restringido y equivalentes a efectivo, constituye el valor nominal del derecho en efectivo, representado en la moneda funcional.

Baja en cuenta

Se dejará de reconocer el efectivo y equivalente al efectivo cuando este deje de existir, bien sea por cancelación u otra situación que haga que los recursos ya no representen liquidez inmediata o que no estén disponibles para el desarrollo de las actividades de la UBPD o no cumplan las descripciones para ser reconocido como activo.

• CUENTAS POR COBRAR

Reconocimiento

La UBPD reconoce como Cuentas por Cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero, fijo o determinable a través de efectivo, equivalente a efectivo u otro instrumento.

El reconocimiento procede siempre que, previa evaluación de las circunstancias, se evidencie que se cumple con las siguientes condiciones:

- Se tiene control sobre el activo asociado a la transacción,
- Es probable que la UBPD perciba beneficios económicos o potencial de servicio relacionado al activo de la transacción,
- El valor del activo puede ser medido con fiabilidad.

Las cuentas por cobrar se reconocen cuando quedan en firme los respectivos actos administrativos que generan el derecho de cobro, atendiendo la presunción de legalidad que acompaña todo acto administrativo, de lo contrario, esos derechos potenciales se reconocen como activos contingentes en las cuentas de orden previstas para tal efecto y son reveladas.

Medición Inicial

Las Cuentas por Cobrar se miden por el valor inicial de la transacción.

Cuentas por cobrar de ingresos no tributarios

Se registra el valor de los derechos de cobro de la entidad por concepto de ingresos no tributarios como multas y sanciones, cuando aplique.

Otras cuentas por cobrar

En Otras Cuentas por Cobrar se reconocen las cuentas que tienen origen en un hecho económico que da lugar al registro de un derecho para la UBPD y son causadas por el valor de la transacción, como por ejemplo, los mayores valores pagados por concepto de nómina, seguridad social, liquidaciones a servidores(as) y/o exservidores(as), entre otros.

Pagos por cuenta de terceros

Representa los pagos efectuados a los/as servidores/as públicos/as de la UBPD, por concepto de incapacidades por enfermedad general, de origen profesional, accidente laboral, licencias de maternidad o paternidad, los cuales deben ser reintegrados a la UBPD por parte de las Empresas Promotoras de Salud - EPS y/o la Administradora de Riesgos Laborales – ARL, a la cual estén afiliados los/as servidores/as públicos/as.

Medición posterior

Las cuentas por cobrar se mantendrán registradas por el valor de la transacción, menos cualquier disminución por deterioro de valor, si a ello hay lugar.

Deterioro de cuentas por cobrar

La evaluación del deterioro de cuentas por cobrar, se realizará como mínimo una vez al año al final del periodo contable.

El reconocimiento del deterioro debe registrarse de forma separada, como un menor valor de las cuentas por cobrar y afectando el gasto del periodo. Para el cálculo del deterioro la entidad deberá evaluar en primera instancia si existen indicios de deterioro.

Para las cuentas por cobrar que sean individualmente significativas, la evaluación de indicios se realizará de manera individual, y para aquellas que no sean individualmente significativas, se podrá realizar individual o colectivamente. En caso de hacerse de forma colectiva, las cuentas por cobrar que se agrupen deberán compartir características similares de riesgo crediticio. Con base en lo anterior, la Entidad podrá realizar la estimación de las pérdidas crediticias de manera individual o de manera colectiva.

Cuando la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se realice de manera individual, se verificará si existen indicios de deterioro originados por el incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o el desmejoramiento de sus condiciones crediticias. El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el cálculo del valor presente se utilizará como factor de descuento la tasa de interés de los TES con plazos similares a los estimados para la recuperación de los recursos.

Si en mediciones posteriores las pérdidas por este concepto disminuyen, se podrá reconocer un menor valor del deterioro así: a) contra el gasto afectado inicialmente, si la reversión corresponde al deterioro reconocido durante el periodo contable, o, b) contra el respectivo ingreso, cuando corresponda al valor del deterioro registrado en periodos anteriores. En ningún caso estas reversiones serán superiores a las pérdidas previamente registradas.

Cálculo del valor del deterioro de cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor.

El valor que se determine por concepto del deterioro de las cuentas por cobrar no corresponde a un factor que deba ser tenido en cuenta como menor valor de la obligación en el proceso de cobro, en razón a que estos procesos son independientes y el cálculo del deterioro solamente es de origen y efecto contable.

La UBPD efectuará la evaluación de indicios de deterioro a aquellas cuentas por cobrar que ameriten dicho análisis por su antigüedad, valor y morosidad, ejercicio que será realizado de forma anual en el mes de diciembre, y aplicará la siguiente tabla, en los casos en los que se determine la existencia de dichos indicios:

Altura de Mora (Días)	Porcentaje de Deterioro
> 180 <= 360	16,66%
> 360 <= 540	33,32%
> 540 <= 720	49,98%
> 720 <= 900	66,64%
> 900 <= 1080	83,30%
> 1080	100,00%

Nota 1: El resultado del cálculo del deterioro se registrará con máximo dos (2) decimales.

Nota 2: No serán objeto de evaluación de indicios de deterioro las cuentas por cobrar con antigüedad inferior a seis (6) meses.

Nota 3: Si se tienen cuentas por cobrar con entidades que entren en proceso de liquidación o insolvencia, se deteriorarán en un 100% y se reclasificarán a cuentas de difícil cobro.

Baja en Cuentas por Cobrar

La UBPD dejará de reconocer, total o parcialmente, una Cuenta por Cobrar, previa aprobación del Comité de Sostenibilidad Contable, cuando:

- Los derechos expiren o prescriba la acción de cobro.
- Se renuncie a los derechos.
- No se tenga probabilidad de recuperar dichos flujos
- De la evaluación de la situación económica del deudor se desprenda que no es viable realizar el cobro.
- Se determina que el costo es mayor y requiere esfuerzo desproporcionado al beneficio esperado.
- Los riesgos y beneficios inherentes a la Cuenta por Cobrar se transfieran.

• PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPOS

En esta política se incluyen los activos tangibles empleados por la UBPD para propósitos administrativos y misionales sobre los cuales no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se estima disponer de los mismos por más de un periodo contable.

Reconocimiento

La UBPD reconoce como Propiedades Planta y Equipo los bienes cuyo costo de adquisición individualmente sea igual o superior a los valores que a continuación se indican:

1. Terrenos	Cualquier valor
2. Construcciones en curso	Cualquier valor
3. Edificaciones	Cualquier valor
4. Repuestos	1 SMMLV
5. Maquinaria y Equipo	1 SMMLV
6. Muebles Enseres y Equipos de Oficina	1 SMMLV
7. Equipos de Comunicación y Computación	1 SMMLV
8. Equipos de transporte, tracción y elevación	1 SMMLV
9. Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	1 SMMLV
10. Equipo médico y científico	1 SMMLV

Los bienes adquiridos cuyo valor sea inferior a un (1) SMMLV se reconocen en el resultado del periodo, y se controlan administrativamente.

Adiciones Mejoras y Mantenimiento

Las mejoras y adiciones que se realizan a un activo, se reconocerán como mayor valor de la PPyE y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación, siempre y cuando, aumente la vida útil del bien o amplie la capacidad productiva o la eficiencia operativa o reduzca significativamente los costos.

Medición Inicial

Los bienes de la UBPD que cumplan con las características y requerimientos técnicos de las PPyE se medirán por el costo.

Igualmente, se reconocen como Propiedades Planta y Equipo los bienes cuyo origen corresponde a donaciones de bienes que incrementan el patrimonio de la UBPD, transferencias de bienes, comodatos, recuperaciones, entre otros.

Cuando se recibe un bien en una transacción sin contraprestación, la UBPD mide el activo adquirido de acuerdo con el valor de mercado que define el área competente o por el costo de reposición, y si no es posible, por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que lo transfirió. En todo caso, al valor determinado se le adiciona cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Los bienes que se reciben en permuta se miden por su valor de mercado, para tal efecto se acude a precios de referencia o a cotizaciones de mercado; si no se cuenta con esta información, se miden por el valor de mercado de los activos entregados; y en ausencia de los dos criterios anteriores, se miden por el valor en libros de los activos entregados.

En caso de recibir un bien de parte de otra entidad de gobierno o un particular, previo cumplimiento del protocolo definido por la UBPD, se registra el ingreso por donación o transferencia y subvenciones, debitando la subcuenta de Propiedades Planta y Equipo que corresponda contra ingresos por donaciones o transferencia y subvenciones. Cuando el valor del bien recibido sea inferior a (1) SMLMV se procederá con el reconocimiento del bien en el gasto por mínima cuantía, realizando el control administrativo correspondiente.

Medición Posterior

La UBPD realiza la medición posterior de Propiedades Planta y Equipo al costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado, de acuerdo con lo señalado en el Marco Normativo para las entidades de gobierno.

Para los cierres mensuales, la Subdirección Administrativa y Financiera realiza la conciliación correspondiente entre las cifras contables y las registradas en el sistema de administración y control de bienes.

Vida Útil

La vida útil de la Propiedad, Planta y Equipo es el tiempo durante el cual la UBPD espera utilizar el activo y se determina a partir del análisis o estudio que realice el supervisor (en caso de contratos de adquisición de bienes) o la dependencia que tengan el conocimiento y la competencia sobre el bien con respecto al periodo durante el cual se espera utilizar el activo, el cual puede coincidir o no con la ficha técnica que algunos bienes son etiquetados desde su fabricación.

La vida útil de los bienes con los cuales cuenta la Entidad se evalúa con fundamento en la experiencia de la entidad teniendo en cuenta los siguientes rangos:

ACTIVO	VIDA ÚTIL (años)
Edificaciones	Entre 50 a 120 años
Maquinaria y equipo	Entre 5 a 20 años
Muebles enseres y equipos de oficina	Entre 10 a 20 años
Equipos de transporte, tracción y elevación	Entre 5 a 15 años
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	Entre 5 a 10 años
Equipos de comunicación	Entre 5 a 20 años
Equipos médicos y científicos	Entre 10 a 20 años
Equipos de computación	Entre 5 a 20 años

Valor Residual

La UBPD establece que el valor residual de sus bienes es de la siguiente manera:

- Inmuebles de Propiedades, Planta y Equipo es cero (\$0) pesos, en razón a que se espera usarlos de forma continuada y, en caso de terminar su uso por cualquier razón, serán entregados a CISA, atendiendo directrices gubernamentales.
- Muebles de Propiedades Planta y Equipo es cero (\$0) pesos, en razón a que se consume la totalidad de los beneficios económicos o potencial de servicio que proporcionan dichos bienes.

Deterioro de Propiedades Planta y Equipo

El deterioro de propiedad planta y equipo corresponde a una pérdida parcial en el potencial de servicio del activo, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación.

El deterioro de la propiedad planta y equipo, se calculará siempre y cuando exista evidencia objetiva de los indicios de deterioro definidos en la política contable de deterioro de activos no generadores de efectivo.

La UBPD aplicará esta política para activos teniendo en cuenta la materialidad de los activos de la siguiente manera:

CLASE DE ACTIVO	MATERIALIDAD
Propiedades, planta y equipo Muebles	Activos muebles que superen en su costo histórico individual 30 SMMLV
Propiedades, planta y equipo Inmuebles	Para las construcciones y terrenos se aplicará deterioro sin importar su materialidad.
Activos intangibles	Activos intangibles que superen en su costo histórico individual 30 SMMLV

Depreciación

La depreciación es la distribución sistemática del valor de un activo a lo largo de su vida útil, en función del consumo del potencial de servicio. El método de depreciación aplicado por la UBPD es el lineal, el cual establece la obsolescencia progresiva como la causa primera de una vida de servicio limitada, y considera igualmente la disminución de su utilidad de forma constante en el tiempo.

De igual forma, la UBPD podrá optar por los métodos de depreciación decreciente y el método de las unidades de producción, en los bienes que refleje mejor el consumo del potencial de servicio del bien y a solicitud de la dependencia que tengan el conocimiento y la competencia, con el apoyo del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera y Contable.

La depreciación se determina sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuye sistemáticamente a lo largo de su vida útil establecida bajo los parámetros detallados en este Manual. La depreciación de un activo cesa cuando se produce la baja en cuenta o si el valor residual supera el valor en libros.

La depreciación será revisada, como mínimo, al término de cada periodo contable por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera – Almacén e Inventarios, Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y las dependencias que tengan el conocimiento y la competencia, con el apoyo del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera y Contable.

• OTROS ACTIVOS

Esta política será aplicada para los bienes y servicios pagados por anticipado, avances (para viáticos y gastos de viaje), anticipos entregados (para adquisición de bienes y servicios) y recursos

entregados en administración; en virtud del clausulado y condiciones del contrato, convenio o documento legal y en concordancia con los procesos y procedimientos aplicables.

Se reconocerá como otros activos la adquisición de bienes y servicios pagados por anticipado, tales como seguros con cobertura mayor a doce meses, arrendamientos, suscripciones y honorarios, entre otros; avances para viáticos y gastos de viaje; anticipos; y recursos entregados en administración.

Medición Inicial

La UBPD medirá los otros activos, bienes y servicios pagados por anticipados, los avances y anticipos entregados y los recursos entregados en administración por el valor de la transacción, de acuerdo con los soportes documentales correspondientes.

Medición Posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas que conforman otros activos se medirán así:

- **Bienes y servicios pagados por anticipado:** valor inicial de la transacción, que se disminuye con la recepción de los bienes y/o la amortización de los servicios.
- **Anticipos para adquisición de bienes y servicios:** valor inicial de la transacción, que se disminuye con la recepción de los bienes y/o la amortización de los servicios de acuerdo con la información suministrada por el(la) supervisor(a) designado por la UBPD y de conformidad con el clausulado.
- **Avance para viáticos y gastos de viaje:** valor inicial de la transacción, que disminuye con la legalización de la comisión.
- **Recursos entregados en administración:** valor inicial de la transacción, que disminuye de acuerdo con la información suministrada por el(la) supervisor(a) designado por la UBPD y de conformidad con el clausulado.

La UBPD realizará la legalización de los anticipos de conformidad con los informes de ejecución avalados por el(la) supervisor(a) y en concordancia con lo establecido en el clausulado.

La UBPD realizará la legalización de los recursos entregados en administración de acuerdo con lo establecido en el clausulado y la información que suministre el(la) supervisor(a).

• ACTIVOS INTANGIBLES

Reconocimiento

Se reconocen como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la UBPD tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o un potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan

porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la UBPD y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

La UBPD reconoce dentro de los activos intangibles, entre otros, siempre y cuando no hagan parte de una fase de investigación, los siguientes:

- a) **Licencias:** corresponde a las transferencias (organismos internacionales, entidades públicas, entre otras) o contratos suscritos con proveedores legalmente autorizados para proveer u otorgar los derechos de explotación o de uso de los softwares requeridos o empleados por la Unidad para desarrollar sus actividades misionales y operativas. También se podrán reconocer las licencias cuya autoría se haya reconocido legalmente de propiedad de la UBPD, como resultado de un desarrollo interno.
- b) **Software:** corresponde a las aplicaciones y programas, instalados en los servidores, equipos de comunicación y computación, y demás propiedad, planta y equipo que lo requiera de la UBPD, diferentes a los programas preinstalados para su funcionamiento ejemplo.
- c) **Activos intangibles en fase de desarrollo:** la UBPD, reconocerá como intangibles en fase
- d) **desarrollo,** los proyectos que hayan culminado la fase de investigación, y por lo tanto se ha dado inicio a la etapa de desarrollo contenida en el proyecto definido y aprobado internamente en la UBPD
- e) **Entre otros.**

La siguiente tabla resume los parámetros que la UBPD tiene en cuenta para definir si un activo es intangible.

Criterio	Parámetros
Identificabilidad	a) Un activo es identificable, cuando es susceptible de separarse de la UBPD y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente, o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente de que la entidad tenga o no la intención de llevar a cabo la separación. b) Surge de acuerdos vinculantes incluyendo derechos contractuales u otros derechos legales.
Control	a) La UBPD puede obtener los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio de los recursos derivados de este. b) Puede restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios o a dicho potencial de servicio.
Beneficios económicos futuros o potencial de servicio	a) Puede generar ingresos procedentes de la venta de bienes o servicios en los cuales se usa el activo intangible. b) Puede generar rendimientos diferentes de los derivados del uso del activo por parte de la UBPD. c) Le permite a la UBPD, disminuir sus costos o gastos de producción o de prestación de servicios. d) Le permite a la UBPD, mejorar la prestación de los servicios.
Medición	Es fiable cuando: a) Exista evidencia de transacciones para el activo u otros similares. b) Cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios.

Medición Inicial

Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de si estos son adquiridos o generados internamente.

Los activos intangibles que se reciben en permuta en una transacción sin contraprestación se miden por su valor de mercado, para tal efecto se utilizan cotizaciones de mercado, y en ausencia de este por el costo de reposición; a falta de esta información, se miden por el valor en libros que tenía el activo en la Entidad que lo entrega o transfiere, y se le adiciona cualquier desembolso atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Medición Posterior

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se miden por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

Amortización

La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

La amortización inicia cuando el activo está disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentra en la ubicación y condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la UBPD. El cargo por amortización de un periodo se reconoce como gasto en el resultado de éste, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos.

La amortización de un activo intangible cesa cuando se produce la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supera su valor en libros. La amortización no cesa cuando el activo está sin utilizar.

La UBPD utiliza el método de amortización lineal para distribuir el valor amortizable, por cuanto el patrón de consumo no puede determinarse de forma fiable.

De igual forma, la UBPD podrá optar por los métodos de amortización decreciente y el método de las unidades de producción, en los intangibles que refleje mejor el consumo del potencial de servicio del intangible y a solicitud de la dependencia que tengan el conocimiento y la competencia, con el apoyo del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera y Contable.

Valor Residual

Teniendo en cuenta que la UBPD tiene como propósito consumir el potencial de servicios de los activos intangibles durante su vida útil, la entidad calcula como valor residual para todos los intangibles el 0%.

Vida Útil

La vida útil de un activo intangible depende del período durante el cual la Entidad espera recibir el potencial de servicio asociado al activo y está dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrán los beneficios económicos o el potencial de servicio esperado y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal. Esta se determina en función del tiempo durante el cual la Entidad espera utilizar el activo o del número de unidades de producción o similares que obtendría de él, esto para los desarrollados internamente.

El valor residual, la vida útil y el método de amortización se revisan como mínimo, al término del periodo contable y si se aprecia un cambio significativo en estas variables se ajusta para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio.

Si efectivamente se determina que un activo intangible, tiene una vida útil indefinida, se debe evidenciar la razón por la cual la UBPD estableció dicha decisión, teniendo en cuenta que se debe determinar el tiempo de uso en la Unidad, lo anterior, por medio de documento escrito por parte de los(as) supervisores(as) de los contratos y/o servidores(as) de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de las dependencias que tengan el conocimiento y la competencia.

En la UBPD, la vida útil del activo intangible adquirido es asignado por la Subdirección Administrativa y Financiera y el desarrollado internamente será establecido por el área misional respectiva; basada en la utilización esperada del activo; por categoría de activo intangible, son las siguientes:

Años de vida útil de los activos intangibles	
Clasificación General	Años de vida útil
Software	5 a 20 años
Licencias	Entre 1 y 10 años

Deterioro de los Activos Intangibles

La UBPD determina el deterioro de un activo intangible, de acuerdo con lo establecido en el marco normativo aplicable a la UBPD. Como mínimo al cierre del periodo contable, la UBPD evalúa la

existencia de indicios de que el activo esté sujeto a deterioro, recurriendo a las fuentes externas o internas de información.

La UBPD aplicará esta política para activos teniendo en cuenta la materialidad de los activos de la siguiente manera:

CLASE DE ACTIVO	MATERIALIDAD
Propiedades, planta y equipo Muebles	Activos muebles que superen en su costo histórico individual 30 SMMLV
Propiedades, planta y equipo Inmuebles	Para las construcciones y terrenos se aplicará deterioro sin importar su materialidad.
Activos intangibles	Activos intangibles que superen en su costo histórico individual 30 SMMLV

Las circunstancias que puedan indicar la existencia de deterioro deben ser significativas, por tal motivo el análisis de las fuentes de información descritas, anteriormente, será fundamental para evaluar si se presenta deterioro del valor de los activos; en caso de que no se reconozca deterioro alguno, podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de amortización utilizado o el valor residual del activo, situación que deberá ser documentada y soportada por la UBPD.

El deterioro del valor de un activo no generador de efectivo es la pérdida parcial en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización. Los activos no generadores de efectivo son aquellos que la entidad mantiene con el propósito fundamental de suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, es decir, la entidad no pretende, a través del uso del activo, generar rendimientos en condiciones de mercado. Cuando la entidad use un activo para suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, y para suministrar bienes o prestar servicios en condiciones de mercado, considerará el activo como no generador de efectivo salvo que el uso del activo, en el suministro de bienes o en la prestación de servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, sea poco significativo.

Se revierte una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros sea inferior al valor del servicio recuperable.

El valor del servicio recuperable corresponde al mayor valor entre:

- el valor de mercado, si existiere, menos los costos de disposición; y
- el costo de reposición. Para el cálculo del costo de reposición, la entidad empleará el mismo enfoque utilizado en la determinación del deterioro originalmente reconocido. Dicha reversión de la pérdida por deterioro se reconocerá como un incremento del valor en libros del activo, afectando el resultado del periodo.

• CUENTAS POR PAGAR

Reconocimiento

La UBPD reconoce como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalente a efectivo u otro instrumento.

Dentro del rubro de las cuentas por pagar se especifica los siguientes conceptos:

- Cuentas por pagar
- Descuentos de nómina
- Retenciones en la fuente e impuesto de timbre
- Créditos judiciales
- Otras cuentas por pagar
- Causación de cuentas por pagar al final de la vigencia

Medición Inicial

Los pasivos se reconocen en la medición inicial al valor de la transacción según los términos de compra y los acuerdos contractuales con el tercero.

Medición Posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

Baja de las cuentas por pagar

Se deja de reconocer una cuenta por pagar cuando se extinguen las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se dé de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la UBPD aplicará la norma de Ingresos sin contraprestación.

• BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Los Beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la UBPD reconoce a sus trabajadores con vínculo laboral reglamentario, a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual.

Reconocimiento

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocen como un gasto o costo y como un pasivo cuando la UBPD consume el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

La Subdirección de Gestión Humana se asegura de que el aplicativo complementario SIGEP, utilizado para la liquidación de la nómina, genere la información de manera correcta y de acuerdo con los requerimientos de ley.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocen directamente como un gasto y como un pasivo, la UBPD mide el pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiere.

Los beneficios a Corto Plazo otorgados por la UBPD comprenden los siguientes conceptos, los cuales se causan al momento de la obligación presupuestal del gasto, de acuerdo con el valor liquidado por La Subdirección de Gestión Humana, radicada para trámite de pago en el Grupo de Gestión Financiera:

- Salarios
- Incapacidades y licencias
- Prima técnica
- Prima de coordinación
- Prima de riesgo
- Cesantías
- Bonificación de recreación
- Bonificación de dirección
- Aportes a riesgos laborales
- Aportes a fondos de pensión
- Aportes a empresas promotoras de salud
- Aportes parafiscales
- Capacitación bienestar y estímulos
- Dotación y suministros a trabajadores
- Gastos deportivos y recreativos

- Gastos de viaje
- Auxilio de transporte
- Subsidios de alimentación

Medición Inicial

El pasivo por Beneficios a los empleados a corto plazo se mide por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si los hubiere.

Las prestaciones sociales, incluidas las cesantías de liquidación anual y las vacaciones, son calculadas a través de alícuotas mensuales que son registradas como pasivos. Al final del periodo se consolida el pasivo laboral de la UBPD.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, los beneficios a los empleados se mantendrán por el valor de la transacción.

Baja en cuenta de beneficios a los empleados

La UBPD deja de reconocer un pasivo por Beneficios a los empleados, cuando se extinguen las obligaciones que lo originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el empleado renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

• POLÍTICA CONTABLE DE PROVISIONES

La UBPD reconocerá como provisiones los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento. Como por ejemplo los litigios y demandas en contra de la entidad.

La presente política se aplicará a todas las provisiones (pasivos de cuantía o vencimiento inciertos), tales como:

- Los litigios y demandas en contra: Civiles, Penales, Administrativas y Laborales, conciliaciones extrajudiciales y otras Provisiones

Se tendrá en cuenta la Resolución No 933 de 2024 por la cual se adopta la metodología contenida en la Resolución No. 431 de 2023 expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para el cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales, conciliaciones y trámites arbitrales que se adelanten en contra de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD.

La entidad reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) Tiene una obligación presente de origen legal, como resultado de un suceso pasado;
- b) Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación; y
- c) Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Medición Inicial

Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor de la provisión será el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. Un efecto significativo del valor del dinero en el tiempo se presenta cuando el plazo para cancelar la obligación se estima mayor a los 12 meses siguientes a la fecha de reconocimiento de la provisión. La tasa de descuento utilizada para el cálculo del valor presente será la tasa de interés extraída de la curva cero cupón de los TES en pesos, emitidos por el Gobierno Nacional, más cercana a los plazos estimados para el pago de dicho pasivo.

Lo anterior, de acuerdo con el procedimiento de cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales, conciliaciones y trámites arbitrales establecido por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y normas expedidas por la Contaduría General de la Nación

• INGRESOS

Reconocimiento

Los ingresos, en cuentas propias o de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, son reconocidos por la UBPD siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- a. La UBPD tiene el control sobre el activo;
- b. Es probable que fluyan a la Entidad beneficios económicos futuros o potencial de servicios asociados con el activo; y
- c. El valor del activo (cuenta por cobrar) puede ser medido con fiabilidad.

Para llevar a cabo un adecuado reconocimiento de los ingresos en la información financiera, la UBPD observa la esencia de la transacción, el origen y el hecho generador que permita definir su clasificación en:

Ingresos de transacciones sin contraprestación, son los recursos, monetarios y no monetarios, que recibe la UBPD sin que deba entregar a cambio una contraprestación o que si lo hace esta no aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe. También se reconocen como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtiene la UBPD dada la facultad legal que tiene para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Ingresos de transacciones con contraprestación, los cuales se pueden generar a través de la venta de bienes. Se reconocerán como ingresos por venta de bienes, los recursos obtenidos en el desarrollo de actividades de comercialización de bienes adquiridos o producidos.

Los ingresos por transferencias y subvenciones, corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, monetarias o no monetarias, recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos entregados por otra entidad pública, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, multas, sanciones y donaciones.

Medición Inicial

Las transferencias en efectivo se miden por el valor recibido. Las transferencias no monetarias (inventarios; propiedades planta y equipo; activos intangibles) se miden por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se miden por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso.

Los ingresos de transacciones con contraprestación se medirán por el valor de mercado de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas y/o descuentos condicionados y no condicionados.

• GASTOS

En la UBPD los gastos corresponden a los decrementos en el potencial de servicio a lo largo del periodo contable (bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos), que dan como resultado decrementos en el patrimonio.

Los gastos resultan del consumo de activos (depreciación), de la disminución del potencial de servicio (deterioro), del ajuste de activos al valor de mercado, del ajuste de pasivos por variaciones en su valor, de las pérdidas por siniestros o de la venta de activos no corrientes que deben reconocerse en el resultado del periodo.

Toda erogación se documenta mediante soportes de origen, interno o externo, debidamente fechados y autorizados por quienes intervengan en ellos o los elaboren. Así mismo los hechos económicos se reconocen y contabilizan en el periodo contable en que ocurren, es decir en el periodo que se recibe el bien o servicio.

La UBPD reconoce y registra los siguientes gastos:

- Gastos de administración y operación.
- Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones.
- Transferencias y subvenciones.
- Operaciones Interinstitucionales.
- Otros gastos.

Los gastos se revelan de acuerdo con las funciones que desempeña la UBPD, la naturaleza del gasto, la ocurrencia de eventos extraordinarios y hechos no transaccionales, y las relaciones con otras entidades del sector público.

• **ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES**

Los activos y pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible y un pasivo contingente corresponde a una obligación posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad.

• **POLÍTICA CONTABLE DE ACTIVOS CONTINGENTES**

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad. Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros.

Reconocimiento:

Los activos contingentes se evaluarán cuando la entidad obtenga nueva información de los hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleja apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la entidad pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del activo y del ingreso en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

- **POLÍTICA CONTABLE DE PASIVOS CONTINGENTES**

Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad. Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros.

Reconocimiento

Los pasivos contingentes se evaluarán cuando la entidad obtenga nueva información de los hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo y del gasto en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

- **POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES**

Políticas contables

Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la entidad para la elaboración y presentación de los estados financieros.

Política de cambios en las estimaciones contables

Una estimación contable es un valor monetario obtenido por la UBPD al medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión. Ello implica la utilización de juicios basados en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas. Son estimaciones contables, entre otras, el deterioro del valor de los activos, la depreciación de los activos, las provisiones, entre otras.

Corrección de errores

Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de la entidad, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y

presentación de aquellos estados financieros. Se incluyen, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.

Para determinar si un error es material, la UBPD estableció la materialidad con base a los activos totales. Se considera que un error es material cuando supera el 5% del total del activo de la entidad en la fecha en que se encontró el error.

• **HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO CONTABLE**

Los hechos ocurridos después del periodo contable son todos aquellos eventos, favorables o desfavorables, que se producen entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

El final del periodo contable se refiere al último día del periodo con el cual están relacionados los estados financieros y corresponderá al 31 de diciembre. Por su parte, la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros corresponderá a la fecha en la que se apruebe que los diferentes usuarios tengan conocimiento de estos.

Hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste

Los hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste son aquellos que proporcionan evidencias de las condiciones existentes al final de dicho periodo. La entidad ajustará los valores en sus estados financieros para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después del periodo contable que impliquen ajuste.

Hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste

Los hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste son aquellos que indican condiciones surgidas después de este y que, por su materialidad, serán objeto de revelación.

• **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

- NOTA 6. Inversiones e Instrumentos Derivados
- NOTA 8. Préstamos por Cobrar
- NOTA 9. Inventarios
- NOTA 11. Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales
- NOTA 12. Recursos Naturales no Renovables
- NOTA 13. Propiedades de Inversión
- NOTA 15. Activos Biológicos
- NOTA 18. Costos de Financiación
- NOTA 19. Emisión y Colocación de Títulos de Deuda



- NOTA 20. Préstamos por Pagar
- NOTA 23. Provisiones
- NOTA 24. Otros Pasivos
- NOTA 25. Activos y Pasivos Contingentes
- NOTA 30. Costos de Ventas
- NOTA 31. Costos de Transformación
- NOTA 32. Acuerdos de Concesión - Entidad Concedente
- NOTA 33. Administración de Recursos de Seguridad Social en Pensiones (Fondo de Colpensiones)
- NOTA 34. Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera
- NOTA 35. Impuesto a las Ganancias
- NOTA 36. Combinación y Traslado de Operaciones
- NOTA 37. Revelaciones Sobre el Estado de Flujo de Efectivo

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

Las cuentas que componen el Efectivo y Equivalentes al Efectivo son 1.1.05.02 Caja Menor y 1.1.10.05 Depósitos en instituciones financieras.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2024	2023	VALOR VARIACIÓN
1.1	Db	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	0,00	0,00	0,00
1.1.05	Db	Caja	0,00	0,00	0,00
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	0,00	0,00	0,00

A 31 de diciembre de 2024, el efectivo y equivalentes al efectivo presenta un saldo de \$0.

Caja

Para la vigencia 2024, la UBPD constituyó la Caja Menor No. 001 por un valor de 13.500.000,00, lo anterior, de acuerdo a la Resolución 582 del 12 de junio de 2024 *“Por la cual se constituye la Caja Menor de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD para la vigencia fiscal 2024 y se dictan otras disposiciones”*.

BANCO	TIPO DE CUENTA	DESCRIPCIÓN
BANCOLOMBIA S.A.	CUENTA CORRIENTE	CAJA MENOR - BIENES Y SERVICIOS

La caja menor se constituyó con el fin de sufragar necesidades que tengan el carácter de urgentes, imprevistas, inaplazables e imprescindibles, que se presenten en desarrollo de las funciones y los objetivos de la entidad.

Para la vigencia 2024, se realizó el cierre de la Caja Menor No. 001, mediante Resolución 1249 del 26 de diciembre de 2024 *“Por medio de la cual se ordena el cierre y legalización definitiva de la Caja Menor No. 001 de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD de la vigencia 2024 y se dictan otras disposiciones”*.

La cuenta corriente para el manejo de caja menor fue debidamente conciliada.

5.1 - Depósitos en Instituciones Financieras

La UBPD realiza los pagos a través del SIIF Nación, con abono en cuenta a beneficiario final, es decir, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional - DGCPTN sitúa los recursos

en las cuentas bancarias de los terceros de conformidad con lo establecido en el Decreto 1068 de 2015.

Teniendo en cuenta lo anterior, los únicos recursos que se manejan a través de la cuenta bancaria que se describe a continuación, son los solicitados a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional - DGCPTN para el pago de las declaraciones tributarias de carácter municipal, departamental y distrital, las contribuciones parafiscales, el pago de aportes al sistema de seguridad social, parafiscales, el pagos de los descuentos y deducciones aplicados en nómina y de contratistas así mismo los requeridos para el pago de servicios públicos:

BANCO	TIPO DE CUENTA	DESCRIPCIÓN
BANCOLOMBIA S.A.	CUENTA CORRIENTE	SE REQUIERE PARA EFECTUAR EL PAGO DE NOMINA, LEY 100 Y DEMÁS RUBROS INHERENTES A LA NÓMINA DE FUNCIONARIOS.

La cuenta se encuentra debidamente conciliada con corte al 31 de diciembre de 2024.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	RENTABILIDAD	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN	RENTABILIDAD CIERRE 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (Vr Inter_Recib)	% TASA PROMEDIO
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

A 31 de diciembre de 2024, la cuenta corriente de la entidad no presenta saldo, lo que refleja la adecuada ejecución de los recursos asignados para cumplir con las diferentes obligaciones que ha contraído la Unidad para su funcionamiento y el cumplimiento del objeto misional.

Es importante mencionar que las rentas y recursos incorporados en el Presupuesto General de la Nación, así como los bienes y derechos de los órganos que lo conforman, son inembargables, por expresa prohibición consagrada en el artículo 19 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

En este grupo se incluyen las cuentas que representan los derechos adquiridos por la Unidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otros instrumentos financieros.

Los saldos y variación de este grupo por subcuenta con respecto al periodo anterior se presentan en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	248.540.123,02	289.070.981,00	-40.530.857,98
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	29.398.344,02	7.000.000,00	22.398.344,02
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	219.141.779,00	282.070.981,00	-62.929.202,00
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	40.681.732,00	40.681.732,00	0,00
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-40.681.732,00	-40.681.732,00	0,00

7.2 Contribuciones Tasas e Ingresos no Tributarios

Esta cuenta representa el valor de los derechos a favor de la UBPD que se originan por conceptos tales como contribuciones, tasas, multas, sanciones, entre otros.

	DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2024			DETERIORO ACUMULADO 2024					DEFINITIVO
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
1.3.11	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	29.398.344,02	0	29.398.344,02	0	0	0	0	0	29.398.344,02
1.3.11.02	Multas y sanciones	4.118.901,35	0	4.118.901,35	0	0	0	0	0	4.118.901,35
1.3.11.03	Intereses	25.279.442,67	0	25.279.442,67	0	0	0	0	0	25.279.442,67

A continuación, se describe el detalle de la cuenta por cobrar por concepto de Contribuciones Tasas e Ingresos no Tributarios:

1.3.11.02 Multas y sanciones

En esta subcuenta se registra:

- Cuenta por cobrar por valor de 4.118.901,35 en cumplimiento a lo establecido en las siguientes resoluciones:
 - Resolución No. 298 del 14 de marzo de 2022, “por medio de la cual se declara el incumplimiento del contrato No. 218-2021 - UBPD y se declara el siniestro de la póliza No. 100177068 de la Compañía Mundial de Seguros”.
 - Resolución No. 442 del 03 de mayo de 2022, “por medio de la cual se resuelve recurso de reposición en contra de la Resolución número 298 del 14 de marzo de 2022 a través del cual se declara el incumplimiento del contrato No. 218-2021 - UBPD y se declara

el siniestro de la póliza No. 100177068 de la Compañía Mundial de Seguros”, en la cual se confirma en todas sus partes la Resolución No. 298 del 2022.

- Constancia de ejecutoria del 31 de mayo de 2022, por lo cual se deja constancia que la Resolución No. 442 del 3 de mayo de 2022 quedó ejecutoriada y en firme desde el día 4 de mayo de 2022.
- En 2022 se dio apertura a los expedientes de cobro persuasivo No. 002-2022 a Above SAS (el cual fue terminado en 2023 por pago total de la obligación) y No. 003-2022 a la Compañía Mundial de Seguros, con respecto a este último es importante indicar que:
 - La UBPD ha remitido comunicaciones a la aseguradora, requiriendo el pago correspondiente a la suma adeudada por este tercero.
 - En la vigencia 2024, la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., remite soporte de pago realizado el 04 de octubre de 2024 por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (7.000.000,00) y solicita el paz y salvo de la obligación, sin embargo, previamente se había informado al deudor que el pago que debía realizar era por la suma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (8.800.246,33) valor indexado al 07 de octubre de 2024 (fecha estimada de pago), más los intereses moratorios causados desde el momento de la firmeza del acto administrativo ejecutoriado.
 - En atención al artículo 1653 del Código Civil colombiano que establece “*Si se deben capital e intereses, el pago se imputará primeramente a los intereses, (...)*” el pago que se efectuó por SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (7.000.000,00), se entiende como un abono parcial a la deuda, imputando bajo los siguientes conceptos:
 1. Valor imputado frente a intereses moratorios desde el 17 de junio de 2022 hasta el 04 de octubre de 2024: DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DIEZ PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE (2.262.010,04).
 2. Valor Pagado a Capital: Valor Pagado a Capital: CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (4.737.989,96).
 3. Nuevo Valor pendiente de pago a capital: CUATRO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (4.055.991,65).

A 31 de diciembre de 2024 no se recibió el pago ni comunicación por parte de la aseguradora.

De igual forma, se indexó el valor de la deuda a 31 de diciembre de 2024 quedando un saldo de la cuenta por cobrar por valor de 4.118.901,35.

1.3.11.03 Intereses

En esta subcuenta se registra cuenta por cobrar por valor de 25.279.442,67, corresponde a:

- 4.777.929,67 Intereses de mora derivados de los procesos de cobro persuasivo y coactivo.
- 20.501.513,00 Intereses derivados de los rendimientos financieros del mes diciembre de 2024 de los recursos entregados en administración derivados del contrato 270 de 2024 con FINDETER.

7.21 Otras Cuentas por Cobrar

Representa el valor de los derechos de cobro de la UBDP por concepto de operaciones diferentes a las enunciadas en las cuentas anteriores.

	DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2024			DETERIORO ACUMULADO 2024					DEFINITIVO
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO O APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	219.141.779,00	0	219.141.779,00	0	0	0	0	0	219.141.779,00
1.3.84.26	Pago por cuenta de terceros	80.981.813,00	0	80.981.813,00	0	0	0	0	0	80.981.813,00
	Otras cuentas por cobrar	138.159.966,00	0	138.159.966,00	0	0	0	0	0	138.159.966,00
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	96.985.488,00	0	96.985.488,00	0	0	0	0	0	96.985.488,00
	Mayores valores pagados	41.174.478,00	0	41.174.478,00	0	0	0	0	0	41.174.478,00

El detalle de la cuenta 1.3.84 "Otras cuentas por cobrar" se describe a continuación:

1.3.84.26 Pago por Cuenta de Terceros

En esta subcuenta se registra el valor de las incapacidades médicas, licencias de maternidad y paternidad y por accidente de trabajo de los funcionarios y las funcionarias de la Unidad, respecto de las cuales se realiza el cobro a las Entidades Promotoras de Salud EPS, ARL y Fondos de

Pensiones; el saldo a 31 de diciembre de 2024 es de 80.981.813,00 discriminado de la siguiente manera:

NIT	TERCERO	SALDO FINAL	%
860.066.942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	2.215.976,00	3%
800.130.907	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S A	2.370.071,00	3%
800.251.440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S - EN INTERVENCION BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESION	21.088.471,00	26%
830.003.564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S A	14.603.328,00	18%
900.156.264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	36.530.557,00	45%
800.088.702	EPS SURAMERICANA S. A	3.646.971,00	5%
824.001.398	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL CESAR Y GUAJIRA DUSAKAWI EPS-I	526.439,00	1%
TOTALES:		80.981.813,00	

A continuación, se presentan las variaciones de la cuenta 1.3.84.26 - Pago por Cuenta de Terceros:

VIGENCIA	VALOR INCAPACIDADES	DISMINUCIÓN CUENTA POR COBRAR	RECLASIFICACIÓN CUENTA POR COBRAR	REINTEGROS APLICADOS VIGENCIA 2024		SALDO POR COBRAR A 31-DIC-24
	(A)	(B)	(C)	VALOR	PORCENTAJE	(A-B-C-D)
				(D)	D/(A-B-C)	
VALOR CAUSADO VIGENCIA 2024	359.654.823,00	2.233.585,00	970.052,00	299.663.329,00	83.32%	56.787.857,00
SALDO VIGENCIAS ANTERIORES	52.648.350,00	463.702,00	377.767,00	27.612.925,00	52.45%	24.193.956,00
TOTALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2024		2.697.287,00	1.347.819,00	327.276.254,00		80.981.813,00

➤ Durante la vigencia el 2024 se causaron cuentas por cobrar a EPS y ARL por 359.654.823,00 respecto de las cuales:

- Se aplicaron reintegros por valor de 299.663.329,00
- Se dieron de baja dos cuentas por cobrar correspondientes a Compensar por valor de 242.721,00 y Nueva EPS por valor de 134.226,00, de acuerdo con la recomendación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable en la sesión No. 002-2024 y la Resolución No. 1214 del 16 de diciembre de 2024 *“Por medio de la cual se ordena la baja contable de cuentas por cobrar a las Empresas Promotoras de Salud Compensar y Nueva EPS S.A. y el reconocimiento de un ingreso por mayor valor pagado por concepto de una incapacidad por parte de Aliansalud EPS S.A”*.
- Se registró disminución por valor total de 107.962,00, de cuentas por cobrar de incapacidades de la vigencia 2024 que presentan saldos inferiores a media UVT e inferiores a 2 UVT, originadas en diferencias por IBC en la liquidación de las incapacidades por las EPS. Lo anterior, de acuerdo con la indicado por la Subdirección de Gestión Humana y atendiendo lo dispuesto en el Manual de Políticas Contables.

- Se registraron a la cuenta del gasto 1.748.676,00, correspondiente al no pago del primer día de la incapacidad laboral, ya que coincide con la fecha del accidente y por norma se encuentran a cargo del empleador (UBPD), por lo cual, el primer día de incapacidad es asumido por la UBPD.
 - Se reclasificaron cuentas por cobrar, por valor de 970.052,00, las cuales son asumidas por los servidores, teniendo en cuenta que las incapacidades fueron rechazadas por la EPS, por falta de la transcripción de la incapacidad, falta de los datos del médico tratante en el certificado, entre otros. Lo anterior, de acuerdo con lo indicado por la Subdirección de Gestión Humana.
- El saldo de cuentas por cobrar de “Pago por Cuenta de Terceros” al inicio de la vigencia fue de 52.648.350,00. Durante la vigencia se ha afectado este valor de la siguiente manera:
- Se aplicaron reintegros en la presente vigencia, por valor de 27.612.925,00, respecto a cuentas por cobrar de vigencias anteriores.
 - Se dio de baja una cuenta por cobrar a la EPS Sanitas S.A.S., por valor de 223.038,00, de acuerdo con la recomendación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable en la sesión No. 001-2024 y la Resolución No. 537 del 31 de mayo de 2024 *“Por medio de la cual se ordena la baja contable de una cuenta por cobrar a la EPS Sanitas S.A.S., y el reconocimiento de un ingreso por mayor valor pagado por concepto de una incapacidad por parte de la EPS Famisanar S.A.S.”*.
 - Se registró disminución por valor total de 240.664,00, de cuentas por cobrar de incapacidades de la vigencia 2023 que presentan saldos inferiores a media UVT e inferiores a 2 UVT, originadas en diferencias por IBC en la liquidación de las incapacidades por las EPS. Lo anterior, de acuerdo con el memorando UBPD-3-2024-013876 de la Subdirección de Gestión Humana y atendiendo lo dispuesto en el Manual de Políticas Contables.
 - Se reclasificaron dos cuentas por cobrar, por valor de 377.767,00, las cuales son asumidas por los servidores, teniendo en cuenta que las incapacidades fueron rechazadas por la EPS, debido a la falta de los datos del médico tratante en el certificado expedido por el centro médico.

Con base en lo anterior, el saldo a 31 de diciembre de 2024 de las cuentas por cobrar de “Pago por Cuenta de Terceros”, correspondientes a incapacidades y licencias es de 80.981.813,00.

La gestión de cobro por concepto de incapacidades y licencias de maternidad y paternidad se realiza por la Subdirección de Gestión Humana, una vez cumplido los requerimientos y gestiones por parte de esta dependencia, se remiten a la Subdirección Administrativa y Financiera para dar apertura al proceso de cobro persuasivo y/o coactivo. A 31 de diciembre de 2024, se encuentran en la Subdirección Administrativa y Financiera los siguientes procesos de cobro persuasivo y coactivo:

- Expediente de Cobro Persuasivo No. 004-2023 EPS Sanitas, por la suma de 5.288.713,00, de acuerdo con la Resolución No. 1312 de 2023.

En atención a la comunicación del 06 de mayo de 2024 la EPS SANITAS S.A.S. indicó que se encuentra intervenida de acuerdo con la Resolución 2024160000003002-6 de 2024 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud “*Por la cual se ordena la toma de posesión inmediata de bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para administrar de la EPS SANITAS S.A.S identificada con NIT. 800.251.440-6*”, y solicitó:

“Primero: la suspensión de los procedimientos de jurisdicción coactiva en curso y la imposibilidad de admitir nuevos procesos de esta clase contra la entidad objeto de toma de posesión con ocasión de las obligaciones anteriores a dicha medida

Segundo: se proceda a suspender las medidas cautelares que se llegaren a encontrar aplicando a EPS SANITAS SAS identificada con NIT. 800251440-6, en razón del procedimiento administrativo de cobro coactivo de la referencia.

Tercero: en concordancia con lo ordenado en la Resolución Nro. 2024160000003002-6 del 02 de abril de 2024, se solicita la entrega de los recursos de EPS SANITAS SAS identificada con NIT. 800251440-6, que a la fecha se encuentren retenidos en razón de la aplicación de las medidas cautelares de embargo”

Por lo tanto, no es posible continuar con el proceso de cobro coactivo hasta tanto no se supere la intervención que como quedo plasmado en el acto administrativo será por un año desde el del 02 de abril de 2024 al 02 de abril del 2025.

Finalmente, a corte 31 de diciembre de 2024 el deudor no realizo el pago de la obligación.

- Expediente de Cobro Persuasivo No. 002-2024 / Expediente de Cobro Coactivo No. 003-2024 EPS Salud Total, por la suma de 625.341,00, de acuerdo con la Resolución No. 029 de 2024.

Se enviaron comunicaciones para solicitar el pago de lo adeudado sin tener respuesta por parte del deudor, por lo anterior y una vez superado los 4 meses, se procedió con el cierre del expediente de cobro persuasivo y se abrió el expediente de cobro coactivo 003-2024, se encuentra en gestión por la Subdirección Administrativa y Financiera la resolución que libra mandamiento de pago.

Finalmente, a corte 31 de diciembre de 2024 el deudor no realizo el pago de la obligación.

- Expediente de Cobro Persuasivo No. 003-2024 / Expediente de Cobro Coactivo No. 004-2024 EPS Sura, por la suma de 1.630.328,00, de acuerdo con la Resolución No. 102 de 2024.

Se enviaron comunicaciones para solicitar el pago de lo adeudado sin tener respuesta por parte del deudor, por lo anterior y una vez superado los 4 meses, se procedió con el cierre del expediente de cobro persuasivo y se abrió el expediente de cobro coactivo 004-2024, se encuentra en gestión por la Subdirección Administrativa y Financiera la resolución que libra mandamiento de pago.

Finalmente, a corte 31 de diciembre de 2024 el deudor no realizó el pago de la obligación.

- Expediente de Cobro Persuasivo No. 004-2024 Nueva EPS, por la suma de 3,531,063,00, de acuerdo con la Resolución No. 515 de 2024.

La última actuación en el marco del proceso de cobro persuasivo fue el 19 de septiembre de 2024 a través de comunicación radicada bajo el número UBPD-1-2024-01293, en la cual se requirió al deudor para cancelar las sumas adeudadas.

Finalmente, a corte 31 de diciembre de 2024 el deudor no realizó el pago de la obligación.

Desde la Subdirección Administrativa y Financiera se están adelantando las gestiones pertinentes de cobro persuasivo. Con respecto a las EPS que se encuentran en proceso de intervención por la Superintendencia de Salud, se está llevando a cabo el análisis correspondiente con el fin de continuar con el cobro de las sumas adeudadas, teniendo en cuenta lo establecido en el literal d, del artículo 9.1.1.1.1, del Decreto 2555 de 2010⁷.

1.3.84.90 Otras cuentas por cobrar

En esta subcuenta se registran los siguientes conceptos y valores:

- **96.985.488,00 En la cuenta auxiliar 1.3.84.90.001 Otras cuentas por cobrar:**
 - 88.479.501,00 correspondiente al saldo disponible de la UBPD en el Fondo Nacional del Ahorro - Carlos Lleras Restrepo, lo anterior, de acuerdo con lo informado por la Subdirección de Gestión Humana y resultado del consolidado de cesantías del año 2024 para los servidores de la UBPD afiliados al FNA. Este saldo disponible podrá ser abonado al valor del pago de las cesantías que la UBPD pagará en la vigencia 2025.

⁷ "La comunicación a los jueces de la República y a las autoridades que adelanten procesos de jurisdicción coactiva, sobre la suspensión de los procesos de la ejecución en curso y la imposibilidad de admitir nuevos procesos de esta clase contra la entidad objeto de toma de posesión con ocasión de obligaciones anteriores a dicha medida, y la obligación de dar aplicación a las reglas previstas por los artículos 20 y 70 de la Ley 1116 de 2006"

- 8.505.987,00 corresponde al saldo de los reintegros pendientes por realizar por los servidores de acuerdo con las legalizaciones de las comisiones informadas por los funcionarios responsables del manejo y control de viáticos de la Entidad.
- **41.174.478,00 En la cuenta auxiliar 1.3.84.90.002 Mayores valores pagados:**
 - 4.522.700,00 correspondiente al valor de la cuenta por cobrar al fondo de pensiones Colpensiones (2.960.200,00) y a la EPS Sura (1.562.500,00), para un total de 4.522.700,00⁸, por concepto de mayores valores descontados a una servidora de la UBPD, pagados a dichas entidades, generados por conceptos de la liquidación de incapacidades, de acuerdo con la información remitida por la Subdirección de Gestión Humana.

Estas cuentas por cobrar se generan debido a que para el cálculo de la incapacidad se tomó un ingreso base de cotización por mayor valor al que correspondía, por lo tanto, una vez identificada esta situación la Subdirección de Gestión Humana realizó los cálculos pertinentes e inició el proceso de cobro por concepto de los mayores valores pagados tanto a la Servidora como a la EPS y al fondo de pensión.

Con base en lo anterior, la servidora efectuó el reintegro correspondiente, sin embargo, a la fecha la EPS y el fondo de pensiones no han efectuado la devolución de los mayores valores pagados, para lo cual la Subdirección de Gestión Humana ha realizado las gestiones de cobro pertinentes remitiendo los documentos que dichas entidades han solicitado.

Al respecto cabe destacar que, con base en dichas gestiones, Colpensiones ha informado que no es viable efectuar la devolución de los recursos solicitados, hasta tanto no se refleje en la historia laboral de la exservidora la previa corrección de la información reportada en el pago y se identifiquen los motivos por los cuales en el fondo de pensiones se encuentran registrados saldos por pagar por parte de la UBPD, por lo cual la Subdirección de Gestión Humana identificó que obedecen a:

- Planillas de retroactivo (tipo N) pendientes por aplicar por parte de Colpensiones.
- Aproximación de valores correspondientes al Fondo de Solidaridad Pensional.
- Traslados de funcionarios entre fondos de pensiones privados a Colpensiones.
- Aplicación incorrecta de porcentajes correspondientes a Licencias no remuneradas.

⁸ De este valor, 2.637.900,00 corresponde a la vigencia 2019 y 1.884.800 corresponde a la vigencia 2020.

Y por otra parte se solicitó a la Dirección de Historia Laboral de Colpensiones, la corrección de los pagos realizados de la exservidora, para posteriormente remitir el ajuste a la Dirección de Ingresos por Aportes del fondo de pensiones.

En el marco de las gestiones realizadas por la Subdirección de Gestión Humana, se logró:

- Crear el usuario para el ingreso al portal web “Aportante” de Colpensiones.
- Establecer comunicación con Colpensiones por medio de derechos de petición.
- Desarrollo de mesa de trabajo UBPD-Colpensiones para aclarar los saldos por pagar y se establecieron unos compromisos por parte de Colpensiones, relacionados con la aplicación de los pagos.
- Disminución del registro de la deuda presunta en el estado de cuenta de la UBPD como resultado del desarrollo de la mesa de trabajo y derechos de petición.
- Validaciones y ajuste de liquidación de planillas tipo N y aproximación de valores del fondo de solidaridad por parte de Colpensiones.
- La asignación de una asesora empresarial.
- Desarrollo de reuniones con asesores del fondo en línea, para identificar errores del sistema y orientación para radicar las solicitudes de corrección.

Como resultado de la gestión, en el primer semestre del año 2024, en el portal Web “Aportante”, se evidencia una disminución de la deuda presunta; lo anterior, teniendo en cuenta que Colpensiones realizó el proceso de reimputación de algunas planillas retroactivas en el 2023 y primer semestre del 2024, sin embargo, Colpensiones reportó periodos anteriores al año 2023 con deuda, adicionalmente, se encuentra pendiente la aplicación de ajustes solicitados por la UBPD, que no se han llevado a cabo por inconvenientes con el sistema interno de Colpensiones. La UBPD continúa reiterando la solicitud de devolución de aportes, así como la correcta aplicación de los pagos.

En el mes junio de 2024 la UBPD interpuso una queja solicitando que se realicen las respectivas validaciones y correcciones para depurar y conciliar la deuda presunta, a la fecha Colpensiones no ha dado respuesta. Lo anterior, con el fin de que el estado de cuenta de la UBPD se encuentre a paz y salvo, y consecuentemente, Colpensiones proceda con la devolución.

En el mes de octubre de 2024 la UBPD interpone un derecho de petición solicitando la actualización del certificado documental, ya que al realizarlo por el portal web del aportante genera un error “Fallo Validación Campo: Fecha de expedición del Doc.

Certificado de Cámara de comercio es mayor a 90 días"; Impidiendo el ingreso al portal transaccional para la consulta del saldo de deuda presunta y por ende la depuración de la misma.

Para el mes de noviembre se envía derecho de petición solicitando la depuración de deuda presunta haciendo referencia que a corte 15 de octubre de 2024 la UBPD, registraba una deuda para los periodos de año de 2018 al 2024 por un valor de cinco millones sesenta y siete mil doscientos pesos (5.067.200,00), enviando los soportes de la misma, detallando que revisada las historias laborales de los 364 servidores reportados con inconsistencia por parte de Colpensiones se evidencio que la entidad no había realizado el registro de las planillas tipo "N" las cuales corresponden a los ajustes salariales retroactivos, dicha solicitud ya se había realizado a través de acompañamientos empresariales entre la UBPD y Colpensiones, solicitando el registro de las planillas antes mencionadas, sin embargo al mes de noviembre de 2024 aun no se ven aplicados los ajustes para la depuración de la deuda presunta.

Durante los meses de octubre y noviembre no se realizaron depuraciones en el portal web debido a que la plataforma se encontraba inactiva, se solicitó la activación de esta haciendo los trámites correspondientes, quedando activo el portal web al día 24 de diciembre de 2024.

Cabe aclarar que Colpensiones hizo caso omiso al derecho de petición mencionado anteriormente y revisado el portal web del aportante se evidencia que aún persiste la deuda presunta sin que la entidad haya realizado las correcciones de solicitadas, por lo que se está estudiando la posibilidad de instaurar una acción de tutela ante Colpensiones.

La Subdirección de Gestión Humana continúa realizando gestiones ante Colpensiones para que efectúen la devolución.

- 13.017.605,00 correspondiente a la cuenta por cobrar a un exservidor por concepto mayores valores pagados de salarios, liquidación, y demás emolumentos relacionados. Mediante la Resolución No. 1109 del 05 de octubre de 2023 se declaró deudor de la UBPD al exservidor y se ordenó el pago de la suma adeudada, resolución ejecutoria y en firme el 10 de noviembre de 2023.

En la vigencia 2023 se procedió con la apertura del expediente No. 003-2023 del proceso de cobro persuasivo en contra del exservidor, solicitando el pago inmediato de los dineros adeudados. Se enviaron comunicaciones para solicitar el pago de lo adeudado sin tener respuesta por parte del deudor.

En mayo y noviembre de 2024 se reportó al Boletín Deudores Morosos del Estado - BDME.

A 31 de diciembre de 2024 no se recibió el pago ni comunicación por parte del exservidor.

- 219.976,00 correspondientes al pago realizado por la UBPD de una incapacidad a una exservidora en la nómina del mes de marzo de 2023 y su retroactivo, cancelando y asumiendo la totalidad de los dos primeros días y el día restante a cargo de la EPS COMPENSAR. La Entidad Promotora de Salud Compensar no realizó el reconocimiento económico del tercer día de la incapacidad expedida a la exservidora, teniendo en cuenta que el certificado aportado por la exservidora no se encontraba conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.3.3.2 del Decreto 1427 del 29 de julio de 2022.

Pese a las múltiples comunicaciones remitidas por parte de la Subdirección de Gestión Humana a la exservidora solicitando aportar a la UBPD el certificado ajustado con los datos del médico que lo expidió no se obtuvo dicho documento. Por lo cual, se emitió la Resolución 976 del 4 de octubre de 2024 la UBPD procedió a declarar a la exservidora como deudora.

En la vigencia 2024 se procedió con la apertura del expediente No. 005-2024 del proceso de cobro persuasivo en contra de la exservidora.

A 31 de diciembre de 2024 no se recibió el pago ni comunicación por parte del exservidor.

- 23.230.588,00 que corresponden al pago realizado por la UBPD por concepto de salarios pagados sin la prestación del servicio de una exfuncionaria de la UBPD. Mediante la Resolución No. 815 del 23 de agosto de 2024 se declaró como deudora a la exservidora y mediante la Resolución No. 1063 del 30 de octubre de 2024 se resolvió el Recurso de Reposición.

En la vigencia 2024 se procedió con la apertura del expediente No. 006-2024 del proceso de cobro persuasivo en contra de la exservidora.

A 31 de diciembre de 2024 no se recibió el pago ni comunicación por parte del exservidor.

- 183.609 correspondiente a una cuenta por cobrar por concepto de reintegro de una incapacidad rechazada por parte de la EPS Salud Total de acuerdo con el memorando UBPD-3-2024-017765 de la Subdirección de Gestión Humana.

Lo anterior se resume en el siguiente cuadro:

CUENTA	NIT	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
1.3.84.90.002	800.088.702	EPS SURAMERICANA S. A	1.562.500,00
	900.336.004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	2.960.200,00
	C.C.	Exfuncionario	13.017.605,00
	C.C.	Exfuncionario	219.976,00
	C.C.	Servidor	183.609,00
	C.C.	Exfuncionario	23.230.588,00
TOTALES:			41.174.478,00

7.22 Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo

El detalle de la cuenta 1.3.85 “Cuentas por cobrar de difícil recaudo” se describe en el siguiente cuadro:

Código contable	DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA DIC-2024			DETERIORO ACUMULADO 2024					DEFINITIVO
		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	
1.3.85	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	40.681.732,00	0,00	40.681.732,00	40.681.732,00	0,00	0,00	40.681.732,00	100,00	0,00
1.3.85.90	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	40.681.732,00	0,00	40.681.732,00	40.681.732,00	0,00	0,00	40.681.732,00	100,00	0,00
1.3.85.90.001	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	40.681.732,00	0,00	40.681.732,00	40.681.732,00	0,00	0,00	40.681.732,00	100,00	0,00

La cuenta por cobrar de difícil recaudo corresponde al tercero COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. EN LIQUIDACIÓN NIT 805.000.427, debido a que la misma entró en liquidación de acuerdo con la Resolución Número 2022320000000189 - 6 de 2022 “*Por la cual se ordena la liquidación como consecuencia de la toma de posesión a COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. identificada con NIT 805.000.427- 1*”, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.

En virtud de lo anterior, la UBPD por medio del radicado No. UBPD-1-2022-001998 del 10 de marzo de 2022, se hizo parte como acreedor en el proceso de liquidación de Coomeva. El 24 de marzo de 2022 el liquidador de COOMEVA EPS SA EN LIQUIDACIÓN expidió el documento “*ACTA DE TRASLADO DE CRÉDITOS OPORTUNAMENTE PRESENTADOS AL PROCESO DE*

LIQUIDACIÓN DE COOMEVA EPS SA EN LIQUIDACIÓN, en el cual se evidencia que la UBPD se hizo parte oportunamente como acreedor por la suma de 40,745,047,00.

El 20 de septiembre de 2022, el liquidador de COOMEVA EPS SA EN LIQUIDACIÓN expidió la Resolución No. A-006559 de 2022 mediante la cual se reconoce parcialmente la acreencia presentada por la UBPD, en los siguientes términos:

“ARTÍCULO PRIMERO. RECONOCER PARCIALMENTE la acreencia presentada de manera Oportuna por UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO, identificado con NIT No. 901.158.482, por valor de CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE (\$40.329.525,00); así:

No.	Radicado	Fecha	Valor Reclamado	Valor a Auditar	Valor Aceptado	Valor Rechazado	Causales de Rechazo	Prelación
1	8912	07/03/2022	\$40.745.047,00	\$43.189.138,00	\$40.329.525,00	\$2.859.613,00	2.1, 2.2, 4.10, 4.8	EXCLUIDO DE LA MASA

(...)”

El 03 de octubre de 2022, la UBPD presentó recurso de reposición contra la Resolución No. A-006559 del 20 de septiembre de 2022 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE EXCLUYE DE LA MASA UNA ACREENCIA PRESENTADA AL PROCESO LIQUIDATARIO DE COOMEVA E.P.S. S.A. EN LIQUIDACIÓN**”, por diferencia entre los valores reclamados y los reconocidos.

El 24 de noviembre de 2022, el liquidador de COOMEVA EPS SA EN LIQUIDACIÓN expidió la Resolución No. A-008673 de 2022, mediante la cual se resuelve el recurso de reposición presentado contra la Resolución No. A-006559 de 2022 y establece en su artículo segundo: **“RECONOCER PARCIALMENTE la acreencia presentada de manera Oportuna por UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO, identificado con NIT No. 901.158.482, por valor de CUARENTA Y UNO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECIENUEVE PESOS MCTE (\$41.138.219,00), así:**

No.	Radicado	Fecha	Valor Reclamado	Valor Auditado	Valor Aceptado	Valor Rechazado	Causales de Rechazo	Prelación
1	8912	07/03/2022	\$40.745.047,00	\$43.118.905,00	\$41.138.219,00	\$1.980.686,00	2.1, 2.2, 4.10, 4.8	EXCLUIDO DE LA MASA

(...)”

Con base en lo establecido en dicha Resolución se evidencia que Coomeva EPS S.A. en Liquidación no aceptó la suma de 63.315 respecto al valor reclamado por la UBPD, motivo por el cual la depuración de dicho valor fue llevada al Comité de Sostenibilidad Contable de la Entidad, el cual en sesión ordinaria No. 01 de 2022 recomendó su depuración.

En virtud de lo anterior, la Subdirección Administrativa y Financiera expidió la Resolución 1678 del 30 de diciembre de 2022 *“Por medio de la cual se ordena la depuración contable de cuentas por cobrar a Coomeva EPS S.A. en Liquidación, según la recomendación impartida por el Comité de Sostenibilidad Contable en la sesión ordinaria del 27 de diciembre de 2022”*. Con base en la recomendación adoptada mediante la citada Resolución, se efectuaron los registros contables correspondientes realizando la respectiva depuración de la cuenta por cobrar y reversando el deterioro en la suma de 63.315.

Teniendo en cuenta lo anterior, el saldo de la cuenta por cobrar de difícil recaudo a COOMEVA E.P.S. S.A. EN LIQUIDACIÓN es por valor de 40.681.732.

Con respecto a esta acreencia cabe destacar que la entidad dio aplicación a lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la UBPD: *“cuentas por cobrar con entidades que entren en proceso de liquidación o insolvencia, se deteriorarán en un 100% y se reclasificarán a cuentas de difícil cobro”*.

La Oficina Asesora Jurídica por medio del apoderado de la UBPD realiza periódicamente seguimiento del valor adeudado por COOMEVA E.P.S. S.A. EN LIQUIDACIÓN. Durante lo corrido de la vigencia 2024, la Unidad no ha sido informada de nuevas actuaciones dentro del trámite de acreencias adelantado por COOMEVA E.P.S. S.A. EN LIQUIDACIÓN, en ese orden, la última actuación notificada a través del buzón de notificaciones de la Entidad, corresponde a la expedición de la Resolución No. A-008673 de 2022, mediante la cual se resuelve el recurso de reposición presentado contra la Resolución No. A-006559 de 2022.

No obstante, es del caso indicar que el liquidador (Racil Asesorías S.A.S.) a través de respuesta con radicado No. 247-2024 del 30 de mayo de 2024, expone que la UBPD registra acreencia OPORTUNA con ID RADICADO 8912 por concepto de licencias e incapacidades. Por lo cual, una vez se inicie el periodo de pagos el liquidador lo informará oportunamente.

Deterioro acumulado de las cuentas por cobrar

De acuerdo con el Manual de Políticas Contables de la UBPD, se establecen entre otros los siguientes criterios generales para la evaluación de los indicios de deterioro de cuentas por cobrar:

- Son objeto de la evaluación de indicios de deterioro las cuentas por cobrar con antigüedad superior a seis (6) meses.

- El deterioro corresponde al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados.
- La evaluación de indicios de deterioro se realiza a aquellas cuentas por cobrar que ameriten dicho análisis por su antigüedad, valor y morosidad.
- Si se tienen cuentas por cobrar con entidades que entren en proceso de liquidación o insolvencia, se deteriorarán en un 100% y se reclasificarán a cuentas de difícil cobro.

Dado que las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor, se han presentado los siguientes hechos:

Vigencia 2021

La UBPD al 31 de diciembre de 2021 realizó la respectiva evaluación, mediante reunión entre la Subdirección Administrativa y Financiera y la Subdirección de Gestión Humana con el fin de determinar el deterioro en dicha vigencia, dando aplicación a lo establecido en el Manual de Políticas Contables, determinando que las cuentas por cobrar de la Entidad presentaron indicios de deterioro por valor de 2.911.088,93.

Como resultado de dicha reunión, la cual consta en la respectiva acta, la determinación del deterioro fue la siguiente:

IDENTIFICACION	NOMBRE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	EPS	RESOLUCION	NOMINA	VALOR NOMINA	DIAS CXF AL 31/12/21	PORCENTAJE DE DETERIORO	VALOR DETERIORO AL 31/12/21
CC	Funcionario/a	5/02/2020	7/02/2020	COOMEVA EPS	130 DE 2020	FEBRERO DE 2020	152,560.00	693	49.98%	76,249.49
CC	Funcionario/a	12/02/2020	14/02/2020	COOMEVA EPS	193 DE 2020	FEBRERO DE 2020	62,437.00	686	49.98%	31,206.01
CC	Funcionario/a	6/04/2020	9/04/2020	COOMEVA EPS	489 DE 2020	ABRIL DE 2020	320,744.00	631	49.98%	160,307.85
CC	Funcionario/a	4/10/2019	31/10/2019	COOMEVA EPS	1169 DE 2019	OCTUBRE DE 2019	3,966,575.00	792	66.64%	2,643,325.58
TOTAL										2,911,088.93

Lo anterior, teniendo en cuenta que como conclusión de la evaluación de los indicios de deterioro se determinó que la entidad COOMEVA EPS cumplía con algunos de los criterios para realizar el deterioro de las respectivas cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2021 que superan los 180 días de vencidas, evidenciando que:

- No existe una intención de pago, pese a los reiterados cobros por parte de la UBPD. La UBPD ha recurrido a todos los medios necesarios (Derechos de petición, plataforma Coomeva, PQR Coomeva Atentos) para realizar el cobro de las incapacidades, sin recibir

⁹ De conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, por ser información sensible, que hace referencia a datos relativos a la salud, no se relaciona la identificación y nombre del/la funcionario/a.

respuesta a las mismas; en el mes de diciembre de 2021 se recibió el primer y único pago por parte de la EPS pero no fueron contempladas en su totalidad las incapacidades.

- En el mes de septiembre de 2021 la Superintendencia Nacional de Salud ordenó la intervención forzosa de la EPS Coomeva.
- Fue reportada en el boletín de deudores morosos del 30 de noviembre de 2021 no solamente por la UBPD sino por varias Entidades del Estado.

Vigencia 2022

- En el mes de marzo de 2022, se efectuó el deterioro de 37.833.858,07 de la cuenta por cobrar de Coomeva EPS S.A. en Liquidación, con el fin de deteriorar el 100% de la cuenta por cobrar a dicha EPS, en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la UBPD, aprobado en el Comité de Sostenibilidad Contable del 20 de diciembre de 2021, numeral 8.2.9.1 Deterioro de cuentas por cobrar - Nota 3: *“Si se tienen cuentas por cobrar con entidades que entren en proceso de liquidación o insolvencia, se deteriorarán en un 100% y se reclasificarán a cuentas de difícil cobro.”*, teniendo en cuenta el análisis realizado de los siguientes hechos:
 - La Superintendencia Nacional de Salud expidió la Resolución No. 2022320000000189-6 del 25 de enero de 2022 *“Por la cual se ordena la liquidación como consecuencia de la toma de posesión a COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A, identificada con NIT 805.000.427- 1”*.
 - La UBPD se hizo parte oportunamente como acreedor en el proceso de liquidación de Coomeva por la suma de 40.745.047 por medio del radicado No. UBPD-1-2022-001998 del 10 de marzo de 2022.
- En el mes de diciembre de 2022, se ajustó el valor del deterioro reversando la suma de 63.315, con lo cual el mismo quedó en la suma de 40.681.732; lo anterior, teniendo en cuenta los siguientes hechos:
 - El 20 de septiembre de 2022, el agente liquidador de COOMEVA EPS SA EN LIQUIDACIÓN, expidió la Resolución No. A-006559 de 2022 mediante la cual se reconoce parcialmente la acreencia presentada por la UBPD, por valor de 40.329.525.
 - El 03 de octubre de 2022, la UBPD presentó recurso de reposición contra la Resolución No. A-006559 del 20 de septiembre de 2022 *“POR MEDIO DE LA CUAL SE EXCLUYE DE LA MASA UNA ACREENCIA PRESENTADA AL PROCESO LIQUIDATARIO DE COOMEVA E.P.S. S.A. EN LIQUIDACIÓN”*, por diferencia entre los valores reclamados y los reconocidos.

- El 24 de noviembre de 2022, el liquidador de COOMEVA EPS SA EN LIQUIDACIÓN expidió la Resolución No. A-008673 de 2022, mediante la cual se resuelve el recurso de reposición presentado contra la Resolución No. A-006559 de 2022 y establece RECONOCER PARCIALMENTE la acreencia presentada de manera Oportuna por UBPD por valor de 41.138.219, en la cual se evidencia que no fue aceptada la suma de 63.315, respecto al valor reclamado por la UBPD, motivo por el cual la depuración de dicho valor es llevada al Comité de Sostenibilidad Contable de la Entidad, el cual en sesión ordinaria No. 01 de 2022 recomienda su depuración.
- En virtud de lo anterior, la UBPD se expidió la Resolución 1678 del 30 de diciembre de 2022 *“Por medio de la cual se ordena la depuración contable de cuentas por cobrar a Coomeva EPS S.A. en Liquidación, según la recomendación impartida por el Comité de Sostenibilidad Contable en la sesión ordinaria del 27 de diciembre de 2022”*. Con base en la recomendación adoptada mediante la citada Resolución, se efectuaron los registros contables correspondientes realizando la respectiva depuración de la cuenta por cobrar y reversando el deterioro en la suma de 63.315.

Vigencia 2023

Teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la UBPD, se realizó la evaluación de indicios de deterioro de las cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2023 de manera conjunta con la Subdirección de Gestión Humana y la Subdirección Administrativa y Financiera, dentro de dicha evaluación se concluyó que no existen indicios de deterioro de las cuentas por cobrar registradas por la UBPD al cierre de la vigencia.

Igualmente, no se presentan cambios en el deterioro aplicado a la cuenta por cobrar de difícil recaudo de COOMEVA EPS SA EN LIQUIDACIÓN, por lo tanto, no hubo lugar a cambios en el deterioro de dicha cuenta por cobrar.

Vigencia 2024

Teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la UBPD, se realizó la evaluación de indicios de deterioro de las cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2024 de manera conjunta con la Subdirección de Gestión Humana y la Subdirección Administrativa y Financiera, dentro de dicha evaluación se concluyó que no existen indicios de deterioro de las cuentas por cobrar registradas por la UBPD al cierre de la vigencia.

Igualmente, no se presentan cambios en el deterioro aplicado a la cuenta por cobrar de difícil recaudo de COOMEVA EPS SA EN LIQUIDACIÓN, por lo tanto, no hubo lugar a cambios en el deterioro de dicha cuenta por cobrar.

Por otra parte, se precisa que el valor por concepto del deterioro de las cuentas por cobrar no corresponde a un factor que deba ser tenido en cuenta como menor valor de la obligación en el proceso de cobro, en razón a que estos procesos son independientes y el cálculo del deterioro solamente es de origen y efecto contable, por lo cual, la Oficina Asesora Jurídica por medio del abogado apodera de la UBPD continuará con las gestiones pertinentes para el cobro total de los valores adeudados por la EPS Coomeva.

7.24 Cuentas por Cobrar Vencidas no Deterioradas

	DESCRIPCIÓN	TOTALES		HASTA 3 MESES		> 3 MESES HASTA 12 MESES		> 1 AÑO Y HASTA 3 AÑOS		> 3 AÑOS	
		CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
	CUENTAS POR COBRAR VENCIDAS NO DETERIORADAS	117	248,540,123.02	54	164,205,685.32	48	37,267,796.00	13	42,543,941.70	2	4,522,700.00
1.3.11.02	Multas y Sanciones	1	4,118,901.35					1	4,118,901.35		
1.3.11.03	Intereses	9	25,279,442.67	4	21,024,024.32	3	1,039,000.00	2	3,216,418.35		
1.3.84.26	Pago por cuenta de terceros	66	80,981,813.00	12	22,562,000.00	45	36,228,796.00	9	22,191,017.00		
1.3.84.90	Otras cuentas por pagar mayores valores pagados	41	138,159,966.00	38	120,619,661.00			1	13,017,605.00	2	4,522,700.00

Es importante precisar, que las cuentas por cobrar relacionadas anteriormente se encuentran en gestión por parte de la entidad y en las evaluaciones de indicios de deterioro se determinó que ninguna requería aplicación de deterioro para la vigencia 2024.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

La Propiedad, Planta y Equipo - PPE de la UBPD está constituida por los bienes tangibles de su propiedad, empleados para la prestación de sus servicios misionales, operativos y propósitos administrativos. La UBPD reconoce la PPE que cumplan con las características y elementos del activo cuando su costo unitario de adquisición, construcción, producción, donación, transferencia y permuta sea superior a un (1) SMMLV.

La medición inicial está dada por el valor de la transacción y luego de su reconocimiento inicial, la UBPD mide todas las partidas de PPE al costo menos la depreciación acumulada. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de doce meses.

Los bienes adquiridos cuyo valor sea inferior a un (1) SMMLV se reconocen en el resultado del periodo y se mantiene un control administrativo para garantizar su vigilancia y control.

La UBPD, por política contable, registra los bienes de consumo directamente en el gasto, lo cual no limita la adopción de las medidas necesarias para garantizar la gestión del control administrativo de dichos bienes; el control de estos bienes está a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera - SAF.

El reconocimiento y revelación contable de la PPE se realiza teniendo como base la siguiente documentación:

- La aportada por la Subdirección Administrativa y Financiera - SAF, generada desde el aplicativo QUICK DATA ERP, relacionada con los movimientos del almacén (entradas de almacén, movimientos de cambio de responsable, comprobante de depreciación y amortización, comprobante de bienes de menor cuantía, entre otros), así como balance de comprobación y listado de activos por ubicación y placa de dicho aplicativo.
- La allegada para el trámite de pagos de contratos de adquisición de bienes.

Con base en dicha información se efectúa el respectivo registro en el módulo de gestión contable del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

La cuenta de propiedades, planta y equipo a 31 de diciembre de 2024 se compone de bienes muebles cuyos saldos acumulados se presentan a continuación:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
		CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	11.733.926.585,56	13.020.105.694,53	-1.286.179.108,97
1.6.35	Db	Bienes muebles en bodega	43.886.781,00	422.575.593,20	-378.688.812,20
1.6.37	Db	Propiedades, planta y equipo no explotados	291.516.246,51	252.253.045,30	39.263.201,21
1.6.55	Db	Maquinaria y equipo	10.837.655.360,22	9.552.718.751,81	1.284.936.608,41
1.6.65	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	86.287.391,14	91.642.391,14	-5.355.000,00
1.6.70	Db	Equipos de comunicación y computación	10.141.034.090,33	11.347.382.050,28	-1.206.347.959,95
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-9.666.453.283,64	-8.646.466.137,20	-1.019.987.146,44

Cabe destacar que la Entidad solo maneja cuentas de Propiedades, Planta y Equipo – Muebles, dado que no cuenta con bienes inmuebles.

10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles

A continuación, se presenta el detalle de los saldos y movimientos de la propiedad, planta y equipo – Muebles:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	9.655.228.923,81	11.826.640.115,04	0,00	184.702.792,88	21.666.571.831,73
+ ENTRADAS (DB):	2.555.739.414,73	1.158.399.119,01	1.513.210.019,31	3.464.000,00	5.230.812.553,05
Adquisiciones en compras	2.420.724.197,73	1.055.540.180,07	1.404.965.548,36	3.464.000,00	4.884.693.926,16
Donaciones recibidas	59.298.072,00	47.785.640,00	108.244.470,95	0,00	215.328.182,95
Reposición por siniestro	75.717.145,00	55.073.298,94	0,00	0,00	130.790.443,94
- SALIDAS (CR):	1.349.910.625,32	2.537.359.465,86	1.513.210.019,36	96.524.401,74	5.497.004.512,28
Otras salidas de bienes muebles	1.349.910.625,32	2.537.359.465,86	1.513.210.019,36	96.524.401,74	5.497.004.512,28
* Bienes de menor cuantía otras compras	7.314.977,00	19.648.068,57	2.089.100,11	3.464.000,00	32.516.145,68
* Reclasificación de cuenta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
* Transferencia al INMLCF	1.339.090.342,32	2.480.855.620,82	1.511.120.919,25	0,00	5.331.066.882,39
* Bajas de PPYE	3.505.306,00	36.855.776,47	0,00	93.060.401,74	133.421.484,21
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	10.861.057.713,22	10.447.679.764,84	0,00	91.642.391,14	21.400.379.869,20
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
= SALDO FINAL (31-DIC-2024) (Subtotal + Cambios)	10.861.057.713,22	10.447.679.764,84	0,00	91.642.391,14	21.400.379.869,20
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	-2.225.683.294,55	-7.400.235.179,81	0,00	-40.534.809,28	-9.666.453.283,64
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	-1.577.477.020,19	-7.024.434.989,94	0,00	-44.554.127,07	-8.646.466.137,20
+ Depreciación aplicada vigencia actual	-648.206.274,36	-375.800.189,87	0,00	4.019.317,79	-1.019.987.146,44
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	8.635.374.418,67	3.047.444.585,03	0,00	51.107.581,86	11.733.926.585,56
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	-20,49	-70,83	0,00	-44,23	-45,17
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES					
USO O DESTINACIÓN	10.861.057.713,22	10.447.679.764,84	0,00	91.642.391,14	21.400.379.869,20
+ En servicio	10.837.655.360,22	10.141.034.090,33	0,00	86.287.391,14	21.064.976.841,69
+ No explotados	20.308.472,00	23.578.309,00	0,00	0,00	43.886.781,00
+ En bodega	3.093.881,00	283.067.365,51	0,00	5.355.000,00	291.516.246,51

10.1.2 Bienes Muebles en Bodega – 1.6.35

En esta cuenta se registran los bienes muebles nuevos, los cuales se espera usar por la UBPD durante más de un período contable para la prestación de servicios o para propósitos administrativos. Estos bienes están bajo la responsabilidad de la Subdirección Administrativa y Financiera hasta que sean puestos en servicio y se asigne su responsable.

A continuación, se detalla la variación respecto al período anterior:

		DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
1.6.35	Db	BIENES MUEBLES EN BODEGA	43.886.781,00	422.575.593,20	-378.688.812,20
1.6.35.01	Db	Maquinaria y equipo	20.308.472,00	102.510.172,00	-82.201.700,00
1.6.35.03	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	0,00	93.060.401,74	-93.060.401,74
1.6.35.04	Db	Equipos de comunicación y computación	23.578.309,00	227.005.019,46	-203.426.710,46

La variación de la cuenta 1.6.35 Bienes muebles en bodega, se genera por la puesta al servicio de bienes, el ingreso al almacén y la baja de inventarios.

En el primer semestre de 2024, se llevó a cabo la sesión No. 001-2024 del Comité Evaluador de Baja de Bienes, el cual recomendó la baja algunos bienes muebles de la UBPD. En junio de 2024 se expidió la Resolución 629 de 25 de junio de 2024, *“Por medio de la cual se ordena la baja definitiva de bienes muebles del inventario de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD y su ofrecimiento a título gratuito entre entidades del Estado”*, mediante dicho acto administrado se ordenó la baja definitiva del inventario de 16 bienes muebles devolutivos por valor en libros de 75.999.327,92 (Costo histórico 93.060.401,74), recibidos en transferencia de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición.

En la cuenta 1.6.35. Bienes Muebles en Bodega, en el mes de diciembre de 2024 se registran los siguientes bienes:

- Deshumidificador por valor de 1.728.000,00
- Se registran bienes recibidos por donaciones por parte de CORPORACION OPCION LEGAL, DEUTSCHE GESELLSCHAFT FÜR INTERNATIONALE ZUSAMMENARBEIT GIZ y PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD que se encuentran en el almacén para ser asignados al servicio así:
 - Entrega de bienes (Equipo de fotografía) por valor de 14.280.472,00.

- 1 scanner Epson Perfection por valor de 6.356.028,00
- Bienes recibos por reposición de la Aseguradora Solidaria de Colombia:
 - 1 IPAD PRO 13 pulgadas por valor de 9.382.281,00 y 1 Portátil Thinkbook Lenovo por valor de 3.640.000,00 en reposición por parte de Aseguradora Solidaria de Colombia.
 - 1 RECEPTOR GPS HANHELD MARCA GARMIN por valor de 4.300.000,00.
- Bienes identificados como sobrantes de la toma física realizada por valor de 4.200.000,00 correspondiente a 3 impresoras HP Laser Jet.

10.1.3 Propiedad, Planta y Equipo no Explotados – 1.6.37

Esta cuenta representa el valor de los bienes muebles de propiedad de la UBPD, que por características o circunstancias especiales fueron devueltos a la Subdirección Administrativa y Financiera, para ser reasignados.

A continuación, se detalla la variación respecto al período anterior:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2024	2023	VALOR VARIACIÓN
1.6.37	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	291.516.246,51	252.253.045,30	39.263.201,21
1.6.37.07	Db	Maquinaria y equipo	3.093.881,00	0,00	3.093.881,00
1.6.37.09	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	5.355.000,00	0,00	5.355.000,00
1.6.37.10	Db	Equipos de comunicación y computación	283.067.365,51	252.253.045,30	30.814.320,21

La variación de esta subcuenta corresponde a la devolución de bienes por parte de servidores y servidoras que se han retirado de la entidad o de contratistas que han culminado su contrato, y por lo tanto, retornan los bienes a bodega para ser reasignados o para su mantenimiento.

A fecha de corte, en esta cuenta se registran 80 elementos registrados así: 4 equipos de escritorio, 4 equipos HP Elitedesk, 4 equipos portátiles, 29 AIO Lenovo, 12 Scanners, 13 memorias USB, 2 Sofás para sala de espera, 1 Silla poltrona, 2 discos duros, 1 Recepto GPS, 4 Tabletas Modelo IPAD, 1 Estación de trabajo y 1 Procesador INTEL,

10.1.4 Maquinaria y Equipo – 1.6.55

Esta cuenta representa el valor de la maquinaria y equipo de propiedad de la UBPD, que es utilizada para el desarrollo de sus funciones de cometido estatal.

A continuación, se detalla la variación respecto al período anterior:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
1.6.55	Db	MAQUINARIA Y EQUIPO	10.837.655.360,22	9.552.718.751,81	1.284.936.608,41
1.6.55.11	Db	Herramientas y accesorios	102.556.472,00	106.061.778,00	-3.505.306,00
1.6.55.22	Db	Equipo de ayuda audiovisual	25.132.702,00	15.127.777,00	10.004.925,00
1.6.55.90	Db	Otra maquinaria y equipo	10.709.966.186,22	9.431.529.196,81	1.278.436.989,41

La variación en la cuenta 1655 Maquinaria y equipo, se genera por la puesta al servicio de bienes, adquiridos o recibos en donación por la UBDP durante el periodo, así como por la devolución a bodega para reasignación o mantenimiento y transferencia de bienes.

Con respecto a la variación de cuenta 165511 Herramientas y accesorios se presenta por:

- Baja de bienes de acuerdo con el resultado de la toma física de los siguientes bienes:
 - 1. Brújula de precisión topográfica por valor de 1.654.100,00
 - 2. Penetrometro por valor de 1.851.206,00

Con respecto a la variación de cuenta 165522 Equipo de ayuda audiovisual se presenta por:

- Puesta al servicio del siguiente bien:
 - CÁMARA FOTOGRÁFICA APS-C SONY A6700 que fue dada por concepto de reposición por parte de la Aseguradora Solidaria de Colombia por valor de 10.004.925,00

Con respecto a la variación de cuenta 165590 Otra maquinaria y equipo se presenta por:

- Puesta al servicio de bienes:
 - Reposición de HDI Seguros S.A. de 1 DRONE SISTEMA AEREO NO TRIPULADO DJI REF. MAVIC 3 ENTERPRISE (M3E) DRON por valor de 61.092.220,00.
 - Compra de 3 DRONES de documentación MAVIC adquiridos a UNIÓN TEMPORAL G&G-UBPD por valor de 329.160.783,00
 - Compra de Kit de fotografía para acciones de prospección mediante Contrato 473 de 2024 a Tecnophone Colombia SAS por valor de 210.099.312,73.
 - Donación de 2 distanciómetros disco Leica por valor de 38.936.800,00 por parte de Colectivo Socio Jurídico Orlando Fals Borda en el marco del proyecto 00137655 PNUD.

- Se asignó al servicio en enero de 2024 compra de 4 distanciómetros y 14 GNS de mano a UNIÓN TEMPORAL G1y1G-UBPD por valor de 99.054.172,00 mediante contrato 409 de 2023.
 - Adquisición de equipos para realizar labores de prospección, recuperación e identificación de cuerpos mediante Contrato 525 de 2024 JMendoza Equipos SAS por un valor de 1.045.698.258,00.
 - Adquisición de equipos de rayos x portátil digital, mediante contrato 411 de 2023, M1y1 D MEDICAL DEVICES S.A.S. por un valor de 833.000.000,00
 - Compra de 1 aire acondicionado por valor de 1.851.667,00 mediante Orden de Compra 127598 de 2024 a Proveer Institucional SAS.
 - 1 ventilador de torre por valor de 1.728.000,00
-
- De igual manera se registran salidas de la cuenta 165590 de bienes que fueron transferidos al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en el marco del Contrato de Comodato 277 de 2024 por valor de 1.339.090.342,32 (valor histórico).
 - Trasladado al almacén de un RECEPTOR GPS REF MAP-66ST para su tenencia y mantenimiento el cual tiene un valor de 3.093.881,00.

El saldo de la subcuenta **1.6.55.11 Herramientas y accesorios**, está representada los bienes adquiridos, correspondiente a elementos para realizar labores de localización, prospección, recuperación e identificación de cuerpos de personas dadas por desaparecidas en el marco de la misionalidad de la UBPD (1 GPS MAP 66S, 12 barrenos para suelo, 4 brújulas, 2 generadores eléctricos, 4 guadañas, 1 kit de campo de arqueología, 4 kit de señalizadores de evidencia de fotografía, 2 motobombas, 5 penetrómetros, 4 sierras de cadena eléctrica, y 4 toldos de 6 mts., entre otros), los cuales se encuentran puestos al servicio.

El saldo de la subcuenta **1.6.55.22 Equipo de ayuda audiovisual**, está representada por 1 kit le luces de fotografía, 3 cámaras fotográficas, 1 drone.

El saldo de la subcuenta **1.6.55.90 Otra maquinaria y equipo**, corresponde a los siguientes bienes: aire acondicionado portátil, aspiradora y sopladora de 16 galones para sólidos y líquidos, Barreno edelman para suelo combinado, Carpa todo clima, contenedor de transporte robusto para fotografía, Detector de metales, Dispositivo electrónico para documentación y registro en arqueología, Distanciómetros, Equipo geofísico magnetómetro gradiómetro dual, Equipo o solución conductivímetro perfilador electromagnético, Escaner 3d de precisión para arqueología, Esmeril de banco eléctrico, Estación total con plomada óptica, Estereoscopio de espejos, Georadar, GNSS de mano, GPS, Kit fotográfico para acciones de prospección Kit receptor GNSS sistema de posicionamiento geografico GPS, Lente objetivo de laboratorio, Medidor de distancia, Mesa de trabajo, Mueble para almacenamiento de tarjetas tipo FTA, Distanciómetro, Sistemas aereos no tripulados Drones, Sistema de fotogrametría, tomógrafo eléctrico, Ventilador de torre, entre otros.

Los anteriores bienes se encuentran puestos al servicio.

10.1.5 Equipo Médico y Científico – 1.6.60

Esta cuenta representa el valor del equipo médico y científico de propiedad de la UBPD, que es utilizada para el desarrollo de sus funciones de cometido estatal, el saldo a 31 de diciembre de 2024 es de cero (\$0).

Al respecto es importante indicar que, durante el 2024 se realizó la adquisición y el ingreso de equipos para el procesamiento de muestras genéticas, para fortalecer, agilizar y promover los procesos de identificación de cuerpos en condición de no identificados. Los bienes fueron adquiridos mediante los contratos: 403, 405 y 406 de 2023 y que se detallan a continuación: Agitadores tipo VORTEX, centrifugas, CROSSLINKER UV, horno para laboratorio, balanzas y microbalanza, refrigerador/ congelador combinado, centrifuga refrigerada de mesa ROTINA, microcentrifuga, minicentrifuga, micropipeta, cabina de bioseguridad, estereomicroscopio y estación de trabajo, entre otros.

El equipo médico y científico, que fue transferido al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en el marco del Contrato de Comodato 277 de 2024 por valor de 1.511.120.919,25 (valor histórico).

10.1.6 Muebles, Enseres y Equipo de Oficina – 1.6.65

En esta cuenta se registran los bienes que son empleados para propósitos administrativos en las instalaciones de la UBPD.

A continuación, se detalla el saldo de la cuenta:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
1.6.65	Db	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	86.287.391,14	91.642.391,14	-5.355.000,00
1.6.65.01	Db	Muebles y enseres	86.287.391,14	91.642.391,14	-5.355.000,00

La variación en la cuenta 1665 corresponde al traslado a la bodega de 2 sofás y 1 poltrona para ser reasignados.

El saldo de esta subcuenta, corresponde a: cajas fuertes, sofás reclinables medianos, silla masajeadora, sofá para sala de espera y silla poltrona, mesas redondas de reunión, entre otros, los cuales se encuentran puestos al servicio.

10.1.7 Equipos de Comunicación y Computación - 1.6.70

En esta cuenta se registran los equipos de comunicación y computación, que son utilizados por la UBPD en desarrollo de la función administrativa y de sus funciones de cometido estatal.

La variación respecto al período anterior se muestra en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
1.6.70	Db	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	10.141.034.090,33	11.347.382.050,28	-1.206.347.959,95
1.6.70.01	Db	Equipo de comunicación	1.729.419.436,62	1.531.959.493,27	197.459.943,35
1.6.70.02	Db	Equipo de computación	8.411.614.653,71	9.815.422.557,01	-1.403.807.903,30

La variación del periodo de esta cuenta, corresponde a la puesta al servicio de bienes, la devolución a la Subdirección Administrativa y Financiera para su reasignación o mantenimiento, la salida de bienes de mínima cuantía, la baja de activos fijo y transferencia de bienes.

El saldo de la subcuenta **1.6.70.01 Equipo de Comunicación**, está compuesta por los siguientes bienes:

- Recibidos en donación
 - Vigencia 2019: micrófono de solapa y navegadores GPS, recibidos de la Organización Internacional para las Migraciones - OIM y Chemonics International Inc Suc Col (USAID)
 - Vigencia 2022: elementos de comunicación y producción audiovisual (adaptador de lente Canon, iPhone 13 Pro Max, sistema inalámbrico de transmisión digital, cámaras compactas gran angular y accesorios) recibidos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD.
 - Vigencia 2023: radios portátiles recibidos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD y GPS recibidos de la Organización Internacional para las Migraciones – OIM.
- Adquiridos por la UBPD:
 - En vigencias anteriores: teléfonos satelitales, GPS, cámaras (con funciones de audio y video y fotográficas) y accesorios, cámara full frame, carteleras digitales (monitor, estructura y hardware) y soluciones de video conferencia con accesorios y video beam.
 - Durante la vigencia 2024 ingresaron:

- Reposición de Aseguradora Solidaria de Colombia SA de: TELEFONO SATELITAL INMARSAT ISATPHONE 2 3.798.480, CELULAR REDMI NOTE 13 PANTALLA 6.6 PULG. 256GB 1.352.138, MONITOR SAMSUNG INDUSTRIAL 50 PULGADAS QM50C 3.690.337.
- Ingreso de donación por parte de Colectivo Socio Jurídico Orlando Fals Borda por medio del Proyecto 00137655 2 Cámara Canon 10.115.000, Lámpara Bicolor 1.618.400 y 1 Video Proyector 2.582.300.
- Adquisición de 7 Teléfonos Satelitales mediante Contrato 554 de 2024 con Ecomil SA por un valor total de 34.594.000.
- Adquisición de equipamiento audiovisual y de fotografía para la UBPD mediante Contrato 472 de 2024 con GESCOM SAS por valor de 34.808.805,99
- Se da salida al servicio en 2024 de 64 Radioteléfonos de corto alcance que suman un valor total de 92.488.704 que fueron adquiridos a la Unión Temporal G&G-UBPD mediante Contrato 409-2023.
- Entre otros equipos de comunicación.

Los anteriores bienes se encuentran puestos al servicio.

Igualmente durante el periodo se presentaron traslado de bienes a bodega y la puesta al servicio de bienes.

Durante la vigencia 2024 se dieron de baja por siniestro y fueron registrados en cuentas de orden para su respectiva reposición ante la aseguradora los siguientes bienes:

- Un teléfono satelital, por valor de 2.266.804,00, hurtado.
- Un monitor industrial de 49 pulgadas, por valor de 2.047.276,00, averiado en el stand de Corferias.

Lo anterior, de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera.

El saldo de la subcuenta **1.6.70.02 Equipo de computación**, está compuesta por los siguientes bienes que se encuentran puestos al servicio:

- Sistema de Hiperconvergencia principal, alternativo y para información sensible, adquirido en el marco del contrato 183-2019 con el proveedor UNION TEMPORAL COLSISTEC - NUEVA ERA.
- Equipo Web Application Firewall (WAF), adquirido en el marco del contrato 271-2022 con el proveedor UNION TEMPORAL SOSNETCOINSA 2022.



- Bienes adquiridos por la UBPD, tales como computadores de mesa, portátiles y accesorios, IMAC, computadores todo en uno, discos duros externos y discos duros cifrados y de seguridad, estaciones de trabajo, tableta digitalizadora, IPAD, USB cifradas, impresoras, escáneres, plotter, datacenter, entre otros.
- Equipo de computación (computadores, portátiles, impresoras, escáner y Tablet) recibidos en donación y transferencia en las vigencias 2018 a 2023 por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, la Organización Internacional para las Migraciones - OIM, Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit – GIZ, Chemonics International Inc Suc Col (USAID), Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AEXCID y Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.
- Bienes recibidos por indemnización de la aseguradora, dentro de los que se encuentran, equipos de cómputo y tabletas.
- Entre otros.

Durante la vigencia 2024 se dieron de baja por siniestro y fueron registrados en cuentas de orden para su respectiva reposición ante la aseguradora los siguientes bienes:

- Un COMPUTADOR PORTÁTIL COREI5 DISCO 500 GB, por valor de 4.428.000,00
- Una Tableta modelo IPAD Pro 11, por valor de 5.544.832,91
- Una Tableta modelo IPAD, por valor de 5.770.837,17.
- Una Tableta modelo IPAD, por valor de 5.770.837,17.
- AIO Lenovo Thinkcenter por valor de 3.665.000,00
- Portátil con accesorios Lenovo Ideapad por valor de 4.912.189,00
- Discos duros 2.450.000,22

Lo anterior, de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera.

De igual manera se registran salidas de la cuenta 167002 de la Infraestructura de Hiperconvergencia Tecnológica de Hardware y Software, compuesta por solución principal, solución backup en disco principal, servidor backup, solución Oracle, solución servidor pandora y solución servidor Infomix, para el intercambio de información y fortalecimiento del Registro Nacional de Desaparecidos, que fueron transferidos al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en el marco del Contrato de Comodato 277 de 2024 por valor de 2.480.855.620,82 (valor histórico).

10.1.8 Depreciación Acumulada – 1.6.85

A 31 de diciembre de 2024, el saldo de la depreciación acumulada es el siguiente:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	11.733.926.585,56	13.020.105.694,53	-1.286.179.108,97
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-9.666.453.283,64	-8.646.466.137,20	-1.019.987.146,44
1.6.85.04	Cr	Depreciación: Maquinaria y equipo	-2.224.330.209,98	-1.576.849.919,23	-647.480.290,75
1.6.85.06	Cr	Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	-38.348.184,12	-31.370.570,12	-6.977.614,00
1.6.85.07	Cr	Equipos de comunicación y computación	-7.177.627.297,87	-6.844.918.974,14	-332.708.323,73
1.6.85.13	Cr	Bienes muebles en bodega	-516.470,24	-17.647.476,10	17.131.005,86
1.6.85.15	Cr	Propiedades, planta y equipo no explotados	-225.631.121,43	-175.679.197,61	-49.951.923,82

Las variaciones de la depreciación están dadas por:

- La depreciación de los bienes de acuerdo con su vida útil, durante la vigencia.
- La reclasificación entre las cuentas de depreciación de acuerdo con su uso o destinación (en servicio, no explotados o en bodega).
- Por la baja de PPE.
- Ajuste de la depreciación de los bienes de la UBPD.

10.4. Propiedad, Planta y Equipo - Estimaciones

Las estimaciones de la PPE son la vida útil, la depreciación, valor residual y deterioro.

De acuerdo con lo establecido en el Marco Normativo Contable y el Manual de Políticas Contables de la UBPD, las estimaciones fueron revisadas para el cierre de la vigencia.

10.4.1 Vida útil

La vida útil de la propiedad, planta y equipo es el tiempo durante el cual la UBPD espera utilizar el activo y se determina a partir del análisis o estudio que realice el área técnica o unidad consumidora del bien con respecto al periodo durante el cual se espera utilizar el activo, por lo tanto, la estimación de la vida útil de los activos de la UBPD se efectuará con fundamento en la experiencia que la entidad tenga con los activos de Propiedad, Planta y Equipos. La siguiente tabla fue incorporada en la versión III del Manual de Políticas Contables y corresponde a las vidas útiles parametrizadas en el sistema de administración y control de bienes:

ACTIVO	VIDA ÚTIL (años)
Edificaciones	Entre 50 a 120 años
Maquinaria y equipo	Entre 5 a 20 años
Muebles enseres y equipos de oficina	Entre 10 a 20 años

ACTIVO	VIDA ÚTIL (años)
Equipos de transporte, tracción y elevación	Entre 5 a 15 años
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	Entre a 5 a 10 años
Equipos de comunicación	Entre 5 a 20 años
Equipos médicos y científicos	Entre 10 a 20 años
Equipos de computación	Entre 5 a 20 años

En caso de adquirir bienes diferentes a los señalados en la tabla anterior, la UBPD estimará la respectiva vida útil.

En la revisión de vidas útiles de la PPE, se realizó ajuste a la vida útil de algunos bienes de acuerdo con el concepto técnico emitido por el área competente, dicho ajuste fue realizado en el sistema para la administración de bienes de la Unidad QUICK DATA ERP, generando cambios en la alícuota de la depreciación y sus efectos contables fueron prospectivos.

10.4.2 Depreciación – Línea Recta

El reconocimiento de la depreciación se realiza de manera mensual, de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, generada a través del sistema para la administración de bienes de la Unidad QUICK DATA ERP.

El método utilizado por la UBPD para depreciar los elementos de Propiedad, Planta y Equipo es el de línea recta.

En la revisión del método de depreciación se determinó mantener el método de línea recta.

10.4.3 Valor Residual

De conformidad con lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la Entidad, la UBPD establece que el valor residual de sus bienes muebles de Propiedades Planta y Equipo es cero (\$0) pesos, en razón a que se consume la totalidad de los beneficios económicos o potencial de servicio que proporcionan dichos bienes.

En la revisión del valor residual se determinó mantener el valor residual de los bienes muebles de Propiedades Planta y Equipo en cero (\$0).

10.4.4 Deterioro

El Manual de Políticas Contables Versión III, adoptado mediante Resolución 1262 del 31 de diciembre de 2024, establece que la evaluación de indicios de deterioro de Activos No Generadores de Efectivo (Propiedades, Planta y Equipo e Intangibles), se realizará sobre los elementos de

propiedad planta y equipo y activos intangibles que superen en su costo histórico individual 30 SMMLV.

Para la vigencia 2024, la evaluación de indicios de deterioro se realizó de acuerdo con lo establecido en el Marco Normativo Contable y el Manual de Políticas Contables de la UBPD y contó con la participación de las áreas técnicas competentes y el acompañamiento de la Subdirección Administrativa y Financiera - GITGFC, de acuerdo con la evaluación no se presentaron indicios de deterioro de la Propiedad, Planta y Equipo, por lo cual, no se requirió la aplicación de deterioro.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

La UBPD reconoce como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la Unidad tiene el control, espera obtener potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables.

La medición inicial está dada por el valor de la transacción y luego de su reconocimiento inicial, la UBPD mide los intangibles al costo menos la amortización acumulada. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso normal de las actividades de la Unidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

El reconocimiento y revelación contable de los intangibles se realiza teniendo como base la siguiente documentación:

- La aportada por la Subdirección Administrativa y Financiera, generada desde el en el sistema para la administración de bienes de la Unidad QUICK DATA ERP, relacionada con los movimientos del almacén (entradas de almacén, movimientos de cambio de responsable, comprobante de amortización, entre otros), así como el balance de comprobación y el listado de activos.
- La allegada para el trámite de pagos de contratos de adquisición de intangibles (licencias y software).
- La información suministrada por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones OTIC, relacionadas con las vigencias de las licencias, de conformidad con lo señalado en las fichas técnicas y demás documentos que soportan dichas adquisiciones.

Con base en dicha información se efectúa el respectivo registro en el módulo de gestión contable del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

La UBPD reconoce los intangibles adquiridos o generados internamente teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- Cuando su valor sea igual o superior a un (1) SMMLV, se registran como Activos, mientras que los adquiridos por un valor menor al señalado se reconocen como gasto en el resultado del periodo, y se controlan administrativamente. No obstante, en caso de ser necesario y atendiendo la naturaleza y características cualitativas de los intangibles que no cumplan con la condición anterior individualmente, pero en conjunto superan dicha cuantía, se podrán reconocer como activos intangibles.
- Cuando su amortización sea igual o superior a 12 meses.

Los saldos acumulados de los activos intangibles de la UBPD, con corte a 31 de diciembre de 2024, se encuentran representados por licencias y software adquiridos y recibidos en donación por la Unidad, cuyos valores se detallan en los siguientes cuadros:

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	20.882.694.155,38	18.726.215.323,70	2.156.478.831,68
1.9.70	Db	Activos intangibles	25.085.896.692,98	19.809.778.994,51	5.276.117.698,47
1.9.70.07	Db	Licencias	17.744.701.028,98	12.677.659.330,51	5.067.041.698,47
1.9.70.08	Db	Softwares	7.341.195.664,00	7.132.119.664,00	209.076.000,00
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-3.924.456.740,60	-1.083.563.670,81	-2.840.893.069,79
1.9.75.07	Cr	Licencias	-3.924.456.740,60	-1.083.563.670,81	-2.840.893.069,79
1.9.76	Cr	Deterioro acumulado de activos intangibles (cr)	-278.745.797,00	0,00	-278.745.797,00
1.9.76.06	Cr	Licencias	-278.745.797,00	0,00	-278.745.797,00

La variación de la cuenta **1.9.70 Activos intangibles** obedece a la adquisición y renovación de licencias, transferencia y baja de licencias que culminaron su vida útil.

Es importante indicar que la UBPD ha venido adquiriendo y desarrollando software estratégico, enmarcado en el PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PETI¹⁰ 2021-2024 de la Unidad, que fue aprobado en el 2020 y actualizado en el 2023 (versión 002) y 2024 (Versión 003) y en el cual se plantean los proyectos estratégicos a ser desarrollados en la Unidad para el cierre de las brechas tecnológicas identificadas y que se encuentran articulados con los objetivos misionales y lineamientos estratégicos de la UBPD; lo anterior, con el fin de garantizar que se cuente con la estructura tecnológica y estratégica que la entidad necesita para cumplir cabalmente con su misionalidad.

¹⁰ El PETI es una herramienta diseñada para promover la transformación organizativa y operativa dentro de las instituciones públicas, orientada a mejorar su eficiencia, transparencia y capacidad de respuesta frente a los retos de la gestión pública

Al respecto, se precisa que la UBPD inició sus actividades en el 2018 y para el cumplimiento de su mandato ha sido necesario identificar las necesidades que en materia de tecnologías de la información han sido requeridas para el desarrollo de sus actividades, considerando adicionalmente, las características de la información que debe manejar, gestionar y procesar, en el marco de lo cual uno de los factores más relevantes a tener en cuenta es el carácter de confidencialidad de la misma.

En este sentido, durante las vigencias 2018, 2019 y 2020 se realizó la adquisición de las licencias básicas para garantizar la operación de la entidad en cuanto a requerimientos de tecnologías de la información; adicionalmente desde finales de 2019 se inició la ejecución del contrato 186-2019, que tuvo por objeto *“Contratar los servicios de Consultoría para diseñar el sistema de información misional de la UBPD, el modelo estratégico de tecnologías de la información, el modelo de seguridad de la información y el componente de intercambio de información que incluya la implementación de servicios en un esquema de fábrica de software por demanda.”*, en el marco del cual el PETI 2021-2024 hizo parte de los entregables del Contrato.

En el contexto de la UBPD (Unidad para la Búsqueda de Personas Desaparecidas), el PETI ha sido fundamental para guiar la reestructuración y optimización de procesos, fortaleciendo su operatividad en la búsqueda de personas desaparecidas y en la gestión de recursos. Además, el PETI establece la ruta de los proyectos aplicados a la misión de la entidad, permitiendo que las acciones institucionales estén alineadas con sus objetivos estratégicos y priorizando aquellos proyectos que impactan directamente en la eficacia de la búsqueda. En cuanto a la parte financiera, la ejecución de los recursos se llevó a cabo estrictamente conforme a las disposiciones establecidas en las líneas del PAA (Plan Anual de Adquisiciones) para los años 2021, 2022, 2023 y 2024, garantizando que los fondos se gestionan dentro de los márgenes establecidos para asegurar la eficacia y la transparencia en el uso de los mismos.

Vigencia	Presupuesto Asignado Plan Anual de Adquisiciones (PAA)
2021	9.405.291.820,00
2022	11.129.926.767,00
2023	12.149.748.336,00
2024	17.098.081.903,55

Fuente: Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones OTIC

Es importante resaltar que la construcción del PETI 2025-2028 en la UBPD se fundamentará en una guía metodológica que combine análisis situacional, cumplimiento normativo, participación activa, adaptación de marcos de referencia, planificación estratégica, y monitoreo continuo para asegurar la efectividad y el éxito en la implementación de las tecnologías de la información.

14.1 Detalle saldos y movimientos

A continuación, se presenta el movimiento de las cifras de los activos intangibles en la UBPD:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	SOFTWARES	EN FASE DE DESARROLLO	TOTAL
SALDO INICIAL	12.677.659.330,51	7.132.119.664,0	0,00	19.809.778.994,51
+ ENTRADAS (DB):	7.901.199.968,07	209.076.000,00	0,0	8.110.275.968,07
Adquisiciones en compras	7.827.814.450,11	202.260.000,00	0,00	8.030.074.450,11
* Reactivación de Licencias	67.605.517,96			67.605.517,96
Donaciones recibidas	5.780.000,00	6.816.000,00	0,00	12.596.000,00
* Ajuste en amortización de licencias	0,00	0,00	0,00	0,00
- SALIDAS (CR):	2.834.158.269,60	0,00	0,00	2.834.158.269,60
Otras salidas de intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00
* Retiro por transferencia al INMLCF	1.004.306.582,09		0,00	1.004.306.582,09
* Retiro por baja de intangibles	1.829.851.687,51	0,00	0,00	1.829.851.687,51
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	17.744.701.028,98	7.341.195.664,00	0,00	25.085.896.692,98
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00
+ Entrada por traslado de cuentas (DB)				0,00
- Salida por traslado de cuentas (CR)				0,00
+ Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)				0,00
- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)				0,00
= SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	17.744.701.028,98	7.341.195.664,00	0,00	25.085.896.692,98
- AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	(3.924.456.740,60)	0,00	0,00	(3.924.456.740,60)
Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada	(1.083.563.670,81)	0,00	0,00	(1.083.563.670,81)
+ Amortización aplicada vigencia actual	(5.658.862.204,22)	0,00	0,00	(5.658.862.204,22)
Reversión de la AMORTIZACIÓN acumulada por retiro de terminación de vida útil	2.817.969.134,43	0,00	0,00	2.817.969.134,43
- DETERIORO ACUMULADO DE INTANGIBLES (DE)	(278.745.797,00)	0,00	0,00	(278.745.797,00)
Saldo inicial del Deterioro acumulado				0,00
+ Deterioro aplicado vigencia actual	(278.745.797,00)			(278.745.797,00)
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)	13.541.498.491,38	7.341.195.664,00	0,00	20.882.694.155,38
% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	(22,12)	0,0	0,00	(15,64)
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	(1,57)	0,0	0,00	(1,11)

14.1.1 Licencias – 1.9.70.07

Se registran las licencias adquiridas y recibidas en donación, utilizadas por la UBPD para el cumplimiento de su cometido estatal. El saldo de la cuenta **1.9.70.07 Licencias** a 31 de diciembre de 2024 es de 17.744.701.028,98. Las licencias más representativas son:

LICENCIA	VALOR	PROVEEDOR
LICENCIAS CCE ELA HIB	4.529.499.700,00	ESRI COLOMBIA SAS
SISTEMA SGDEA DE GESTIÓN DOCUMENTOS Y ARCHIVOS	2.509.377.000,00	EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S.A.S.
LICENCIA DE USO DE SOFTWARE STRATIO GOBIERNO DE DATOS	1.911.616.000,00	UNIÓN TEMPORAL GOBIERNO DE DATOS 2021
LICENCIA GOOGLE WORKSPACE ENTERPRISE PLUS POR UN 1 AÑO	1.519.784.712,04	SERVINFORMACIÓN INFORMACIÓN LOCALIZADA S.A.S.
LICENCIA NVIVO PARA 143 EQUIPOS	900.624.725,00	SOFTWARE SHOP DE COLOMBIA SAS
LICENCIA WORKSPACE PLUS ANUAL POR USUARIO	850.785.768,00	SERVINFORMACIÓN INFORMACIÓN LOCALIZADA S.A.S.
MICROSOFT OFFICE PROFESSIONAL PLUS OLP	586.272.875,13	CONTROLES EMPRESARIALES
HERRAMIENTA DE FORTALECIMIENTO DIRECTORIO ACTIVO	490.740.231,00	BUSINESS PROCESS AND TECHONOLOGIES INTEGARTION S.A.S.
RENOV. licencias EndPoint Protector	363.000.000,00	COMWARE
ArcGIS For Desktop Standard Concurrent License CCE 86353	274.423.152,00	ESRI COLOMBIA SAS
LICENCIA CAL DE USUARIO PARA DIRECTORIO ACTIVO	257.881.500,00	BUSINESS PROCESS AND TECHONOLOGIES INTEGARTION S.A.S.
LICENCIA NVIVO PLUS EDITION VERSIÓN 12 PERPETUA	252.060.326,00	SOFTWARE SHOP DE COLOMBIA SAS
MICROSOFT SQL SERVER ENTERPRISE COR LICENSE CON SOPORTE E INSTALACIÓN	187.153.767,86	UNION TEMPORAL DELL EMC

La variación en la cuenta **1.9.70.07 Licencias** corresponde a:

- Durante la vigencia 2024 se adquirieron las siguientes licencias que suman un valor total de adquisición 7.827.814.450,11 discriminadas así:
 - Renovación de la Licencia de soporte y mantenimiento para el uso del aplicativo QUICK DATA ERP para la gestión de inventarios, por un valor de 48.460.608,00, adquirida mediante Contrato 023-2024 suscrito con ADVANTAGE MICROSYSTEM COLOMBIA LTDA.

- Licencia OTIC Renovación del licenciamiento del software como servicio SaaS Planview para la gestión de proyectos de la UBPD por valor de 90.000.000,00, adquirida mediante contrato 339-2024 EXCELTIS SAS.
- Renovación de las licencias, soporte técnico y actualizaciones del software PDF Element para la UBPD, adquirida mediante contrato 343-2024 suscrito con SOFTWARE SHOP DE COLOMBIA SAS, por valor de 57.985.297,01.
- Renovación del licenciamiento SUITE ARTICULATE 360, mediante contrato 406-2024 suscrito con TECNOLOGIA AVANZADA PARA LA EDUCACION Y LA CAPACITACION SAS, por valor de 10.531.672,00.
- Adquisición de licencias de herramientas colaborativas G-Suite (Workspace) por valor de 78.914.000,00 (contrato 433-2024-UBPD), Renovación del licenciamiento para la administración de dispositivos de hardware de Google Meet por valor de 35.264.250,00 (contrato 541-2024-UBPD) y licenciamiento de la plataforma Gsuite (Workspace) por valor de 1.575.054.712,00 (contrato 542-2024-UBPD), con Servicio de Información Localizada.
- Adquisición de Licencias CCE ELA HIB-SUITECORPORATIVA, adquiridas mediante Orden de Compra 140036 de 2024 por valor de 4.529.499.700,00, con el tercero UNION TEMPORAL CATALOGO DE SOFTWARE ARCGIS DE ESRI.
- Renovación del licenciamiento Enterprise License Agreement ELA con soporte y actualización por valor de 910.500.300,00, adquiridos mediante el contrato 379-2024-UBPD al tercero ESRI COLOMBIA SAS.
- Adquisición de Licencias de Autodesk Architecture Engineering y Construction Collection IC Commercial New Single User Eld Annual Subscription por valor de 76.197.242,92, adquirida mediante contrato 526 de 2024 con GOLD SYS LTDA.
- Mediante Contrato 544 de 2024 con GOLD SYS LTDA se adquirieron las siguientes licencias: GOVERNMENT ADOBE AUDITION FOR TEAMS LICENCIA, GOVERNMENT ADOBE AUDITION FOR TEAMS LICENCIA, GOVERNMENT ANIMATE FLASH PROFESSIONAL FOR TEAMS LICENCIA, GOVERNMENT CREATIVE CLOUD FOR TEAMS LICENCIA, GOVERNMENT ILLUSTRATOR FOR TEAMS LICENCIA, GOVERNMENT PHOTOSHOP FOR TEAMS LICENCIA por un valor total de 155.147.032,18.
- Adquisición de LICENCIA DLP para correos electrónicos y sus servicios conexos, adquiridas mediante contrato 518 de 2024 con CCD COMPAÑIA DE CIBERSEGURIDAD Y DEFENSA SAS por valor de 231.539.000,00.

- Renovación del licenciamiento soporte y actualización del software PIX4D para la gestión y manejo de drones para la UBPD, adquiridas mediante contrato 475 de 2024 suscrito GEOSPATIAL SAS, por valor de 3.225.750,00.
- Adquisición y renovación de licenciamiento de PowerBI Pro, adquiridas mediante contrato 550 de 2024 suscrito NIMBUTECH S.A.S., por valor de 25.494.886,00.
- Durante la vigencia 2024 se recibieron de donación las siguientes licencias que suman un valor total de adquisición 5.780.000,00 discriminadas así:
 - Donación de una Licencia PTGUI PRO 13 por valor de 5.780.000,00 de Corporación Opción Legal.
- Durante la vigencia 2024 se reactivaron licencias que fueron dadas de baja en vigencias anteriores por valor total de 67.605.517,96 teniendo en cuenta lo siguiente:
 - El Comité Evaluador de Baja de Bienes en la sesión No. 002-2024 recomendó la reactivación de las siguientes licencias, ya que estas son a perpetuidad según concepto técnico emitido por la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: 11 Licencias ArcGIS Desktop Basic Concurrent Use License Versión 10.6.1 por valor de 35.215.664,00; 1 licencia MAPPER PC por valor de 2.849.931,00; 1 licencia WINRAR por valor de 7.599.899,99; y 9 licencias OFFICE PRO PLUS GOVERNMENT LICENSE por valor de 21.940.022,97.
- Durante la vigencia 2024 se dieron de baja 1,829,851,687.51 de las licencias que culminaron su vida útil y se encontraban 100% amortizadas, por lo tanto, no prestan potencial de servicio para la Unidad y se registraron en cuentas de orden, hasta tanto, se cuente con el concepto técnico del área competente y la recomendación de retiro de las cuentas de orden por parte del Comité Evaluador de Baja de Bienes de la UBPD y se retirando del activo la licencias con vigencia inferior a 12 meses. Las licencias dadas de baja se relacionan a continuación:
 - Renovación licenciamiento PLANVIEW SAAS, por un valor total de 90.000.000,00.
 - Licencia PDF ELEMENT PRO EDITION, por un valor total de 120.073.344,00.
 - Licenciamiento ARCGIS Modalidad ELA, por un valor total de 290.670.000,00.
 - Licencias WINRAR Archiver Annual Maintenance por un valor total de 12.003.572,00.
 - Servicios en la nube azuresubssrvce por valor de 71.929.000,00.

- Licencias Government Animate Flash Professional for teams; Government Creative Cloud for teams; Government Adobe Premiere Pro for Teams; Adquisición Adobe Premiere Pro for teams; renov. Mantenim. Stata dual core edition por termino total de vida útil por un valor total de 174.996.585,51.
- Renovación del licenciamiento Enterprise License Agreement ELA con soporte y actualización por valor de 910.500.300,00 ya que la vigencia del soporte es menor a un año.
- Licencia G-Suite Workspace Enterprise Plus por valor de 78.914.000,00 ya que su vida útil es menor a año.
- Baja de licencias por menor cuantía que pasan a controlados por valor total de 80.764.886,00.
- De igual manera se registran salidas de la cuenta 197007 de las licencias (GENNEMAPPER, Kit SW RUO y HDI RT PCR) que fueron transferidas al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en el marco del Contrato de Comodato 277 de 2024 por valor de 1.004.306.582,09 (valor histórico).

14.1.2 Software – 1.9.70.08

Se registran los software adquiridos, desarrollados internamente y recibidos en donación, utilizados por la UBPD para el cumplimiento de su cometido estatal. El saldo de la cuenta **1.9.70.08 Software** a 31 de diciembre de 2024 es de 7.341.195.664,00. A continuación se relacionan los softwares:

- Sistema de Información Misional – BUSQUEMOS, por valor de 5.104.904.000,00, adquirido y desarrollado en el marco del contrato 181-2021 suscrito con la UNION TEMPORAL SOFTWARE FACTORY.
- Componente de Intercambio de Información Misional de la UBPD, el cual fue desarrollado mediante el contrato 186-2019 con la UT MYQ - ALINA TECH, por valor de 941.290.000,00.
- Plataforma digital de servicios de información misional pública de la UBPD – Portal de Datos, por valor de 905.719.664,00, desarrollada internamente (in house):
 - En la vigencia 2021 - Fase I, inició su desarrollo a través de los contratos de prestación de servicios 165, 166, 167, 168, 190 y 206 del 2021, cuyo valor ejecutado fue de 299.355.664,00;
 - En la vigencia 2022 - Fase II, se realizó el desarrollo de la segunda fase de la plataforma a través de los contratos de prestación de servicios 62, 63, 64, 65, 81 y 85 de 2022 y cuyo valor ejecutado fue de 606.364.000,00 con los cuales culminó el

desarrollo de la iniciativa “*Universo de Personas Dadas por Desaparecidas*”, esto mediante la implementación en la plataforma de las 10 historias de usuario previamente identificadas, así como la implementación de las iniciativas “*Registro Nacional de Fosas, cementerios ilegales y sepulturas*” y “*Planes de Búsqueda*”.

- Herramienta tecnológica para la gestión de la UBPD “GESTIONANDO”, la cual está compuesta por los módulos de comisiones, estudios previos, contratos, cuentas, informes y administración, transporte, solicitud logística y reconocimiento servidores (SGH), software desarrollado internamente (in house) mediante los contratos de prestación de servicios 220, 221 y 223 de 2021 (Fase I), 199, 200 y 204 de 2022 (Fase II) y 54 y 90 de 2024 (Fase III) para un valor total de 270.926.000,00.
- Herramienta tecnológica “TRAMITEMOS” la cual está compuesta por los módulos de: Situaciones Administrativas, Día de cumpleaños, Brigadistas, Uso de la bicicleta, Día de la familia y Trabajo fuera de sede, por un valor de 37.440.000,00 desarrollada internamente (in house) por parte de la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Herramienta tecnológica “SEGURIDAD DE LA INFORMACION” la cual está compuesta por los módulos de: Administración, Gestión Activos de Información, Gestión de Identidades, y Controles y Riesgos Seguridad de la Información, por valor de 74.100.000,00 desarrollada internamente (in house) por parte de la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Software TOUR VIRTUAL PRO TOURS VIRTUALES INTERACTIVOS DE 360 GRADOS, por valor de 6.816.000,00 recibida en donación de la Corporación Opción Legal.

La variación en la cuenta **1.9.70.08 Software** se presenta por la entrada de los Software: Herramienta tecnológica “TRAMITEMOS” por valor de 37.440.000,00 (desarrollada internamente); Herramienta tecnológica “SEGURIDAD DE LA INFORMACION” por valor de 74.100.000,00 (desarrollada internamente); y TOUR VIRTUAL PRO TOURS VIRTUALES INTERACTIVOS DE 360 GRADOS por valor de 6.816.000,00 (recibida en donación). Así como, por las adiciones y mejoras de la Herramienta tecnológica “GESTIONANDO” realizadas en el 2024 por valor de 90.720.000,00.

14.1.3 Amortización acumulada de activos intangibles (cr) – 1.9.75

La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual. El reconocimiento de la amortización de los intangibles con vida útil definida se realiza de manera mensual, a 31 de diciembre de 2024, el saldo de la amortización acumulada es el siguiente:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-3.924.456.740,60	-1.083.563.670,81	-2.840.893.069,79
1.9.75.07	Cr	Licencias	-3.924.456.740,60	-1.083.563.670,81	-2.840.893.069,79

Las variaciones de la amortización están dadas por:

- La amortización de cada activo intangible de acuerdo con su vida útil, durante la vigencia.
- La baja de licencias.
- Ajuste de la amortización de los bienes intangibles de la UBPD.

14.1.4 Deterioro acumulado de activos intangibles (cr) – 1.9.76

El deterioro es la pérdida potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización. De acuerdo con lo establecido en el Marco Normativo Contable y el Manual de Políticas Contables de la UBPD, se realizó la evaluación de indicios para la vigencia 2024, evaluación realizada por las dependencias con el conocimiento técnico y con el apoyo del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera y Contable. Resultado de lo anterior, se determinó la existencia de deterioro por valor de 278.745.797,00 para la LICENCIA DE USO DE SOFTWARE STRATIO GOBIERNO DE DATOS, de acuerdo concepto técnico remitido y mesas de trabajo realizadas.

El reconocimiento del deterioro de los Activos No Generadores de Efectivo (Activos Intangibles) se realizó de conformidad con en el Marco Normativo Contable y el Manual de Políticas Contables de la UBPD. A 31 de diciembre de 2024, el saldo del deterioro acumulado es el siguiente:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
1.9.76	Cr	Deterioro acumulado de activos intangibles (cr)	-278.745.797,00	0,00	-278.745.797,00
1.9.76.06	Cr	Licencias	-278.745.797,00	0,00	-278.745.797,00

14.1.5 Estimaciones activos intangibles

Las estimaciones de los intangibles son la vida útil, la amortización, valor residual y deterioro.

De acuerdo con lo establecido en el Marco Normativo Contable y el Manual de Políticas Contables de la UBPD, las estimaciones fueron revisadas para el cierre de la vigencia.

Vida Útil

La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual la Unidad espere recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo. Esta se determinará en función del tiempo durante el cual la Unidad espere utilizar el activo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de los activos intangibles estará dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicio esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

La determinación de las vidas útiles de los activos intangibles es responsabilidad de los(as) supervisores(as) de los contratos y/o servidores(as) de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de las dependencias que tengan el conocimiento y la competencia, los cuales deben informar dichas estimaciones de uso en el momento de la adquisición e ingreso de estos a la Subdirección Administrativa y Financiera para su incorporación y cálculo de la amortización.

La siguiente tabla fue incorporada en la versión III del Manual de Políticas Contables y se tomará como referencia los siguientes rangos de vidas útiles para los activos intangibles:

Años de vida útil de los activos intangibles	
Clasificación General	Años de vida útil
Software	5 a 20 años
Licencias	Entre 1 y 10 años

Sin embargo, la vida útil del intangible puede ser diferente de acuerdo con el análisis o estudio que realice el supervisor y/o la dependencia que tengan el conocimiento y la competencia, con el apoyo del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera y Contable.

En la revisión de vidas útiles de los intangibles, se realizó ajuste a la vida útil de la LICENCIA DE USO DE SOFTWARE STRATIO GOBIERNO DE DATOS que se encontraba a perpetuidad y que de acuerdo con la revisión de la vida útil y concepto técnico emitido por el área competente se determinó la asignación de una vida útil definida, dicho ajuste fue realizado en el sistema para la administración de bienes de la Unidad QUICK DATA ERP, generando cambios en la alícuota de la depreciación y sus efectos contables fueron prospectivos.

Amortización

La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos

su valor residual. La distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil se lleva a cabo mediante el método de amortización que refleja el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio derivados del activo. El reconocimiento de la amortización se realiza de manera mensual, de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, generada a través del sistema para la administración de bienes para la Unidad QUICK DATA ERP.

El método utilizado por la UBPD para amortizar los intangibles es el de línea recta y el de amortización decreciente para la LICENCIA DE USO DE SOFTWARE STRATIO GOBIERNO DE DATOS.

En la revisión del método de amortización de los intangibles para la vigencia 2024, se optó por el método de amortización decreciente para la LICENCIA DE USO DE SOFTWARE STRATIO GOBIERNO DE DATOS, lo anterior, de acuerdo con el concepto técnico emitido por el área competente. Con respecto a los demás intangibles se determinó mantener el método de línea recta.

Valor Residual

De conformidad con lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la Entidad, la UBPD establece que el valor residual de sus intangibles es cero (\$0) pesos, en razón a que se consume la totalidad de los beneficios económicos o potencial de servicio que proporcionan dichos bienes.

En la revisión del valor residual para el cierre de la vigencia 2024 se determinó mantener el valor residual de los intangibles en cero (\$0).

Deterioro

El Manual de Políticas Contables Versión III, adoptado mediante Resolución 1262 del 31 de diciembre de 2024, establece que la evaluación de indicios de deterioro de Activos No Generadores de Efectivo (Propiedades, Planta y Equipo e Intangibles), se realizará sobre los activos muebles e intangibles que superen en su costo histórico individual 30 SMMLV.

Para la vigencia 2024, la evaluación de indicios de deterioro se realizó de acuerdo con lo establecido en el Marco Normativo Contable y el Manual de Políticas Contables de la UBPD y conto con la participación de las áreas técnicas competentes y el acompañamiento de la Subdirección Administrativa y Financiera - GITGFC, de acuerdo con la evaluación se presentó deterioro del intangible LICENCIA DE USO DE SOFTWARE STRATIO GOBIERNO DE DATOS, por valor de 278.745.797,00.

14.2 Revelaciones Adicionales

La UBPD cuenta con activos intangibles con vida útil definida e indefinida, así:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	SOFTWARES	TOTAL
CLASIFICACIÓN SEGÚN SU VIDA ÚTIL	17.744.701.028,98	7.341.195.664,00	25.085.896.692,98
+ Vida útil definida	11.307.672.294,63	0,00	11.307.672.294,63
+ Vida útil indefinida	6.437.028.734,35	7.341.195.664,00	13.778.224.398,35

Los intangibles con vida útil definida son aquellos que tiene estipulada una vigencia de uso específica.

Los intangibles con vida útil indefinida son aquellas licencias y software a perpetuidad o sobre los cuales no fue posible hacer una estimación fiable de la vida útil del activo intangible, por lo cual se considera que este tiene vida útil indefinida y no es objeto de amortización.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

La UBPD presenta los siguientes saldos de Otros Derechos y Garantías:

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
	Db	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	3.458.321.695,54	355.745.453,22	3.102.576.242,32
1.9.05	Db	Bienes y servicios pagados por anticipado	272.543.114,54	355.745.453,22	-83.202.338,68
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	3.105.019.571,00	0,00	3.105.019.571,00
1.9.86	Db	Activos diferidos	80.759.010,00	0,00	80.759.010,00

Generalidades

16.1.1 Bienes y servicios pagados por anticipado – 1.9.05

Representan el valor de los pagos anticipados por concepto de la adquisición de bienes y servicios que se recibirán de terceros. Estos pagos son amortizados durante el periodo en que se reciben los bienes y servicios, o se causen los costos o gastos.

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
1.9.05	Db	Bienes y servicios pagados por anticipado	272.543.114,54	355.745.453,22	-83.202.338,68
1.9.05.01	Db	Seguros	0,00	182.528.297,72	-182.528.297,72
1.9.05.05	Db	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	272.543.114,54	173.217.155,50	99.325.959,04

El saldo de esta cuenta corresponde a:

- **1.9.05.01 - Seguros**, es importante indicar que la Resolución 417 del 6 de diciembre de 2023, la Contaduría General de la Nación dio instrucción para llevar el saldo de la subcuenta 190501 - Seguros que se relacione con seguros cuya cobertura sea mayor a doce meses se reclasificará a la subcuenta 198609 - Seguros con cobertura mayor a doce meses. El saldo restante se dará de baja en cuentas afectando la subcuenta que corresponda de la cuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES.
- **1.9.05.05 - Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones**, los cuales se amortizan durante el periodo de vigencia de los mismos:

NIT	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
830133271	ECOMIL SAS Adquisición de minutos satelitales, según contrato 554 de 2024	177.017.500,00
901733788	GEOSYSTEM 4G SAS Adquisición del servicio RTX para los equipos GNSS submétricos Trimble R12	31.166.666,04
901758240	UNION TEMPORAL G&G UBPD Señal de corrección satelital RTX requeridos para realizar las labores de prospección, recuperación e identificación de cuerpos de personas dadas por desaparecidas en el marco de la misionalidad de la UBPD.	64.658.948,50
TOTALES:		272.543.114,54

16.1.2 Avances y Anticipos Entregados – 1.9.06

Representa los valores entregados por la UBPD, en calidad de avance o anticipo, como se observa a continuación:

1.9.06.03 – Avances para viáticos y gastos de viaje

Corresponde a los recursos entregados por la UBPD, en calidad de viáticos por avance a los funcionarios, funcionarias y contratistas de la Unidad, los cuales al cierre de la vigencia fueron legalizados en su totalidad, de acuerdo con la información suministrada por los responsables para el manejo y control de los viáticos de la Secretaría General, a 31 de diciembre de 2024 el saldo de la cuenta es de cero (\$0).

La gestión de los viáticos y gastos de viaje se realiza a través del módulo de viáticos del SIIF Nación.

16.1.3 Recursos Entregados en Administración - 1.9.08

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	3.105.019.571,00	0,00	3.105.019.571,00
1.9.08.01	Db	En administración	3.105.019.571,00	0,00	3.105.019.571,00

Corresponde a los recursos entregados por la UBPD, en el marco de los convenios y/o contratos celebrados con diferentes entidades para el cumplimiento de su objeto misional.

1.9.08.01 – Recursos Entregados en Administración

Corresponde a los recursos entregados en administración por la UBPD, en virtud del Contrato Interadministrativo No. 270 de 2024, suscrito entre la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – Findeter, cuyo objeto es *"Prestar el servicio de asistencia técnica integral y administración de recursos para adelantar todas las actividades conexas y adicionales a la búsqueda y recuperación de personas dadas por desaparecidas para los proyectos priorizados por la UBPD en el marco de su misión humanitaria"*.

De conformidad con el clausulado del contrato interadministrativo la UBPD en el mes de abril de 2024 entregó los recursos por valor de 5.000.000.000,00, una vez recibidos y aprobados los productos pactados y suscrito el Contrato de Fiducia Mercantil Derivado Irrevocable de Administración y Pagos suscrito entre el Patrimonio Autónomo P.A. Findeter (PAF) Y Fiduciaria La Previsora S.A.- Fiduprevisora S.A. No. 3-1-119772. Al 31 de diciembre de 2024 y de acuerdo con los informes financieros avalados por los supervisores, se registran legalizaciones por 1.984.980.429,00, con un saldo por legalizar de 3.105.019.571,00.

CONTRATO	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	VALOR LEGALIZADO	SALDO POR LEGALIZAR
270 de 2024	5.000.000.000,00	1.984.980.429,00	3.105.019.571,00
TOTAL			3.105.019.571,00

16.1.4 Activos Diferidos - 1.9.86

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
1.9.86	Db	Activos diferidos	80.759.010,00	0,00	80.759.010,00
1.9.86.09	Db	Seguros con cobertura mayor a doce meses	80.759.010,00	0,00	80.759.010,00

En esta cuenta se registra el valor de los seguros pagados por la UBPD y que tienen una cobertura de más de 12 meses, los cuales se amortizan durante el periodo de vigencia de los mismos.

1.9.86.09 - Seguros con cobertura mayor a doce meses

La Resolución 417 del 6 de diciembre de 2023, modificó el catálogo de cuentas y se creó la cuenta 198609 – SEGUROS CON COBERTURA MAYOR A DOCE MESES aplicable a partir del 1 de enero de 2024.

Durante la vigencia 2024 se adquirieron las siguientes pólizas:

- Responsabilidad Civil por valor de 131.864.025,00, adquirida a CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A
- Infidelidad y Riesgos Financieros por valor de 42.126.000, adquirida a COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Estas pólizas se amortizan mensualmente y su saldo a 31 de diciembre de 2024 es:

NIT	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	
860037013	Póliza de infidelidad y riesgos financieros.	22.936.282,26
	Vigencia desde 31 de mayo de 2024 hasta 11 de septiembre de 2025	
	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	
860026518	Póliza de responsabilidad civil	57.822.727,74
	Vigencia desde 31 de mayo de 2024 hasta 14 de junio de 2025	
TOTALES:		80.759.010,00

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

17.2 Arrendamientos Operativos

Un arrendamiento operativo corresponde a aquel arrendamiento o alquiler de un bien respecto del cual el propietario otorga el derecho de su uso a un tercero, sin transferir todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del mismo.

Durante la vigencia fiscal 2024 la Unidad ha destinado recursos para el arrendamiento de bienes inmuebles y el arrendamiento de equipos de cómputo de los cuales, a 31 de diciembre de 2024 se registran los siguientes saldos en las cuentas por pagar por concepto de arrendamientos:

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
	Cr	ARRENDAMIENTO OPERATIVO – PASIVO	381.185.118,94	0,00	381.185.118,94
2.4.01.02	Cr	Proyectos de inversión	381.185.118,94	0,00	381.185.118,94

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
	Cr	ARRENDAMIENTO OPERATIVO – PASIVO	22.352.129,00	0,00	22.352.129,00
2.4.90.58	Cr	Arrendamiento operativo	22.352.129,00	0,00	22.352.129,00

17.2.2 Arrendatario

A continuación, se detallan los diferentes conceptos de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles registrados durante la vigencia 2024:

TERCERO	DESCRIPCION GENERAL	VALOR REGISTRO CUENTA CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 ARRENDAMIENTO OPERATIVO 511118001	CUENTA CONTABLE - CUENTA POR PAGAR	
			SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	DENOMINACIÓN CUENTA CONTABLE
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP PUDIENDO IDENTIFICARSE PARA TODOS LOS EFECTOS CON LA SIGLA ETB S.A. E.S.P.	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO	2.902.999.528,22	215.180.962,00	240102001 Proyectos de inversión
MODERLINE S A S	ARRENDAMIENTO OFICINAS SEDES TERRITORIALES	5.541.754.265,00	0,00	240102001 Proyectos de inversión
AMPLEX DE COLOMBIA COMPAÑIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	ARRENDAMIENTO OFICINAS SEDES SATELITES	1.887.507.907,94	158.681.906,94	240102001 Proyectos de inversión
FAMOC DEPANEL SA	ARRENDAMIENTO OFICINAS SEDE CENTRAL	3.528.970.088,00	0,00	249058001 Arrendamiento operativo
LUZ STELLA MOLINA SANDOVAL	ARRENDAMIENTO OFICINA SEDE TERRITORIAL TUNJA	78.533.334,00	4.847.549,00	249058001 Arrendamiento operativo
JEALCA SOCIEDAD ANONIMA	ARRENDAMIENTO OFICINA SEDE TERRITORIAL BOGOTA	391.470.354,00	0,00	249058001 Arrendamiento operativo
INMOBILIARIA ARAUCA SAS ZOMAC	ARRENDAMIENTO OFICINA SEDE TERRITORIAL ARAUCA Y NEIVA	388.613.487,00	11.838.247,00	249058001 Arrendamiento operativo
SOCIAL & CO SAS	ARRENDAMIENTO TERRITORIAL PEREIRA.	65.172.345,00	7.322.250,00	240102001 Proyectos de inversión
COLORWORKING S.A.S.	ARRENDAMIENTO TERRITORIAL BUCARAMANGA.	70.950.833,00	0,00	240102001 Proyectos de inversión
FIDEL ERNESTO VARGAS SALCEDO	ARRENDAMIENTO TERRITORIAL SANTA MARTA.	93.766.666,00	5.666.333,00	249058001 Arrendamiento operativo
TOTAL		14.949.738.808,16	403.537.247,94	

17.2.2.1. Revelaciones generales

A continuación, se relacionan los contratos de arrendamiento operativo (muebles e inmuebles) que tiene suscritos la UBPD y los valores presentes por pagar en (plazos):

DESCRIPCIÓN DEL ARRENDADOR				TIPO DE BIEN		VALORES PRESENTES POR PAGAR EN (plazos)		DESCRIPCIÓN GENERAL DE ACUERDOS										
TIPO	PN / PJ	ID TER (sin DV)	TERCERO	MUEBLE	INMUEBLE	MENOR A (1) AÑO	MÁS DE UN (1) AÑO	¿Cuotas contingentes?		¿Posible renovación?	¿Aplica opción de adquisición?		¿Clausulas de revisión?	¿Permite subarrendar?	¿Está subarrendado?		¿Tiene restricciones?	
								SI / NO	VALOR (Gasto reconocido del periodo)	SI / NO	SI / NO	VALOR	SI / NO	SI / NO	VALOR	SI / NO	CONCEPTOS	
Arrendamiento financiero						7.374.579.574,64	2.638.337.291,00		0,00			0,00			0,00			
Intermediario	PJ	901317169	INMOBILIARIA ARAUCA SAS ZOMAC	No	Si	465.672.890,00	233.590.950,00	No	0,00	Si	No	0,00	No	No	No	0,00	Si	Segun lo estipulado en el clausulado del contrato de arrendamiento 551-2024-UBPD
Propietario	PN	85461178	VARGAS SALCEDO FIDEL ERNESTO	No	Si	219.723.200,00	110.217.600,00	No	0,00	Si	No	0,00	No	No	No	0,00	Si	Segun lo estipulado en el clausulado del contrato de arrendamiento 553-2024-UBPD
Propietario	PN	40013555	MOLINA SANDOVAL LUZ STELLA	No	Si	191.332.000,00	95.976.000,00	No	0,00	Si	No	0,00	No	No	No	0,00	Si	Segun lo estipulado en el clausulado del contrato de arrendamiento 552-2024-UBPD
Intermediario	PJ	901204899	SOCIAL & CO SAS	No	Si	23.978.500,00	0,00	No	0,00	Si	No	0,00	No	No	No	0,00	Si	Segun lo estipulado en el clausulado del contrato de arrendamiento 573-2024-UBPD
Intermediario	PJ	830064756	AMPLEX DE COLOMBIA COMPANIA SOCIEDAD POR ACCIONES	No	Si	525.006.628,94	0,00	No	0,00	Si	No	0,00	No	No	No	0,00	Si	Segun lo estipulado en el clausulado del contrato de arrendamiento 280-2023-UBPD
Intermediario	PJ	860033419	FANOC DEPANEL S A S	No	Si	3.429.542.684,00	2.198.552.741,00	No	0,00	Si	No	0,00	No	No	No	0,00	Si	Segun lo estipulado en el clausulado del contrato de arrendamiento 539-2024-UBPD

DESCRIPCIÓN DEL ARRENDADOR				TIPO DE BIEN	VALORES PRESENTES POR PAGAR EN (plazos)		DESCRIPCIÓN GENERAL DE ACUERDOS											
							¿Cuotas contingentes?		¿Posible renovación?	¿Aplica opción de adquisición?		¿Cláusulas de revisión?	¿Permite subarrendar?	¿Está subarrendado?		¿Tiene restricciones?		
TIPO	PN / PJ	ID TER (sin DV)	TERCERO	MUEBLE	INMUEBLE	MENOR A (1) AÑO	MÁS DE UN (1) AÑO	SI / NO	VALOR (Gasto reconocido del periodo)	SI / NO	SI / NO	VALOR	SI / NO	SI / NO	SI / NO	VALOR	SI / NO	CONCEPTOS
Intermediario	PJ	830036940	MODERLINE S A S	No	Si	1.046.963.839,00	0,00	No	0,00	Si	No	0,00	No	No	No	0,00	Si	Segun lo estipulado en el clausulado del contrato de arrendamiento 282-2022-4-UBPD, 283-2022-4-UBPD, 286-2022-4-UBPD
Intermediario	PJ	901426017	COLORWORKIN G S A S.	No	Si	5.834.074,70	0,00	No	0,00	Si	No	0,00	No	No	No	0,00	Si	Segun lo estipulado en el clausulado del contrato de arrendamiento 290-2024-1-UBPD
Propietario	PJ	899999115	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP DISEÑO	Si	No	1.466.525.758,00	0,00	No	0,00	Si	No	0,00	No	No	No	0,00	Si	Segun lo estipulado en el clausulado de) contrato administrativo 126-2024-UBPD

Nota los valores presentes por pagar en (plazos) corresponden a:

- Menor a (1) año: corresponde a las cuentas por pagar (de arrendamiento operativo bienes muebles e inmuebles) que quedaron registradas a 31 de diciembre de 2024 y los valores de las cuotas de arrendamiento pactadas contractualmente para el 2025.
- Más de un (1) año: corresponde a los valores de las cuotas de arrendamiento pactadas contractualmente para el año 2026.

17.2.2.2. Seguimiento de Cuentas por pagar

DETALLE CONTABLE				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN				SEGUIMIENTO A INCUMPLIMIENTOS E INFRACCIONES		DETALLES DE LA RENEGOCIACIÓN O CORRECCIÓN DE LA INFRACCIÓN			
PN / PJ	ID TER (sin DV)	TERCERO	VALOR EN LIBROS	PLAZO	FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa)	RESTRICCIONES	TASA DE INTERESES (%)	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO O INFRACCIÓN	¿Se presenta renegociación o corrección?	NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa)	NUEVAS RESTRICCIONES	NUEVO PLAZO	NUEVA TASA DE INTERESES (%)
ARRENDAMIENTO OPERATIVO			403.537.247,94				0,0						0,0
PN	40013555	LUZ STELLA MOLINA SANDOVAL INMOBILIARIA	4.847.549,00	0 a 3 meses	31/01/2025	N/A	0	N/A	Si / No	N/A	N/A	N/A	0
PJ	901317169	ARAUCAS ZOMAC FIDEL	11.838.247,00	0 a 3 meses	31/01/2025	N/A	0	N/A	Si / No	N/A	N/A	N/A	0
PN	85461178	ERNESTO VARGAS SALCEDO	5.666.333,00	0 a 3 meses	31/01/2025	N/A	0	N/A	Si / No	N/A	N/A	N/A	0
PJ	830064756	AMPLEX DE COLOMBIA COMPAÑIA SOCIEDAD	158.681.906,94	0 a 3 meses	31/01/2025	N/A	0	N/A	Si / No	N/A	N/A	N/A	0

DETALLE CONTABLE				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN				SEGUIMIENTO A INCUMPLIMIENTOS E INFRACCIONES		DETALLES DE LA RENEGOCIACIÓN O CORRECCIÓN DE LA INFRACCIÓN			
PN / PJ	ID TER (sin DV)	TERCERO	VALOR EN LIBROS	PLAZO	FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa)	RESTRICCIONES	TASA DE INTERESES (%)	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO O INFRACCIÓN	¿Se presenta renegociación o corrección?	NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa)	NUEVAS RESTRICCIONES	NUEVO PLAZO	NUEVA TASA DE INTERESES (%)
PJ	901204899	POR ACCIONES SIMPLIFICADA SOCIAL & CO SAS EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP	7.322.250,00	0 a 3 meses	31/01/2025	N/A	0	N/A	Si / No	N/A	N/A	N/A	0
PJ	899999115	PUDIENDO IDENTIFICARSE PARA TODOS LOS EFECTOS CON LA SIGLA ETB S.A. E.S.P.	215.180.962,00	0 a 3 meses	31/01/2025	N/A	0	N/A	Si / No	N/A	N/A	N/A	0

Nota fecha de vencimiento: Sujeta a la disponibilidad de PAC.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

Las cuentas por pagar se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	16.354.905.900,63	8.918.867.305,33	7.436.038.595,30
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	14.128.529.788,21	6.934.716.958,36	7.193.812.829,85
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	20.464.238,51	28.212.591,30	- 7.748.352,79
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	425.080.500,00	359.718.357,00	65.362.143,00
2.4.36	Cr	Retención en la fuente e impuesto de timbre	943.474.701,87	1.249.202.475,87	- 305.727.774,00
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	837.356.672,04	347.016.922,80	490.339.749,24

Nota: Las cuentas por pagar de la UBPD son a corto plazo, por lo cual son clasificadas en saldo corriente.

Al cierre de la vigencia 2024, se registran las cuentas por pagar de los hechos económicos en los cuales se materializó la recepción de bienes o la prestación de servicio con independencia de que esto configure o no cuentas por pagar presupuestales y se tenga o no la disponibilidad del PAC, en aplicación del principio de Devengo.

Es importante indicar que, se constituyó la cuenta por pagar presupuestalmente por falta de PAC del tercero FINDETER correspondiente a la solicitud de desembolso de acuerdo con el Modificadorio No. 1 del Contrato Interadministrativo No. 270 de 2024, sin embargo, no dio lugar a reconocimiento contable, dado a que este hecho económico se materializa únicamente con el desembolso efectivo de los recursos.

21.1 Revelaciones Generales

En las cuentas por pagar se incluyen:

- La cuenta **2.4.01 - Adquisición de bienes y servicios nacionales**, representa las obligaciones adquiridas por la Unidad con terceros por conceptos de los contratos suscritos, originadas en el desarrollo de sus actividades.
- La cuenta **2.4.07 - Recaudos a favor de terceros**, correspondientes a los documentos de recaudo pendientes por imputar de vigencias anteriores, que son registrados en esta cuenta hasta tanto se establezca si hay lugar a devolución o a su aplicación como un ingreso; así como, los descuentos por concepto de estampillas que se realizan a los proveedores y contratistas, cuyo pago se efectúa en los plazos establecidos por los diferentes municipios y departamentos.
- La cuenta **2.4.24 - Descuentos de nómina**, corresponden a las deducciones practicadas a servidores y servidoras de la UBPD, por concepto de aportes a fondos de pensiones y EPS, los cuales son cancelados de acuerdo con los plazos establecidos para tal fin; adicionalmente, incluye los descuentos a servidores, servidoras y contratistas, correspondientes a Cuentas de Ahorro para el Fomento de la Construcción (AFC).
- La cuenta **2.4.36 - Retención en la fuente e impuesto de timbre**, corresponde al valor de las retenciones efectuadas a servidores, servidoras, proveedores y contratistas, por concepto de retención en la fuente, retención de ICA y tarifa bomberil, cuyo monto se paga en los plazos establecidos por la DIAN, la Secretaría de Hacienda Distrital, los Municipios y los Departamentos, según corresponda.
- La cuenta **2.4.90 - Otras cuentas por pagar**, comprende a las obligaciones por concepto de pago de aportes parafiscales (SENA, ICBF y ESAP), servicios de contratos suscritos con recursos de funcionamiento, servicios públicos y saldos a favor de beneficiarios que están en gestión de la Unidad, con el fin de establecer si hay lugar a devolución o a su aplicación como un ingreso.

21.1.1 Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales – 2.4.01

Esta cuenta representa el valor de las obligaciones contraídas por la Unidad en el desarrollo de sus actividades (contratos y convenios suscritos), con personas naturales y/o jurídicas, cuyos bienes y servicios fueron recibidos a satisfacción, las cuales se detallan en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN ABSOLUTA
2.4.01	Cr	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES (ARRENDAMIENTO)	14.128.529.788,21	6.934.716.958,36	7.193.812.829,85
2.4.01.01	Cr	Bienes y servicios	1.432.117.230,70	298.245.976,43	1.133.871.254,27
2.4.01.02	Cr	Proyectos de inversión	12.696.412.557,51	6.636.470.981,93	6.059.941.575,58

En la cuenta 2.4.01. Adquisición de bienes y servicios nacionales, se registran las siguientes cuentas por pagar:

	ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN				
					(reporte agrupado por datos comunes de asociación)				
					PLAZO		RESTRICCIONES	TASA DE INTERÉS	
					(rango en # meses)			(%)	
	TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO			
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES			109	14.128.529.788,21	1	12	N/A	0
2.4.01.01	Bienes y servicios			4	1.432.117.230,70	1	12	N/A	0
	Nacionales		PJ	4	1.432.117.230,70	1	12	N/A	0
	Proyectos de inversión			105	12.696.412.557,51	1	12	N/A	0
2.4.01.02	Nacionales		PN	82	425.596.311,35	1	12	N/A	0
	Nacionales		PJ	22	11.420.816.246,16	1	12	N/A	0
	Nacionales		ECP	1	850.000.000,00	1	12	N/A	0

PJ: Persona jurídica (Proveedores)

PN: Persona natural (Proveedores y contratistas)

ECP: Entidad Contable Pública (Proveedores)

En la cuenta 240102 Proyectos de inversión, se registra el valor pendiente por pagar de la Orden de Compra 98782 de 2022, correspondiente a la suma de 1.706.092,78 de la factura de los servicios prestados por el periodo del 08 al 28 de mayo 2023, con el proveedor Cleaner S.A., debido a que no se ha cumplido con el lleno de los requisitos para el pago, y surtidos los tramites, se procedió con la expedición de la Resolución 1224 del 20 de diciembre de 2025 “*Por medio de la cual se liquida unilateralmente la orden de compra OC-98782-2022 suscrita entre la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado – UBPD y CLEANER S.A.*”, cumplidos los términos para la firmeza del acto administrativo se procederá con la baja de la cuenta por pagar.

21.1.5 Recursos a favor de terceros – 2.4.07

Esta cuenta se encuentra representada por los siguientes conceptos:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN ABSOLUTA
2.4.07	Cr	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	20.464.238,51	28.212.591,30	- 7.748.352,79
2.4.07.20	Cr	Recaudos por clasificar	8.388.665,21	16.457.922,00	- 8.069.256,79
2.4.07.22	Cr	Estampillas	12.075.573,30	11.754.669,30	320.904,00

- **2.4.07.20 – Recaudos por clasificar**, corresponde a los documentos de recaudo pendientes por clasificar, que al final del periodo contable no fueron imputados, generados principalmente por mayores valores reintegrados por las EPS por concepto de incapacidades y licencias de maternidad y paternidad y que se encuentran en gestión por la Subdirección de Gestión Humana, con el fin de determinar si hay lugar a devolución o se deben aplicar como ingresos. Los valores se encuentran registrados en esta cuenta, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.1., ítem 5, del Instructivo No. 001 de 2024 de la Contaduría General de la Nación.
- **2.4.07.22 – Estampillas**, corresponde a las deducciones efectuadas por este concepto de los pagos y cuentas por pagar a los proveedores y contratistas, las cuales serán canceladas de acuerdo con los plazos establecidos por los departamentos.

Teniendo en cuenta lo anterior a continuación se detalla los valores antes mencionados por tipos de terceros.

	ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN			
					(reporte agrupado por datos comunes de asociación)			
					PLAZO		RESTRICCIONES	TASA DE INTERÉS
					(rango en # meses)			(%)
	TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO		
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS		9	20.464.238,51	1	2	N/A	0
	Recaudos por clasificar		1	8.388.665,21	1	12	N/A	0
2.4.07.20	Nacionales	PJ/DRXC	1	8.388.665,21	1	12	N/A	0
	Estampillas		8	12.075.573,30	1	2	N/A	0
2.4.07.22	Nacionales	ECP	8	12.075.573,30	1	2	N/A	0

PJ: Persona jurídica / DRXC: Documentos de Recaudo por Clasificar
ECP: Entidad Contable Pública (Departamentos a los cuales se paga la Estampilla).

21.1.7 Descuentos de Nómina – 2.4.24

Representa el valor de las obligaciones originadas por concepto de los descuentos que se realizan en la nómina a los funcionarios y funcionarias de la UBPD, que deben pagarse a otras entidades en los plazos y condiciones establecidos en la normativa legal vigente relacionada con la materia, correspondientes a aportes a fondos de pensiones y aportes a salud.

La distribución de este grupo por cuenta es la siguiente:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN ABSOLUTA
2.4.24	Cr	DESCUENTOS DE NOMINA	425.080.500,00	359.718.357,00	65.362.143,00
2.4.24.01	Cr	Aportes a fondos pensionales	233.757.653,50	195.146.079,00	38.611.574,50
2.4.24.02	Cr	Aportes a seguridad social en salud	190.522.846,50	159.172.278,00	31.350.568,50
2.4.24.13	Cr	Cuentas de ahorro para el fomento de la construcción (AFC)	800.000,00	5.400.000,00	- 4.600.000,00

Teniendo en cuenta lo anterior a continuación se detalla los valores antes mencionados por tipos de terceros.

	ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN			
					(reporte agrupado por datos comunes de asociación)			
					PLAZO		RESTRICCIONES	TASA DE INTERÉS
					(rango en # meses)			(%)
	TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO		
2.4.24	DESCUENTOS DE NÓMINA		24	425.080.500,00	1	2	N/A	0
	Aportes a fondos pensionales		5	233.757.653,50	1	2	N/A	0
2.4.24.01	Nacionales	PJ	4	96.753.250,50	1	2	N/A	0
	Nacionales	ECP	1	137.004.403,00	1	2	N/A	0
	Aportes a seguridad social en salud		16	190.522.846,50	1	2	N/A	0
2.4.24.02	Nacionales	PJ	15	162.334.704,50	1	2	N/A	0
	Nacionales	ECP	1	28.188.142,00	1	2	N/A	0
	Cuentas de ahorro para el fomento de la construcción (afc)		2	800.000,00	1	2	N/A	0
2.4.24.13	Nacionales	PJ	2	800.000,00	1	2	N/A	0

ECP: Entidad Contable Pública (Colpensiones y Nueva EPS)

PJ: Persona Jurídica (Fondo de pensiones privados y EPS privadas, Entidades bancarias)

2.1.8. Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre – 2.4.36

Representa las deducciones practicadas a proveedores, contratistas, servidores y servidoras de la UBPD, por concepto de retenciones a título de impuesto sobre la renta, impuesto sobre las ventas - IVA e impuesto de industria y comercio, avisos y tableros- ICA, y tarifa bomberil, que deben ser pagadas a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, la Secretaría Distrital de Hacienda y las secretarías de hacienda municipales, según corresponda, teniendo en cuenta la normatividad y calendario establecido por cada una de ellas.

Cabe destacar que con la Resolución No. 000033 de 25/05/2018 expedida por la DIAN, se habilitó un canal de pago por compensación electrónico con disposición de fondos para las Entidades Ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, que efectúen pagos por conceptos sujetos a retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta y/o impuesto sobre las ventas - IVA, a través del SIIF - Nación y del Sistema de Cuenta Única Nacional administrada por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; en consecuencia, las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación deben efectuar los pagos de retención en la fuente y de retención de IVA en forma de compensación electrónica, sin disposición de fondos, a través de los servicios informáticos electrónicos que estableció la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, en los plazos determinados por el Gobierno Nacional, cuya presentación se realiza de forma mensual.

Por otra parte, la declaración de retenciones de impuestos distritales y municipales se presentan y pagan a través de las plataformas y medios dispuestos por las respectivas secretarías de hacienda, a través de cheque de gerencia, transferencia electrónica, PSE o pago a beneficiario final, según corresponda.

Adicionalmente, se precisa que las declaraciones son presentadas oportunamente, debidamente firmadas por del (la) Subdirector(a) Administrativo(a) y Financiero(a) en virtud de la delegación efectuada por la representante legal de la UBPD mediante la Resolución 513 del 22 de mayo de 2024 *“Por medio de la cual se efectúan unas delegaciones al interior de la UBPD y se dictan otras disposiciones”*.

El saldo de las subcuentas que componen la cuenta de Retención en la fuente e impuesto de timbre, es el siguiente:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACION ABSOLUTA
2.4.36	Cr	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	943.474.701,87	1.249.202.475,87	- 305.727.774,00
2.4.36.03	Cr	Honorarios	42.382.404,00	14.426.916,00	27.955.488,00
2.4.36.04	Cr	Comisiones	1.842.461,00	4.481.450,00	- 2.638.989,00
2.4.36.05	Cr	Servicios	56.013.215,00	142.222.114,00	- 86.208.899,00

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACION ABSOLUTA
2.4.36.06	Cr	Arrendamientos	22.601.734,00	19.704.241,00	2.897.493,00
2.4.36.08	Cr	Compras	14.858.321,00	158.515.921,00	- 143.657.600,00
2.4.36.15	Cr	Rentas de trabajo	636.279.000,00	480.501.427,00	155.777.573,00
2.4.36.25	Cr	Impuesto a las ventas retenido.	85.290.097,00	275.419.591,00	- 190.129.494,00
2.4.36.27	Cr	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	84.106.641,87	153.881.020,87	- 69.774.379,00
2.4.36.90	Cr	Otras retenciones	100.828,00	49.795,00	51.033,00

21.1.17 Otras Cuentas por Pagar – 2.4.90

Esta cuenta representa las obligaciones adquiridas por la Entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades, la cual está conformada entre otras, por las subcuentas de aportes parafiscales, viáticos y gastos de viaje y servicios.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACION ABSOLUTA
2.4.90	Cr	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	837.356.672,04	347.016.922,80	490.339.749,24
2.4.90.34	Cr	Aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y ESAP	68.366.400,00	58.395.700,00	9.970.700,00
2.4.90.40	Cr	SalDOS a favor de beneficiarios	19.977,00	2.098.406,00	- 2.078.429,00
2.4.90.50	Cr	Aportes al ICBF y SENA	159.459.200,00	136.193.200,00	23.266.000,00
2.4.90.55	Cr	Servicios	587.158.966,04	150.329.616,80	436.829.349,24
2.4.90.58	Cr	Arrendamiento operativo	22.352.129,00	0,00	22.352.129,00

El saldo de las subcuentas de Otras Cuentas por Pagar es el siguiente:

- La cuenta **2.4.90.34 Aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y ESAP**, representa el valor de las obligaciones a cargo de la UBPD por concepto de aportes parafiscales a escuelas industriales, institutos técnicos y ESAP.
- La cuenta **2.4.90.40 SalDOS a favor de beneficiarios**, corresponde a saldos a favor de beneficiarios por concepto de reintegros efectuados, que están en gestión, con el fin de establecer si hay lugar a devolución o a su aplicación como un ingreso.
- La cuenta **2.4.90.50 Aportes al ICBF y SENA**, representa el valor de las obligaciones a cargo de la UBPD por concepto de aportes parafiscales a ICBF y SENA.
- La cuenta **2.4.90.51 Servicios públicos**, representa el valor de las obligaciones a cargo de la UBPD por concepto de servicios públicos.

- La cuenta **2.4.90.55 Servicios**, representa el valor de las obligaciones a cargo de la UBPD por concepto de servicios prestados por contratistas y proveedores.
- La cuenta **2.4.90.58 Arrendamiento Operativo**, representa el valor de las obligaciones a cargo de la UBPD por concepto de arrendamiento operativo.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se detallan los valores antes mencionados por tipos de terceros.

	ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN			
					(reporte agrupado por datos comunes de asociación)			
					PLAZO		RESTRICCIÓNES	TASA DE INTERESES
								(%)
	TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO		
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR		33	837.356.672,04	1	12	N/A	0
2.4.90.34	Aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y ESAP		2	68.366.400,00	1	2	N/A	0
	Nacionales	ECP	2	68.366.400,00	1	2	N/A	0
2.4.90.40	Saldos a favor de beneficiarios		1	19.977,00	1	12	N/A	0
	Nacionales	PJ	1	19.977,00	1	12	N/A	0
2.4.90.50	Aportes al ICBF y SENA		2	159.459.200,00	1	2	N/A	0
	Nacionales	ECP	2	159.459.200,00	1	2	N/A	0
2.4.90.55	Servicios		25	587.158.966,04	1	2	N/A	0
	Nacionales	PJ	16	532.623.976,04	1	2	N/A	0
	Nacionales	ECP	2	32.452.252,00				
	Nacionales	PN	7	22.082.738,00	1	2	N/A	0
2.4.90.58	Arrendamiento Operativo		3	22.352.129,00	1	2	N/A	0
	Arrendamiento Operativo	PJ	2	11.838.247,00	1	2	N/A	0
	Arrendamiento Operativo	PN	1	10.513.882,00	1	2	N/A	0

ECP: Entidad Contable Pública

PJ: Persona jurídica

PN: Persona natural

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

Atendiendo lo definido en el nuevo Marco Normativo aplicable a la Entidad, los beneficios a empleados y empleadas comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona directamente a sus trabajadores y trabajadoras a cambio de sus servicios.

De la clasificación de beneficios a empleados y empleadas definida en el Marco Normativo, la Entidad cuenta únicamente con los de corto plazo.

A continuación, se detalla el saldo de la cuenta de Beneficios a empleados y empleadas al 31 de diciembre de 2024

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
2.5	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	7.687.623.886,00	6.519.704.022,00	1.167.919.864,00
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	7.687.623.886,00	6.519.704.022,00	1.167.919.864,00
	Db	PLAN DE ACTIVOS	0,00	0,00	0,00
(+) Beneficios		RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	7.687.623.886,00	6.519.704.022,00	1.167.919.864,00
(-) Plan de Activos					
(=) NETO		A corto plazo	7.687.623.886,00	6.519.704.022,00	1.167.919.864,00

Los conceptos de beneficios a empleados y empleadas se detallan en el numeral 22.1 del presente documento, los cuales se pagan de conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente, en el caso de los aportes patronales y parafiscales, o cuando se adquiere el respectivo derecho por parte del funcionario o funcionaria, en el caso de prestaciones sociales.

22.1 Beneficios a los Empleados a Corto Plazo 2.5.11

Las retribuciones suministradas por la UBPD, tienen origen en requerimientos legales, en especial lo establecido en el Decreto 289 de 2018 “*Por el cual se establece el sistema especial de nomenclatura, clasificación y remuneración de los empleos públicos de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD)*” y sus modificaciones, al respecto es importante, indicar que la planta de personal es de Libre Nombramiento y Remoción. En virtud de lo anterior, la entidad se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones clasificadas como Beneficios a empleados y empleadas de corto plazo. Estos son reconocidos como un pasivo y un gasto en el momento de la causación y el pago, respectivamente.

La UBPD paga sus obligaciones laborales con recursos del Presupuesto General de la Nación, en su condición de Unidad Ejecutora del Presupuesto, a su vez, cumple con las obligaciones en los pagos de seguridad social, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios. De igual forma la entidad cumple con el pago de las prestaciones sociales de los funcionarios y funcionarias según lo dispuesto en la norma laboral aplicable al sector público.

A continuación, se detallan los Beneficios a los empleados y empleadas a corto plazo:

La UBPD reconoce el beneficio económico procedente del servicio prestado por cada empleado y empleada de manera mensual, por el valor de las alícuotas correspondientes a los siguientes

conceptos, cuya información es suministrada por la Subdirección de Gestión Humana, la cual es generada a través del aplicativo SIGEP. Los saldos a 31 de diciembre de 2024 son los siguientes:

ID		DESCRIPCIÓN	SALDO
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
2.5.11	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	7.687.623.886,00
2.5.11.02	Cr	Cesantías	357.557.575,00
2.5.11.03	Cr	Intereses sobre cesantías	38.473.809,00
2.5.11.04	Cr	Vacaciones	2.504.480.776,00
2.5.11.05	Cr	Prima de vacaciones	1.707.582.503,00
2.5.11.06	Cr	Prima de servicios	1.007.769.112,00
2.5.11.07	Cr	Prima de navidad	4.924.488,00
2.5.11.09	Cr	Bonificaciones	892.486.668,00
2.5.11.11	Cr	Aportes a riesgos laborales	116.376.100,00
2.5.11.22	Cr	Aportes a fondos pensionales - empleador	512.679.699,00
2.5.11.23	Cr	Aportes a seguridad social en salud - empleador	363.092.958,00
2.5.11.24	Cr	Aportes a cajas de compensación familiar	182.200.198,00

Los beneficios antes mencionados son derechos de los funcionarios y funcionarias de la UBPD cuya planta de personal está compuesta por 522 empleos, de los cuales a 31 de diciembre de 2024 se encontraban provistos 494, como se detalla a continuación:

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS TOTAL CARGOS APROBADOS Y PROVISTOS DICIEMBRE 2024				
No. CARGOS	NIVEL	CARGO	GRADO	No. CARGOS PROVISTOS
1	Directivo	Director General	4	1
1	Directivo	Secretario General de Unidad Especial	3	1
1	Directivo	Subdirector General Técnico y Territorial de Unidad Especial	3	1
3	Directivo	Director Técnico de Unidad Especial	2	3
3	Directivo	Jefe de Oficina de Unidad Especial	2	3
4	Directivo	Subdirector de Unidad Especial	1	3
3	Asesor	Jefe de Oficina Asesora de Unidad Especial	3	3
5	Asesor	Asesor Unidad Especial	2	4
5	Asesor	Asesor Unidad Especial	1	5
60	Profesional	Experto Técnico	5	56
206	Profesional	Experto Técnico	4	198
32	Profesional	Experto Técnico	3	31
49	Profesional	Analista Técnico	2	45
51	Profesional	Analista Técnico	1	45
14	Técnico	Técnico de Unidad Especial	2	12

84	Técnico	Técnico de Unidad Especial	1	83
522	TOTAL CARGOS APROBADOS	TOTAL CARGOS PROVISTOS		494

Fuente: Subdirección de Gestión Humana

Adicionalmente, durante la vigencia 2024 contó con presupuesto para nómina de supernumerarios, vinculados de acuerdo con las necesidades de la Unidad (entre dos y tres servidores/as) en concordancia con lo dispuesto en la normativa relacionada con la materia.

Durante la vigencia 2024 se han provisionaron cesantías e intereses sobre cesantías de funcionarios que se encuentran afiliados a fondos de cesantías privados, los cuales serán consignados en la vigencia 2025 en las fechas establecidas.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

26.1 Cuentas de Orden Deudoras

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		
			2024	2023	VALOR VARIACIÓN
8	Db	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0,00	0,00	0,00
8.1	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	0,00	1.685.654,00	-1.685.654,00
8.1.90	Db	Otros activos contingentes	0,00	1.685.654,00	-1.685.654,00
8.3	Db	DEUDORAS DE CONTROL	9.803.573.816,87	2.591.108.823,51	7.212.464.993,36
8.3.15	Db	Bienes y derechos retirados	3.270.650.622,94	2.591.108.823,51	679.541.799,43
8.3.47	Db	Bienes entregados a terceros	6.335.373.464,65	0,00	6.335.373.464,65
8.3.61	Db	Responsabilidades en proceso	197.549.729,28	0,00	197.549.729,28
8.9	Cr	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-9.803.573.816,87	-2.592.794.477,51	-7.210.779.339,36
8.9.05	Cr	Activos contingentes por contra (cr)	0,00	-1.685.654,00	1.685.654,00
8.9.15	Cr	Deudoras de control por contra (cr)	-9.803.573.816,87	-2.591.108.823,51	-7.212.464.993,36

26.1.1 Bienes y derechos retirados - 8.3.15

En la cuenta **8.3.15 Bienes y derechos retirados** por valor de 3.270.650.622,94 se registran:

- **8.3.15.10 Propiedad, Planta y Equipo:** por valor de 81.761.253,76, correspondiente a propiedad, planta y equipo dados de baja por daño y mal estado y licencias.
- **8.3.15.90 Otros Bienes y Derechos Retirados - Licencias:** por valor de 3.188.889.369,18, correspondiente a licencias que ya culminaron su vigencia dado que caducó su derecho de uso, las cuales se encuentran cien por ciento (100%) amortizadas.

Por lo tanto, estos intangibles y bienes ya no cumplen con los requisitos establecidos para que se reconozcan como activos considerando que no se espera recibir de los mismos ningún potencial de

servicio, por lo cual, se registran en cuentas de orden por control administrativo hasta tanto se surta el proceso ante el Comité Evaluador de Baja de Bienes de la UBPD.

26.1.2 Bienes entregados a terceros - 8.3.47

En la cuenta **8.3.47 Bienes entregados a terceros** se registran:

- 8.3.47.04 Propiedades, Planta y Equipo: 5.331.066.882
- 8.3.47.07 Activos intangibles: 1.004.306.582

Al respecto es importante señalar que el 22 de marzo de 2024 la Unidad suscribió el contrato interadministrativo de comodato No. 277-2024-UBPD con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses- INMLCF y su modificación No. 1 suscrita el 30 de diciembre de 2024, el valor total del comodato es por 6.335.373.464,91, y cuyo plazo fue establecido hasta el 21 de marzo de 2029, el cual podrá ser prorrogado y que tiene por objeto: *“La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y razón del conflicto armado - UBPD entrega al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INMLCF, a título de comodato o préstamo de uso de infraestructura, equipos y elementos que contribuirán al intercambio de información y fortalecimiento del Registro Nacional de Desaparecidos así como para fortalecer, agilizar y promover los procesos de identificación de cuerpos en condición de no identificados de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 589 de 2017”*.

Los bienes que se entregarán a título de comodato son los siguientes:

CLASIFICACION EQUIPOS	VALOR COMPRA
EQUIPOS DE COMPUTO	152.670.502
EQUIPOS DE GENÉTICA	1.908.966.790
EQUIPOS DE RAYOS X	833.000.000
ESTEREOMICROSCOPIO Y ACCESORIOS	108.244.471
LICENCIAS	1.004.306.582
SOLUCIÓN INFRAESTRUCTURA DE HIPERCONVERGENCIA	2.328.185.119
Total general	6.335.373.464

Por otra parte, es importante señalar que, el 06 de junio de 2024 se desarrolló una mesa de trabajo conjunta con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – INMLCF, con el objetivo de definir el reconocimiento contable en los estados financieros de los bienes entregados por la Unidad De Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en el marco del comodato 277-2024. En la cual se concluyó que una vez se realice la entrega de los bienes, el INMLCF reconocerá en sus activos los bienes entregados en comodato, por su parte la UBPD procederá a revelarlos en las cuentas de orden y notas a los estados financieros.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la asignación de beneficios económicos/potencial de servicio, riesgos, control, aseguramiento y el mantenimiento de los bienes se encuentra a cargo del INMLCF. Por lo tanto, las áreas de almacén coordinarían la salida y recepción de los bienes y se adelantarían las gestiones correspondientes por parte del área contractual de la UBPD y del INMLCF incluyendo la información correspondiente en el documento idóneo para el reconocimiento contable de los bienes por parte del INMLCF y la UBPD, situaciones que se cumplieron al cierre de la vigencia.

La modificación No. 1 del comodato 277 de 2024, incluyó el párrafo 1, el cual establece: *“RECONOCIMIENTO DE LOS ACTIVOS: El COMODATARIO deberá reconocer contablemente en sus activos los bienes entregados en comodato por parte de la UBPD y causar periódicamente su depreciación; por otra parte, El COMODANTE deberá realizar la revelación en sus estados financieros en cuentas de orden y cesar su depreciación.”*

Por lo tanto, en periodo de transición, se desarrollaron mesas de trabajo conjuntas y se concluyó que la UBPD procedería a retirar de los estados financieros a 31 de diciembre de 2024 los bienes del comodato y revelarlos en las cuentas de orden y notas a los estados financieros, por su parte el INMLCF reconocería en los activos los bienes entregados en comodato, el valor por el cual se reconocerán los bienes por el INMLCF será el valor en libros, de acuerdo con la información de la base entregada por la UBPD.

26.1.3 Responsabilidades en proceso - 8.3.61

En la cuenta **8.3.61 Responsabilidades en proceso** se registran:

- **8.3.61.01 Internas** - Bienes por siniestro: por valor de 197.549.729,28, correspondiente propiedad, planta y equipo que han sufrido siniestro y de los cuales se ha hecho la respectiva reposición o están en proceso de siniestro ante la aseguradora.

26.1.4 Deudoras de control por contra - 8.9.15

La contrapartida de la cuenta deudoras de control es la cuenta **8.9.15 Deudoras de control por contra (CR)**, subcuentas 8.9.15.06 Bienes y derechos retirados, 8.9.15.18 Bienes entregados a terceros y 8.9.15.21 Responsabilidades en proceso.

26.1.5 Otras revelaciones

Es importante indicar que:

- En la sesión No. 001-2024 del Comité Evaluador de Baja de Bienes, el cual recomendó la baja de algunos bienes muebles de la UBPD. En junio de 2024 se expidió la Resolución 629 de 2024, *“Por medio de la cual se ordena la baja definitiva de bienes muebles del inventario de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón*

del conflicto armado – UBPD y su ofrecimiento a título gratuito entre entidades del Estado”, mediante dicho acto administrado se ordenó la baja definitiva del inventario de 16 bienes muebles devolutivos por costo histórico de 93.060.401,74, por lo cual, se retiraron dichos bienes del activo y se revelaron en la cuenta de orden 8.3.15 Bienes y derechos retirados. En agosto de 2024 fueron transferidos a título gratuito al Batallón de Infantería No. 36 Cazadores del Ejército Nacional y se retiraron definitivamente de cuentas de orden.

➤ El Comité Evaluador de Baja de Bienes en la sesión No. 002-2024 recomendó:

- La reactivación de las siguientes licencias, ya que estas son a perpetuidad según concepto técnico emitido por la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: 11 Licencias ArcGIS Desktop Basic Concurrent Use License Versión 10.6.1 por valor de 35.215.664,00; 1 licencia MAPPER PC por valor de 2.849.931,00; 1 licencia WINRAR por valor de 7.599.899,99; 9 licencias OFFICE PRO PLUS GOVERNMENT LICENSE por valor de 21.940.022,97; 3 LICENCIAS OFFI HOME BUSINESS 2.466.156,00. Por lo cual, se retiraron de cuentas de orden y se llevaron al activo a excepción de las LICENCIAS OFFI HOME BUSINESS por ser de menor cuantía y que en vigencias anteriores se llevaron al gasto.
- El retiro de los estados financieros de las cuentas de orden de la Unidad de bienes intangibles de licencias que ya culminaron su vigencia dado que caducó su derecho de uso, las cuales se encontraban cien por ciento (100%) amortizadas, por valor en cuentas de orden de 39.433.075,50, lo anterior, de acuerdo con la Resolución 1263 de 2024.

26.2 Cuentas de Orden Acreedoras

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		
			2024	2023	VALOR VARIACIÓN
9	Cr	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0,00	0,00	0,00
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	1.971.910.232,00	400.000.000,00	1.571.910.232,00
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	1.971.910.232,00	400.000.000,00	1.571.910.232,00
9.9	Db	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-1.971.910.232,00	-400.000.000,00	-1.571.910.232,00
9.9.05	Db	Pasivos contingentes por contra (db)	-1.971.910.232,00	-400.000.000,00	-1.571.910.232,00

26.2.1 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos - 9.1.20

En la cuenta **9.1.20 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos**, se registra:

9.1.20.04 Administrativos

- Acción de Controversias Contractuales.¹¹ La acción judicial pretende que se declare la nulidad de la Resolución No. 2451 del 30 de diciembre de 2021 a través de la cual se liquidó unilateralmente el contrato No. 227-2019-UBPD suscrito con Transporte Esivans S.A.S. a su vez, pretende el reconocimiento de los perjuicios presuntamente derivados de la expedición y ejecutoria de la Resolución objeto de la demanda. Se señala como pretensión económica de la demanda 400.000.000,00.
- Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho.¹² La acción judicial pretende la nulidad de la Resolución No. 967 de 2023 por medio de la cual se declaró la insubsistencia del demandante. Adicionalmente, se pretende el reintegro del exservidor y el pago de salarios y prestaciones dejadas de percibir desde la fecha de despido y hasta cuando sea efectivamente reintegrado. Se señala como pretensión económica de la demanda 36.400.000,00.
- Acción de Reparación Directa.¹³ La acción judicial pretende que se declare a la UBPD, la JEP y al Ministerio de Defensa - Ejército Nacional de Colombia, responsables solidarios patrimonial y extracontractualmente, por los perjuicios materiales e inmateriales sufridos con ocasión al fallecimiento de un ciudadano. Se señala como pretensión económica de la demanda 1.067.510.232,00.
- Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho.¹⁴ La acción judicial pretende que se declare la nulidad de las Resoluciones 1290 de 2023 a través de la cual se dió por terminada la designación de la actora como coordinadora de un Grupo Interno de Trabajo Territorial, la Resolución 024 de 2024 por medio de la cual se inicia actuación administrativa por el presunto abandono del cargo y la Resolución 260 de 2024 por medio de la cual se declara la vacancia del empleo por abandono del cargo y se retira del servicio a la entonces servidora, y en consecuencia de lo anterior solicita se reintegre al cargo que desempeñaba el 10 de diciembre del año 2023, igualmente el pago de los salarios dejados de percibir con todos sus incrementos que constituyen salario y una indemnización hasta la fecha del reintegro, como consecuencia del presunto despido irregular e injusto. Se señala como pretensión económica de la demanda 468.000.000,00.

Lo anterior, de acuerdo con la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica y lo registrado en el EKOGUI

¹¹ Número EKOGUI: 2503645

¹² Número EKOGUI: 2526678

¹³ Número EKOGUI: 2545751

¹⁴ Número EKOGUI: 2588418

26.2.2 Pasivos contingentes por contra - 9.9.05

La contrapartida de las cuentas de pasivos contingentes es la cuenta **9.9.05 Pasivos contingentes por contra (DB)**, subcuenta 9.9.05.05 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos.

26.2.3 Otras revelaciones

La UBPD expidió la Resolución 933 del 27 de septiembre de 2024 *“Por medio de la cual se adopta la metodología contenida en la Resolución No. 431 de 2023 expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para el cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales, conciliaciones y trámites arbitrales que se adelanten en contra de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD”*, lo anterior, acorde a lo contenido en el procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, actualizado con la Resolución 421 de 2023 expedida por la CGN.

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

En esta denominación se incluyen los grupos de cuentas que representan los bienes y derechos, deducidas las obligaciones de la Entidad para dar cumplimiento a su cometido estatal; adicionalmente incluye los resultados acumulados de ejercicios anteriores, entre otras.

La composición del patrimonio con corte al 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN
			2024	2023	
3.1	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	12.280.952.772,87	16.952.566.125,12	-4.671.613.352,25
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	16.834.423.108,93	19.799.077.752,00	-2.964.654.643,07
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	-4.553.470.336,06	-2.846.511.626,88	-1.706.958.709,18

Resultado de Ejercicios Anteriores – 3.1.09

Esta cuenta representa el valor del resultado obtenido por la Unidad en ejercicios anteriores, por lo tanto, en esta cuenta se registra el saldo del patrimonio a 01 de enero de 2024 que fue de 16.952.566.125,12, el cual durante la vigencia 2024 se afectó en las siguientes cuentas:

3.1.09.01 Utilidad o Excedentes Acumulados, por corrección de errores de un periodo anterior debido a las siguientes situaciones de vigencias anteriores:

- Reconocimiento de una baja de teléfono satelital mediante BAF 7-24, por valor en libros de 1.341.192,38, hurtado en la vigencia 2022, lo cual fue informado hasta la vigencia 2024. Se precisa que la reposición se dio en la vigencia 2024 mediante el SINIESTRO 980-832021-1412.
- Reconocimiento de una baja de un dispositivos tipo Tableta Modelo iPad mediante BAF 17-24, por valor en libros de 3.558.682,95, siniestrado en la vigencia 2021. Se precisa que la reposición se dio en la vigencia 2022 mediante el SINIESTRO 930-83-2022-1483.
- Reversión de la depreciación causada en la vigencia 2022, por valor de 1.154.167,44, de un dispositivos tipo Tableta Modelo iPad, siniestrado en la vigencia 2021, y dado de baja mediante BAF 17-24 y DM 25-24.
- Reconocimiento de mayor valor de cuenta por cobrar a la Compañía Mundial de Seguros, por valor de 260.829,59, correspondiente a la indexación a la cuenta por cobrar de la vigencia 2022 por afectación a la póliza No. 100177068 del contrato 218 de 2021, celebrado entre la ABOVE S.A.S y la UBPD en el marco del incumplimiento parcial del contrato resoluciones 298 y 442 de 2022.
- Reversión de la amortización y baja de licencias causada en vigencias anteriores, por valor de 67.605.517,96, lo anterior, teniendo en cuenta que El Comité Evaluador de Baja de Bienes en la sesión No. 002-2024 recomendó la reactivación de las siguientes licencias, ya que estas son a perpetuidad según concepto técnico emitido por la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: 11 Licencias ArcGIS Desktop Basic Concurrent Use License Versión 10.6.1 por valor de 35.215.664,00; 1 licencia MAPPER PC por valor de 2.849.931,00; 1 licencia WINRAR por valor de 7.599.899,99; y 9 licencias OFFICE PRO PLUS GOVERNMENT LICENSE por valor de 21.940.022,97.

3.1.09.02 Perdida o Déficit Acumulados, por corrección de errores de un periodo anterior debido a las siguientes situaciones de vigencias anteriores:

- Mediante Resolución 417 del 6 de diciembre de 2023 la CGN dio instrucción para llevar los saldos de la cuenta 190501 a la nueva cuenta 198609-Seguros con cobertura mayor a doce meses. Teniendo en cuenta que los seguros adquiridos en diciembre de 2023 tenían vigencia hasta mayo de 2024, los saldos contenidos en esta cuenta fueron cancelados y llevados a la cuenta 3109-Resultado de ejercicios anteriores por valor de 182.528.297,72 de acuerdo con la instrucción dada en el PARAGRAFO TRANSITORIO 2 de esta misma Resolución.
- Reconocimiento de depreciación identificada en el mes de enero de 2024, que por error en el aplicativo de almacén QUICK DATA en el listado de activos vs balance por el nuevo proceso corrido en diciembre de 2023, referente a la nueva estimación de vida útil de algunos bienes, y repotencialización de algunos equipos, no afectaron completamente los saldos del balance

general de QUICK DATA en las cuentas de depreciación en el mes de diciembre de 2023, estas cuentas fueron: 168504012 Equipo de ayuda audiovisual (230.438,89), 168504016 Otra maquinaria y Equipo (483.766,44) y 168507001 Equipo de comunicación (303.967,49). Por valor total de 1.018.172,82.

- Reconocimiento de una baja de un iPad mediante BAF 8-24, por valor en libros de 1.571.036,86, dañada en la vigencia 2023, lo cual fue informado al área contable hasta la vigencia 2024. Se precisa que la reposición se dio en la vigencia 2024 mediante el SINIESTRO 980-832024-30860.
- Reconocimiento de disminución de cuentas por cobrar de incapacidades de la vigencia 2023, que presentan saldos inferiores a media UVT e inferiores a 2 UVT, originadas en diferencias por IBC en la liquidación de las incapacidades por las EPS, por valor total de 240.664,00. Lo anterior, de acuerdo con el memorando UBPD-3-2024-013876 de la Subdirección de Gestión Humana y atendiendo lo dispuesto en el Manual de Políticas Contables.
- Reconocimiento de la cuenta por pagar por sentencias, por valor de 4.225.618,73, correspondiente al reembolso de tiquetes de la Resolución de Supervisión de Cumplimiento de la Sentencia del 7 de febrero de 2023 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos CIDH - Caso Víctimas y Otros (Desaparecidos del Palacio de Justicia) Vs. Colombia. Lo anterior, de acuerdo con la Sentencia y concepto emitido por la Oficina Asesora Jurídica por medio del oficio UBPD-3-2023-016869 de fecha 11 de diciembre de 2023.
- Reversión de la depreciación causada en la vigencia 2023, por valor de 1.154.167,44, de un dispositivo tipo Tableta Modelo iPad, siniestrado en la vigencia 2021, y dado de baja mediante BAF 17-24 y DM 25-24.
- Reconocimiento de mayor valor de cuenta por cobrar a la Compañía Mundial de Seguros, por valor de 952.620,84, correspondiente a la indexación a la cuenta por cobrar de la vigencia 2023 por afectación a la póliza No. 100177068 del contrato 218 de 2021, celebrado entre la ABOVE S.A.S y la UBPD en el marco del incumplimiento parcial del contrato resoluciones 298 y 442 de 2022.
- Reconocimiento de una cuenta por cobrar a una exfuncionaria de acuerdo a Resolución 815 de 23 de agosto de 2024 y 1063 de 30 de octubre de 2024 por las cuales se resuelve declarar como deudora a la exfuncionaria por concepto de salarios pagados sin la prestación del servicio y memorando UBPD-3-2024-020965, lo anterior, correspondiente al mes de diciembre de 2023 por valor de 5.213.346,00

Este tratamiento contable fue realizado con base en el análisis continuo que se realiza a la composición de las diferentes partidas contables y las conciliaciones que se efectúan con las dependencias generadoras de información contable.

El saldo de la cuenta **3.1.09 Resultados de ejercicios anteriores**, al 31 de diciembre de 2024, fue de 16.834.423.108,93.

Resultado del Ejercicio – 3.1.10

Esta cuenta representa el valor del resultado obtenido por la Unidad, como consecuencia de las operaciones realizadas durante la vigencia 2024, en desarrollo de su cometido estatal; para este periodo el resultado del ejercicio es de - 4.553.470.336,06, principalmente por el registro de las cuentas por pagar, el reconocimiento de los beneficios a los empleados, la transferencia de bienes y licencias y la depreciación y amortización de los bienes e intangibles de la UBPD.

Al respecto es importante indicar que el registro del resultado del ejercicio de la vigencia se realiza de manera automática por la administración del SIIF, en las fechas establecidas por la CGN.

NOTA 28. INGRESOS

Composición

La UBPD es una entidad perteneciente al Presupuesto General de la Nación, lo cual significa que sus ingresos provienen de los recursos asignados en la Ley anual de presupuesto, para los rubros de funcionamiento e inversión de la Unidad. Los fondos recibidos por este concepto se revelan en las cuentas 47-Operaciones interinstitucionales, las cuales tienen el mayor porcentaje de participación en relación con el total de los ingresos recibidos.

Adicionalmente, la UBPD recibe otros ingresos como:

- Las transferencias públicas y/o donaciones privadas para el desarrollo de los objetivos de la UBPD.
- Los aportes de cualquier clase provenientes de recursos de Cooperación Internacional para el cumplimiento del objeto de la UBPD.
- Los demás que reciba en desarrollo de su objeto.

En el siguiente cuadro se presentan los saldos de la cuenta de ingresos:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN
			2024	2023	
4	Cr	INGRESOS	175.039.982.314,07	146.158.860.397,06	28.881.121.917,01
4.1	Cr	Ingresos fiscales	5.421.370,55	236.635,00	5.184.735,55
4.4	Cr	Transferencias y subvenciones	297.174.658,00	137.743.911,54	159.430.746,46
4.7	Cr	Operaciones interinstitucionales	174.423.920.984,67	145.508.799.417,16	28.915.121.567,51

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
4.8	Cr	Otros ingresos	313.465.300,85	512.080.433,36	-198.615.132,51

28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

A continuación, se presentan los saldos de los ingresos a nivel de subcuenta:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS	175.039.982.314,07	146.158.860.397,06	28.881.121.917,01
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	5.421.370,55	236.635,00	5.184.735,55
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	5.421.370,55	236.635,00	5.184.735,55
4.4	Cr	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	297.174.658,00	137.743.911,54	159.430.746,46
4.4.28	Cr	Otras transferencias	297.174.658,00	137.743.911,54	159.430.746,46
4.7	Cr	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	174.423.920.984,67	145.508.799.417,16	28.915.121.567,51
4.7.05	Cr	Fondos recibidos	168.637.845.695,67	141.428.846.336,16	27.208.999.359,51
4.7.22	Cr	Operaciones sin flujo de efectivo	5.786.075.289,00	4.079.953.081,00	1.706.122.208,00
4.8	Cr	OTROS INGRESOS	313.465.300,85	512.080.433,36	-198.615.132,51
4.8.02	Cr	Financieros	162.503.637,20	887.839,36	161.615.797,84
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	150.961.663,65	511.192.594,00	-360.230.930,35

28.1.1 Ingresos fiscales detallado

A continuación, se presentan los saldos de los ingresos fiscales:

ID		DESCRIPCIÓN	RESUMEN DE TRANSACCIONES			
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	RECONOCIMIENTO DE INGRESOS (CR)	AJUSTES POR: DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS (DB)	SALDO FINAL	% DE AJUSTES
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	5.421.370,55	0,00	5.421.370,55	0
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	5.421.370,55	0,00	5.421.370,55	0
4.1.10.02	Cr	Multas y sanciones	643.440,88	0,00	643.440,88	0
4.1.10.03	Cr	Intereses	4.777.929,67	0,00	4.777.929,67	0

28.1.1.1 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios - 4.1.10

En la cuenta 4110 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, se registra:

Multas y sanciones 4.1.10.02

- Reconocimiento de mayor valor de cuenta por cobrar a la Compañía Mundial de Seguros, por valor de 643.440,88, correspondiente a la indexación en 2024 de la cuenta por cobrar, en el marco de la afectación a la póliza No. 100177068 del contrato 218 de 2021, celebrado entre la ABOVE S.A.S y la UBPD, incumplimiento parcial del contrato, Resoluciones 298 y 442 de 2022 y Cobro persuasivo No. 003-2022.

Intereses 4.1.10.03

- Reconocimiento de los intereses de mora en el marco de los procesos de cobro persuasivo y coactivo, con corte a 31 de diciembre de 2024, por valor de 4.777.929,67.

Transferencias y Subvenciones – 4.4

Las donaciones recibidas se revelan en la cuenta 4.4 - Transferencias y Subvenciones:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
4.4	Cr	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	297.174.658,00	137.743.911,54	159.430.746,46
4.4.28	Cr	OTRAS TRANSFERENCIAS	297.174.658,00	137.743.911,54	159.430.746,46
4.4.28.28	Cr	Bienes y recursos en efectivo procedentes de organismos internacionales	297.174.658,00	137.743.911,54	159.430.746,46

El valor registrado en la subcuenta **4.4.28.28 - Bienes y recursos en efectivo procedentes de organismos internacionales**, obedece a los bienes recibidos por la UBPD por concepto de donaciones de:

- Fundación de Antropología Forense de Guatemala FAFG, correspondientes a:
 - Tarjetas FTA para la colecta de muestras sanguíneas a familiares, por valor de 68.881.575,00, entrada de almacén IE-10 de mayo 2024 el cual se destinó para consumo en las labores de prospección.
- DEUTSCHE GESELLSCHAFT FÜR INTERNATIONALE ZUSAMMENARBEIT GIZ, correspondientes a:
 - Estereomicroscopio y estación de trabajo, por valor de 108.244.471,00, entrada de almacén EAF-27 de mayo 2024.
 - Escáneres EPSON Perfection por valor de 31.780.140,00 entrada 70 de noviembre de 2024.

- Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID a través del operador Corporación Opción Legal, correspondientes a:
 - Donación realizada para apoyar el proceso de búsqueda, prospección, recuperación e impulso a la identificación y entrega digna de personas dadas por desaparecidas en el marco del conflicto armado en Colombia en el marco de los Planes Regionales de Búsqueda por un valor total de 32.100.472,00, según entradas EAF 80, 81 y 91 de diciembre de 2024.
- Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo -ACCD a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD y Corporación Colectivo Socio jurídico Orlando Fals Borda, correspondientes a:
 - Donación para apoyar el proyecto “armonización y sanación del territorio para la realización de acciones Humanitarias de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el Marco del plan regional de búsqueda del pacífico nariñense de la UBPD – Fase I”, valor total de 56.168.000,00 según entradas EAF 76, EAF 77, EAF 78 de diciembre de 2024.

Fondos recibidos 4.7 - Operaciones Interinstitucionales:

Corresponde a los recursos recibidos de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, para atender los gastos de funcionamiento e inversión, para el desarrollo de las operaciones propias de la entidad en cumplimiento de su mandato.

Dichos recursos son ejecutados por la UBPD mediante pagos a través del SIIF Nación, con abono en cuenta a beneficiario final, es decir, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional - DGCPTN sitúa los recursos en las cuentas bancarias de los terceros.

Teniendo en cuenta lo anterior, los únicos recursos que se manejan a través de la cuenta bancaria de la entidad, son los solicitados a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional - DGCPTN para el pago de las declaraciones tributarias y de tasa parafiscales de carácter municipal, departamental y distrital, pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y pagos de los demás descuentos y deducciones realizadas a funcionarios, funcionarias (nómina) y a contratistas; adicionalmente se realiza vía compensación los pagos de las retenciones en la fuente a la DIAN.

A continuación, se detallan las cuentas 4.7.05, y 4.7.22:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
4.7	Cr	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	174.423.920.984,67	145.508.799.417,16	28.915.121.567,51
4.7.05	Cr	Fondos recibidos	168.637.845.695,67	141.428.846.336,16	27.208.999.359,51
4.7.22	Cr	Operaciones sin flujo de efectivo	5.786.075.289,00	4.079.953.081,00	1.706.122.208,00

La variación de la cuenta **4.7.05 – Fondos recibidos**, corresponde a la solicitud de recursos para los pagos efectuados a 31 de diciembre de 2024.

La variación de la cuenta **4.7.22 – Operaciones sin flujo de efectivo**, corresponde a la retención en la fuente efectuada a funcionarios, funcionarias, proveedores y contratistas, cuyos valores son compensados con la DIAN.

Fondos Recibidos – 4.7.05

El saldo de 168.637.845.695,67 corresponde a los recursos que recibe la UBPD del Presupuesto General de la Nación por medio de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, para atender los gastos de funcionamiento correspondientes a gastos de personal y gastos generales, así como para atender los gastos de inversión, para el desarrollo de sus actividades misionales. Estos recursos se encuentran distribuidos como se detalla a continuación:

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	AÑO 2024
4.7.05.08	Cr	Funcionamiento	98.832.478.584,68
4.7.05.10	Cr	Inversión	69.805.367.110,99
Total			168.637.845.695,67

Los fondos que se reciben son 100% recursos de la Nación, ya que la UBPD no genera ingresos propios.

Operaciones sin Flujo de Efectivo – 4.7.22

El saldo de la subcuenta **4.7.22 Operaciones sin Flujo de Efectivo** por 5.786.075.289,00 se discrimina de la siguiente manera:

➤ Cruce de cuentas - 4.7.22.01

Corresponde a los recursos puestos por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional para realizar operaciones sin flujo de efectivo por valor de 5.441.505.000,00 para el pago de las retenciones en la fuente a título de rente y las retención de IVA, vía compensación (es decir sin disposición de fondos), a través de los servicios informáticos electrónicos que estableció la

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, de manera mensual, de acuerdo con los plazos establecidos por dicha Entidad.

➤ **Cuota de fiscalización y auditaje- 4.7.22.03**

Corresponde a los recursos puestos por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional para el traslado del valor asignado por 344.570.289,00 a la Contraloría General de la Republica por concepto de cuota de auditaje, en cumplimiento a la Resolución No. 346 del 24 de octubre de 2024 *“Por la cual se liquida la tarifa de control fiscal para la vigencia 2024 a Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado UBPD”* expedida por la Contraloría General de la Republica.

28.2 Ingresos de Transacciones con Contraprestación

El saldo de la subcuenta **4.8 – Otros Ingresos** obedece a ingresos diversos, recibidos en el marco de las operaciones de la entidad, los cuales se detallan a continuación:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2024	2023	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	313.465.300,85	512.080.433,36	-198.615.132,51
4.8	Cr	Otros ingresos	313.465.300,85	512.080.433,36	-198.615.132,51
4.8.02	Cr	Financieros	162.503.637,20	887.839,36	161.615.797,84
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	150.961.663,65	511.192.594,00	-360.230.930,35

Financieros – 4.8.02

Revela el valor de 162.503.637,20 correspondiente a:

- **Cuenta 4.8.02.01 Intereses sobre depósitos en instituciones financieras**, por valor de 160.177.266,08 correspondiente a los rendimientos financieros generados por los aportes desembolsados por la Unidad en el marco de la ejecución de los convenios y contratos suscritos por la UBPD.
- **Cuenta 4.8.02.50 Intereses de sentencias a favor de la entidad**, por valor de 2.326.371,12 correspondiente a los intereses generados a favor de la entidad por los cobros persuasivo y coactivos de la entidad.

Ingresos Diversos – 4.8.08

Esta cuenta representa el valor de los ingresos de la Unidad provenientes de actividades ordinarias que no se encuentran clasificadas en otras cuentas.

En la cuenta de Otros Ingresos diversos por valor de 150.961.663,65 se registran:

- **4.8.08.25 Sobrantes** – 4.200.000,00 correspondiente al ingreso tres impresoras sobrantes resultado de la toma física de bienes.
- **4.8.08.28 Indemnizaciones** – por valor de 128.199.932,94 correspondiente a la reposición de bienes por parte de las aseguradoras y FAMOC DEPANEL:

ACTIVO		CONCEPTO	VR. ENTRADA INICIAL	ENTRADA REPOSICION	ENTRADA 2024
18274-IPAD APPLE PRO 11 y CELULAR 256 Gb	Ene	Daño	5.544.835,93	7.675.500,00	EAF 2
18275-EQUIPO AIO LENOVO NEO 50A 24 GEN	Ene	Daño	3.490.000,00	5.652.220,00	EAF 3
18276-TEL CELULAR MOTOROLA G54 128GB	Ene	Hurto	389.901,00	1.230.898,00	EAF 4
16675-TEL CELULAR GSM SAMSUNG A02SLT 6	Ene	Hurto	389.901,00	813.834,00	EAF 5
18279-POWER BANK MOD PCPB 20000W	Ene	Hurto		464.100,00	EAF 7
18280-TELEFONO SATELITAL INMARSAT ISA	Ene	Hurto	2.266.804,00	3.798.480,00	EAF 8
16677-TEL CELULAR GSM SAMSUNG A02SLT	Mar	Hurto	389.901,00	1.021.860,00	EAF 16
18322-IPAD PRO 11 WF CL 256 GRY-LAE	Mar	Daño	5.770.837,17	6.980.724,00	EAF 17
18303-NEW Ipad Pro 11 4ra Gen: iPad Pro CHIP	Mar	Daño	5.544.835,93	6.980.724,45	EAF 14
18282-MONITOR LCD	Feb	Daño		2.854.299,49	EAF 9
18325-CELULAR REDMI NOTE 13 PANTALLA	Abr	Daño	389.901,00	1.352.138,00	EAF 21
18323-SISTEMA AEREO NO TRIPULADO DJ	Abr	Daño	81.659.942,00	58.037.612,00	EAF 19
18360-MONITOR SAMSUNG INDUSTRIAL 50 PULGADAS	Jun	Daño	2.047.276,00	3.690.337,00	EAF 31
18371-SINTELITA IMPORTADA IMPERBEABLE	Ago	Daño		320.000,00	EAF 35
18633-RECEPTOR GPS HANHELD MARCA GARMIN	Oct	Daño	3.093.881,00	4.300.000,00	EAF 54
18634-CÁMARA FOTOGRÁFICA APS-C SONY A6700	Oct	Hurto	4.072.734,56	10.004.925,00	EAF 55
18935-IPAD PRO 13 PULGADAS RESOLUCIÓN 2752 POR 2064	Dic	Daño	5.770.837,17	9.382.281,00	EAF 92
18936-PORTÁTIL THINKBOOK LENOVO CON ACCESORIOS	Dic	Daño	4.823.189,00	3.640.000,00	EAF 93
VALOR TOTAL REPOSICIÓN ASEGURADORA				128.199.932,94	

- **4.8.08.63 Reintegros** – por valor de 15.054.319,00 correspondiente al reintegro efectuado por la Aseguradora Solidaria de Colombia derivado del contrato 294-2022-UBPD.
- **4.8.08.90 Otros ingresos diversos**, por valor 3.507.411,71 detallado de la siguiente forma:
 - 2.066.302,71 que corresponde a mayores valores reintegrados por concepto de incapacidades y licencias de maternidad por parte de las EPS y ARL, generadas por efectos de redondeos, pagos de día 31, diferencias en liquidación de IBC, entre otros.

- Reconocimiento como ingreso del mayor valor pagado por la EPS Famisanar S.A.S., por valor de 711.189,00, de acuerdo con la recomendación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable en la sesión No. 001-2024 y la Resolución No. 537 del 31 de mayo de 2024 *“Por medio de la cual se ordena la baja contable de una cuenta por cobrar a la EPS Sanitas S.A.S., y el reconocimiento de un ingreso por mayor valor pagado por concepto de una incapacidad por parte de la EPS Famisanar S.A.S.”*.
- Reconocimiento como ingreso del mayor valor pagado por la ALIANSALUD EPS S.A., por valor de 729.920,00, de acuerdo con la recomendación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable en la sesión No. 002-2024 y la Resolución No. 1214 del 16 de diciembre de 2024 *“Por medio de la cual se ordena la baja contable de cuentas por cobrar a las Empresas Promotoras de Salud Compensar y Nueva EPS S.A. y el reconocimiento de un ingreso por mayor valor pagado por concepto de una incapacidad por parte de Aliansalud EPS S.A.”*.

Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la UBPD.

NOTA 29. GASTOS

Composición

Los gastos son flujos de salida de recursos o disminuciones del potencial de servicio de los activos de la Unidad, susceptibles de reducir el patrimonio durante el período contable, requeridos para garantizar el desarrollo normal de las actividades de la UBPD, en cumplimiento de su mandato.

La composición de los gastos con corte a 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
5	Db	GASTOS	179.593.452.650,13	149.005.372.023,94	30.588.080.626,19
5.1	Db	De administración y operación	167.410.347.537,26	142.990.051.643,05	24.420.295.894,21
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	7.658.890.390,46	5.903.367.827,27	1.755.522.563,19
5.4	Db	Transferencias y Subvenciones	4.245.046.663,31	0,00	4.245.046.663,31
5.7	Db	Operaciones interinstitucionales	194.368.777,08	101.036.994,36	93.331.782,72
5.8	Db	Otros gastos	84.799.282,02	10.915.559,26	73.883.722,76

29.1 Gastos de administración y de operación

Los gastos de administración y de operación están conformados por las siguientes cuentas, cuyos

saldos a 31 de diciembre de 2024 se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	DETALLE	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN	EN DINERO 2024	EN ESPECIE 2024
	Db	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	167.410.347.537,26	142.990.051.643,05	24.420.295.894,21	167.410.347.537,26	0
5.1	Db	De Administración y Operación	167.410.347.537,26	142.990.051.643,05	24.420.295.894,21	167.410.347.537,26	0
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	48.081.785.485,00	41.273.243.646,00	6.808.541.839,00	48.081.785.485,00	0
5.1.02	Db	Contribuciones imputadas	160.453.941,00	192.950.869,00	-32.496.928,00	160.453.941,00	0
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	14.348.822.342,00	12.591.717.131,00	1.757.105.211,00	14.348.822.342,00	0
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	2.703.509.300,00	2.372.568.200,00	330.941.100,00	2.703.509.300,00	0
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	18.263.856.455,00	16.103.292.044,00	2.160.564.411,00	18.263.856.455,00	0
5.1.08	Db	Gastos de personal diversos	1.932.148.001,76	945.752.318,00	986.395.683,76	1.932.148.001,76	0
5.1.11	Db	Generales	81.575.201.723,50	69.220.882.354,05	12.354.319.369,45	81.575.201.723,50	0
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	344.570.289,00	289.645.081,00	54.925.208,00	344.570.289,00	0

A continuación, se analiza cada una de las cuentas que conforman este grupo.

Sueldos y Salarios – 5.1.01

La UBPD registra en esta cuenta todas las erogaciones por concepto de beneficios a los empleados que laboran en la Unidad, tales como sueldos, primas y bonificaciones.

El saldo de las subcuentas de sueldos y salarios es el siguiente:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
5.1.01	Db	SUELDO Y SALARIOS	48.081.785.485,00	41.273.243.646,00	6.808.541.839,00
5.1.01.01	Db	Sueldos	44.445.493.840,00	38.474.690.357,00	5.970.803.483,00
5.1.01.10	Db	Prima técnica	1.841.474.123,00	1.256.463.811,00	585.010.312,00
5.1.01.19	Db	Bonificaciones	1.794.817.522,00	1.542.089.478,00	252.728.044,00

La variación en estas cuentas obedece principalmente al incremento salarial de la vigencia 2024, decretado por el Gobierno Nacional en el mes de marzo de 2024.

Contribuciones Imputadas – 5.1.02

Corresponde al pago de los dos primeros días de incapacidad originada por enfermedad general, los cuales son asumidos por la Unidad en concordancia con lo establecido en el Decreto 780 de 2016

por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en especial lo contenido en el parágrafo 1 del artículo 3.2.1.10 de dicho Decreto y demás normatividad vigente.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
5.1.02	Db	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	160.453.941,00	192.950.869,00	-32.496.928,00
5.1.02.01	Db	Incapacidades	160.453.941,00	192.950.869,00	-32.496.928,00

Contribuciones Efectivas – 5.1.03

La UBPD registra en esta cuenta el valor por concepto de las contribuciones sociales que paga a las entidades administradoras del sistema de seguridad social, en beneficio de los servidores y servidoras que laboran en la Unidad.

El saldo de las subcuentas de contribuciones efectivas es el siguiente:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
5.1.03	Db	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	14.348.822.342,00	12.591.717.131,00	1.757.105.211,00
5.1.03.02	Db	Aportes a cajas de compensación familiar	2.162.045.483,00	1.897.315.800,00	264.729.683,00
5.1.03.03	Db	Cotizaciones a seguridad social en salud	4.200.994.324,00	3.654.336.884,00	546.657.440,00
5.1.03.05	Db	Cotizaciones a riesgos laborales	2.055.010.500,00	1.881.026.100,00	173.984.400,00
5.1.03.06	Db	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	3.400.445.125,00	2.760.010.803,00	640.434.322,00
5.1.03.07	Db	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	2.530.326.910,00	2.399.027.544,00	131.299.366,00

La variación en estas cuentas obedece principalmente al incremento salarial de la vigencia 2024, decretado por el Gobierno Nacional en el mes de marzo de 2024.

Aportes Sobre la Nómina – 5.1.04

Refleja el valor de los gastos que se generan por los pagos obligatorios sobre la nómina por concepto de pagos parafiscales, cuyas subcuentas se detallan en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
5.1.04	Db	APORTES SOBRE LA NÓMINA	2.703.509.300,00	2.372.568.200,00	330.941.100,00
5.1.04.01	Db	Aportes al ICBF	1.621.711.800,00	1.423.115.500,00	198.596.300,00
5.1.04.02	Db	Aportes al SENA	270.512.300,00	237.460.300,00	33.052.000,00

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
5.1.04.03	Db	Aportes a la ESAP	270.512.300,00	237.460.300,00	33.052.000,00
5.1.04.04	Db	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	540.772.900,00	474.532.100,00	66.240.800,00

La variación en estas cuentas obedece principalmente al incremento salarial de la vigencia 2024, decretado por el Gobierno Nacional en el mes de marzo de 2024.

Prestaciones Sociales – 5.1.07

Corresponde al registro realizado por concepto de prestaciones sociales de los servidores y servidoras que laboran en la Entidad, el cual es reportado por la Subdirección de Gestión Humana mensualmente, lo anterior dando cumplimiento al principio de devengo.

Las subcuentas de prestaciones sociales, son las siguientes:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
5.1.07	Db	PRESTACIONES SOCIALES	18.263.856.455,00	16.103.292.044,00	2.160.564.411,00
5.1.07.01	Db	Vacaciones	3.415.104.836,00	3.144.155.699,00	270.949.137,00
5.1.07.02	Db	Cesantías	4.777.644.354,00	4.214.230.238,00	563.414.116,00
5.1.07.03	Db	Intereses a las cesantías	38.556.209,00	3.469.217,00	35.086.992,00
5.1.07.04	Db	Prima de vacaciones	2.373.222.217,00	2.135.745.429,00	237.476.788,00
5.1.07.05	Db	Prima de navidad	4.453.524.501,00	3.876.051.370,00	577.473.131,00
5.1.07.06	Db	Prima de servicios	2.161.607.154,00	1.901.617.296,00	259.989.858,00
5.1.07.07	Db	Bonificación especial de recreación	291.628.055,00	260.703.075,00	30.924.980,00
5.1.07.90	Db	Otras primas	752.569.129,00	567.319.720,00	185.249.409,00

La variación en estas cuentas obedece principalmente al incremento salarial de la vigencia 2024, decretado por el Gobierno Nacional en el mes de marzo de 2024.

Gastos de Personal Diversos – 5.1.08

Corresponde al registro realizado por concepto de los gastos relacionados con bienestar social, estímulos y capacitación.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
5.1.08	Db	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	1.932.148.001,76	945.752.318,00	986.395.683,76

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
5.1.08.03	Db	Capacitación, bienestar social y estímulos	1.321.033.321,29	945.752.318,00	375.281.003,29
5.1.08.04	Db	Dotación y suministro a trabajadores	611.114.680,47	0,00	611.114.680,47

Durante la vigencia 2024 se desarrollaron capacitaciones del Plan Institucional de Capacitación – PIC, la ejecución de contratos de bienestar y estímulos y la adquisición de dotación y suministros a los servidores de la UBPD de acuerdo las necesidades de la entidad y normatividad vigente.

Generales – 5.1.11

En esta cuenta se registran los gastos en los cuales incurre la Unidad para su normal funcionamiento y cumplir con su cometido estatal, tales como: estudios y proyectos, vigilancia y seguridad, materiales y suministros, servicios públicos, arrendamiento operativo, viáticos y gastos de viaje, impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones, comunicaciones y transporte, servicios de aseo y cafetería, organización de eventos (operador logístico), intangibles, comisiones, honorarios, servicios y otros gastos generales.

Las subcuentas de Gastos Generales son las siguientes:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
5.1.11	Db	GENERALES	81.575.201.723,50	69.220.882.354,05	12.354.319.369,45
5.1.11.06	Db	Estudios y proyectos	2.096.384.229,00	9.053.018.116,00	- 6.956.633.887,00
5.1.11.13	Db	Vigilancia y seguridad	4.265.650.832,00	3.972.055.133,00	293.595.699,00
5.1.11.14	Db	Materiales y suministros	296.977.300,48	3.536.541.298,26	- 3.239.563.997,78
5.1.11.15	Db	Mantenimiento	304.711.852,76	80.932.004,98	223.779.847,78
5.1.11.17	Db	Servicios públicos	1.051.609.045,00	7.058.091.162,37	- 6.006.482.117,37
5.1.11.18	Db	Arrendamiento operativo	14.949.738.808,16	13.752.094.679,47	1.197.644.128,69
5.1.11.19	Db	Viáticos y gastos de viaje	4.785.659.012,00	3.903.031.441,04	882.627.570,96
5.1.11.21	Db	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	31.254.745,00	152.778.332,18	- 121.523.587,18
5.1.11.23	Db	Comunicaciones y transporte	7.031.693.095,74	5.431.874.336,50	1.599.818.759,24
5.1.11.25	Db	Seguros generales	368.381.164,93	403.872.694,28	- 35.491.529,35
5.1.11.46	Db	Combustibles y lubricantes	161.000,00	-	161.000,00
5.1.11.49	Db	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	1.602.728.877,39	1.314.694.625,67	288.034.251,72
5.1.11.54	Db	Organización de eventos	11.767.348.500,02	8.007.417.388,24	3.759.931.111,78
5.1.11.65	Db	Intangibles	1.170.322.131,00	425.797.381,83	744.524.749,17
5.1.11.78	Db	Comisiones	44.431.944,00	50.324.900,00	- 5.892.956,00
5.1.11.79	Db	Honorarios	22.806.985.431,66	11.518.200.564,00	11.288.784.867,66
5.1.11.80	Db	Servicios	8.912.932.594,42	113.500.062,00	8.799.432.532,42

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
5.1.11.90	Db	Otros gastos generales	88.231.159,94	446.658.234,23	- 358.427.074,29

Las variaciones reflejadas en el cuadro anterior se generan principalmente por la ejecución de los contratos suscritos por la Unidad y los pagos de reserva presupuestal, con base en el presupuesto asignado y en la programación del PAC – Plan Anualizado de Caja.

Por otra parte, la cuenta 5.1.11 Gastos Generales refleja los gastos en los cuales fue necesario incurrir para garantizar el funcionamiento y el cumplimiento de la misionalidad de la UBPD.

En estas cuentas se registran, en términos generales, los gastos en que incurre la Entidad por los siguientes conceptos:

- **Estudios y proyectos:** corresponde a la ejecución de los siguientes contratos:
 - Contrato Interadministrativo No. 270 de 2024, suscrito entre la UBPD y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – Findeter, cuyo objeto es *"Prestar el servicio de asistencia técnica integral y administración de recursos para adelantar todas las actividades conexas y adicionales a la búsqueda y recuperación de personas dadas por desaparecidas para los proyectos priorizados por la UBPD en el marco de su misión humanitaria"*, valor legalizado de a 31 de diciembre de 2024 1.894.980.429,00.
 - Contrato de Prestación de Servicios No. 341 de 2023, suscrito entre la UBPD y EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL S.A.S, cuyo objeto es *"Prestar los servicios de operador como socio implementador para facilitar técnica y operativamente el proceso de escogencia del Consejo Asesor de la UBPD"*, por valor de 201.403.800,00.
- **Vigilancia y seguridad:** prestación de este servicio para las sedes de la Unidad (central, regionales, territoriales y satélites).
- **Materiales y suministros:** corresponde a la adquisición de suministro e impresión de papel de seguridad, suministros de impresión (tóner y cartuchos para impresoras), insumos de toma de muestras biológicas y de huellas dactilares, elemento de papelería, entre otros.
- **Mantenimiento:** corresponde a los mantenimientos realizados a la propiedad, planta y equipo.
- **Servicios públicos:** Pago de servicios públicos de agua, alcantarillado, energía y aseo y telefonía celular.

Lo anterior, para las sedes de la Unidad (central, regionales, territoriales y satélites).

- **Arrendamiento operativo:** incluye el pago del arrendamiento de las sedes de la Unidad (central, regionales, territoriales y satélites) y el arrendamiento de equipos de cómputo.
- **Viáticos y gastos de viaje:** corresponde a los pagos por concepto de comisiones de los servidores y servidoras de la UBPD durante la vigencia 2024.

Al respecto es importante señalar que, a partir del mes de octubre de 2021, la UBPD implementó el módulo de viáticos del SIIF Nación por avance, en el marco de lo cual, estos se registran en la cuenta del gasto cuando se efectúan las legalizaciones por los/las funcionarios, funcionarias y contratistas.

Es de resaltar que a corte 31 de diciembre de 2024, los viáticos fueron legalizados en su totalidad.

- **Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones:** gastos por concepto de prestación de servicios de publicación de los actos administrativos de carácter general expedidos por la UBPD y la amortización de la suscripción de acceso a información del CINEP.
- **Comunicaciones y transporte:** prestación de los servicios de transporte de pasajeros (aéreo y terrestre), servicio de correspondencia y minutos (servicio de voz) para los equipos satelitales.
- **Seguros generales:** corresponde a la amortización de los seguros de acuerdo con su vigencia, igualmente se registran los seguros con una vigencia inferior a 12 meses.
- **Combustibles y lubricantes:** corresponde a la adquisición de combustibles en las territoriales de la UBPD para el funcionamiento de las plantas de energía.
- **Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería:** servicios prestados por concepto de aseo y cafetería para las sedes de la Unidad (central, regionales, territoriales y satélites).
- **Organización de eventos:** prestación de servicios de operador logístico.
- **Intangibles:** Servicio de soporte para los módulos del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), controles de cambio por parte de la Unión Temporal Software Factory al Sistema de Información Misional de la UBPD en el marco del Contrato de Transacción derivado del Contrato No. 181 de 2021, servicio de soporte para los módulos del SIDOBU, así como el soporte requerido para algunos intangibles.
- **Comisiones:** corresponde al servicio prestado por la sociedad comisionista miembro de la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A., en el marco del contrato de comisión para los servicios del operador logístico.
- **Honorarios:** pago de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

- **Servicios:** pago por concepto de la realización de exámenes médicos de ingreso, periódicos y de egreso de los funcionarios y funcionarias de la UBPD, servicio de conectividad, data center y telefonía, servicios de gestión de comunicaciones y monitoreo de medios, entre otros.
- **Otros gastos generales:** corresponde a los bienes que por su valor (inferior a un SMMLV) se reconocen como gasto en la vigencia.

Impuestos, contribuciones y tasas – 5.1.20

Representa el valor de los impuestos, contribuciones y tasas causados a cargo de la entidad, de conformidad con las disposiciones legales.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
5.1.20	Db	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	344.570.289,00	289.645.081,00	54.925.208,00
5.1.20.02	Db	Cuota de fiscalización y auditaje	344.570.289,00	289.645.081,00	54.925.208,00

Corresponde a los recursos dispuesto para el pago a la Contraloría General de la República de la cuota de fiscalización y auditaje de la vigencia 2024, en cumplimiento a la Resolución No. 346 del 24 de octubre de 2024 “Por la cual se liquida la tarifa de control fiscal para la vigencia 2024 a Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado UBDP” expedida por la Contraloría General de la Republica.

29.2 Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones

A continuación, se presentan las subcuentas que componen esta cuenta:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
5.3	Db	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	7.658.890.390,46	5.903.367.827,27	1.755.522.563,19
	Db	DETERIORO	278.745.797,00	0,00	278.745.797,00
5.3.57	Db	Deterioro de activos intangibles	278.745.797,00	0,00	278.745.797,00
		DEPRECIACIÓN	2.953.503.536,84	2.532.623.179,16	420.880.357,68
5.3.60	Db	De propiedades, planta y equipo	2.953.503.536,84	2.532.623.179,16	420.880.357,68
		AMORTIZACIÓN	4.426.641.056,62	3.370.744.648,11	1.055.896.408,51
5.3.66	Db	De activos intangibles	4.426.641.056,62	3.370.744.648,11	1.055.896.408,51

29.2.1 Deterioro – Activos Financieros y No Financieros

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	DETERIORO 2024		
CÓDIGO CONTABLE	NAT		ACTIVOS FINANCIEROS	ACTIVOS NO FINANCIEROS	SALDO FINAL
	Db	DETERIORO	0.00	278.745.797,00	278.745.797,00
5.3.57	Db	De activos intangibles	0.00	278.745.797,00	278.745.797,00
5.3.57.06	Db	Licencias	0.00	278.745.797,00	278.745.797,00

Deterioro de activos intangibles – 5.3.57

La UBPD en esta cuenta registró el valor del deterioro efectuado a los intangibles, de acuerdo con la evaluación de indicios de deterioro realizada para la vigencia 2024 y de conformidad con lo establecido en el Marco Normativo Contable y el Manual de Políticas Contables de la UBPD y conto con la participación de las áreas técnicas competentes y el acompañamiento de la Subdirección Administrativa y Financiera - GITGFC, de acuerdo con la evaluación se presentó deterioro del intangible LICENCIA DE USO DE SOFTWARE STRATIO GOBIERNO DE DATOS, por valor de 278.745.797,00.

Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo – 5.3.60

La UBPD en esta cuenta registró el valor de la depreciación efectuada a los bienes muebles de propiedad de la Unidad, según la vida útil establecida para cada uno y de acuerdo con la información suministrada por el aplicativo QUICK DATA ERP que es administrado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Amortización de Activos Intangibles – 5.3.66

En esta cuenta se contabiliza el valor mensual de la amortización efectuada a las licencias que hacen parte del activo de la Unidad, de acuerdo a la información suministrada por el aplicativo QUICK DATA ERP que es administrado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Cabe destacar que las licencias a perpetuidad no son objeto de amortización, de conformidad con la normatividad relacionada con la materia.

29.3 Transferencias y Subvenciones

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
5.4	Db	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	4.245.046.663,31	0,00	4.245.046.663,31
5.4.23	Db	OTRAS TRANSFERENCIAS	4.245.046.663,31	0,00	4.245.046.663,31
5.4.23.07	Db	Bienes entregados sin contraprestación	4.245.046.663,31	0,00	4.245.046.663,31

Corresponde a la transferencia de bienes en el marco del contrato interadministrativo de comodato No. 277-2024-UBPD y su modificación No. 1 suscrita el 30 de diciembre de 2024, suscrito entre la UBPD y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses- INMLCF y que tiene por objeto: *“La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y razón del conflicto armado - UBPD entrega al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INMLCF, a título de comodato o préstamo de uso de infraestructura, equipos y elementos que contribuirán al intercambio de información y fortalecimiento del Registro Nacional de Desaparecidos así como para fortalecer, agilizar y promover los procesos de identificación de cuerpos en condición de no identificados de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 589 de 2017”.*

Los bienes se entregaron a valor en libros así:

CLASIFICACION EQUIPOS	VALOR EN LIBROS
EQUIPOS DE COMPUTO	87,167,461
EQUIPOS DE GENÉTICA	1,758,603,438
EQUIPOS DE RAYOS X	756,641,667
ESTEREOMICROSCOPIO Y ACCESORIOS	101,930,210
LICENCIAS	803,445,266
SOLUCIÓN INFRAESTRUCTURA DE HIPERCONVERGENCIA	737,258,621
Total general	4,245,046,663

Por otra parte, es importante señalar que, el 06 de junio de 2024 se desarrolló una mesa de trabajo conjunta con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – INMLCF, con el objetivo de definir el reconocimiento contable en los estados financieros de los bienes entregados por la Unidad De Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en el marco del comodato 277-2024. En la cual se concluyó que una vez se realice la entrega de los bienes, el INMLCF reconocerá en sus activos los bienes entregados en comodato, por su parte la UBPD procederá a revelarlos en las cuentas de orden y notas a los estados financieros.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la asignación de beneficios económicos/potencial de servicio, riesgos, control, aseguramiento y el mantenimiento de los bienes se encuentra a cargo del INMLCF. Por lo tanto, las áreas de almacén coordinarán la salida y recepción de los bienes y se adelantarán las gestiones correspondientes por parte del área contractual de la UBPD y del INMLCF incluyendo la información correspondiente en el documento idóneo para el reconocimiento contable de los bienes por parte del INMLCF y la UBPD, situaciones que se cumplieron al cierre de la vigencia.

La modificación No. 1 del comodato 277 de 2024, incluyó el parágrafo 1, el cual establece: *“RECONOCIMIENTO DE LOS ACTIVOS: El COMODATARIO deberá reconocer contablemente en sus activos los bienes entregados en comodato por parte de la UBPD y causar periódicamente*

su depreciación; por otra parte, El COMODANTE deberá realizar la revelación en sus estados financieros en cuentas de orden y cesar su depreciación.”

Por lo tanto, en periodo de transición, se desarrollaron mesas de trabajo conjuntas y se concluyó que la UBPD procedería a retirar de los estados financieros a 31 de diciembre de 2024 los bienes del comodato y revelarlos en las cuentas de orden y notas a los estados financieros, por su parte el INMLCF reconocería en los activos los bienes entregados en comodato, el valor por el cual se reconocerán los bienes por el INMLCF será el valor en libros, de acuerdo con la información de la base entregada por la UBPD.

29.6 Operacionales Interinstitucionales

Esta cuenta, por valor de 194.368.777,08 corresponde a la contrapartida de las operaciones derivadas de las consignaciones efectuadas a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, por concepto de reintegros de cuentas por cobrar de funcionamiento o inversión de vigencias anteriores e ingresos, tales como:

- Reintegros de incapacidades médicas, licencias de maternidad y paternidad, que las Entidades Promotoras de Salud (EPS) y ARL adeudaban a la Unidad de vigencias anteriores.
- Consignaciones por concepto de rendimientos financieros a favor de la Unidad.
- Consignaciones por concepto de reintegros de funcionamiento/inversión de vigencia anterior.
- Consignaciones por concepto de interés moratorios.
- Mayores valores pagados por las EPS y ARL.
- Entre otros

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2024	2023	VALOR VARIACIÓN
5.7	Db	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	194.368.777,08	101.036.994,36	93.331.782,72
5.7.20	Db	OPERACIONES DE ENLACE	194.368.777,08	101.036.994,36	93.331.782,72
5.7.20.80	Db	Recaudos	194.368.777,08	101.036.994,36	93.331.782,72

29.7 Otros gastos

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos de la Unidad que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguna de las cuentas definidas anteriormente.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
5.8	Db	OTROS GASTOS	84.799.282,02	10.915.559,26	73.883.722,76
5.8.04	Db	FINANCIEROS	599.985,00	959.733,00	-359.748,00
5.8.04.23	Db	Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	599.985,00	959.733,00	-359.748,00
5.8.90	Db	GASTOS DIVERSOS	84.199.297,02	9.955.826,26	74.243.470,76
5.8.90.12	Db	Sentencias	454.467,97	0,00	454.467,97
5.8.90.17	Db	Pérdidas en siniestros	7.745.501,13	861.000,00	6.884.501,13
5.8.90.19	Db	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	75.999.327,92	9.094.826,26	66.904.501,66

En la cuenta **5.8.04 Financieros**, se registra:

5.8.04.23 Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar por valor de 599.985,00 correspondiente a:

- Baja en cuentas por cobrar a la EPS SANITAS, por valor de 223.038,00, de acuerdo con la recomendación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable en la sesión No. 001-2024 y la Resolución No. 537 del 31 de mayo de 2024 *“Por medio de la cual se ordena la baja contable de una cuenta por cobrar a la EPS Sanitas S.A.S., y el reconocimiento de un ingreso por mayor valor pagado por concepto de una incapacidad por parte de la EPS Famisanar S.A.S.”*.
- Baja en cuentas por cobrar a la EPS COMPENSAR por valor de 242.721,00 y a la Nueva EPS por valor de 134.226,00, de acuerdo con la recomendación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable en la sesión No. 002-2024 y la Resolución No. 1214 del 16 de diciembre de 2024 *“Por medio de la cual se ordena la baja contable de cuentas por cobrar a las Empresas Promotoras de Salud Compensar y Nueva EPS S.A. y el reconocimiento de un ingreso por mayor valor pagado por concepto de una incapacidad por parte de Aliansalud EPS S.A.”*.

En la cuenta **5.8.90 Gastos diversos**, se registra:

- **5.8.90.12 Sentencias:** por valor de 454.467,97 corresponde al pago del reembolso de tickets de la Resolución de Supervisión de Cumplimiento de la Sentencia del 7 de febrero de 2023 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos CIDH.
- **5.8.90.17 Pérdidas en siniestros:** por valor de 7.745.501,13 corresponde a la baja de propiedad, planta y equipo por siniestro:
 - Daño de pantalla monitor industrial de 49 pulgadas, por valor de 1.364.850,69
 - Daño dispositivo tipo Tablet IPAD PRO 11, por valor de 645.250,58
 - Daño dispositivo tipo Tablet IPAD PRO 11, por valor de 645.250,59



- Daño PORTATIL CON ACCESORIOS LENOVO IDEAPAD 5, por valor de 2.187.961,01
- Daño AIO Lenovo Thinkcenter M810Z, por valor de 318.490,09

Los anteriores bienes fueron objeto de reposición por indemnización a través de la póliza todo riesgo daños materiales de la UBPD.

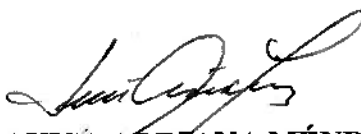
Como resultado de la toma física se evidenció faltantes de los siguientes elementos:

- Brújula de precisión topográfica por valor de 1.102.733,40
- Penetrómetro por valor de 1.480.964,77

- **5.8.90.19 Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros:** por valor de 75.999.327,92, corresponde a la baja en cuentas de propiedad, planta y equipo.

En la sesión No. 001-2024 el Comité Evaluador de Baja de Bienes recomendó la baja algunos bienes muebles de la UBPD. Lo por lo cual, se expidió la Resolución 629 de 25 de junio de 2024, *“Por medio de la cual se ordena la baja definitiva de bienes muebles del inventario de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD y su ofrecimiento a título gratuito entre entidades del Estado”*, mediante dicho acto administrado se ordenó la baja definitiva del inventario de 16 bienes muebles devolutivos por valor en libros de 75.999.327,92.


LUZ JANETH FORERO MARTÍNEZ
Directora General


LUISA ADRIANA MÉNDEZ SALAMANCA
Subdirectora Administrativa y Financiera


ANDRÉS SAÍR GÓMEZ GÓMEZ
Contador Público TP. 226068-T

